REDES & DISEÑOS

NIT 900.580.340-1

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA – ENERO 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024Y NO. INTERNO 2983-2024:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

Yopal, Casanare, 24 de febrero de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Ciudad.

ASUNTO: Radicación Informes Mensual enero 2025.

Apreciado Ing. Fonseca,

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y en el marco de su desarrollo, nos permitimos remitir para su conocimiento y correspondiente revisión el informe del mes de enero de 2025, el cual detalla el avance de las actividades ejecutadas, los hitos alcanzados y las observaciones relevantes en la ejecución del proyecto.

Agradecemos su amable revisión y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que permita fortalecer la gestión del proyecto.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO F.
CC 80026917 de Bogotá D.C.
Director Interventoria

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

CONTENIDO

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 4
INTRODUCCIÓN 4
INFORMACIÓN GENERAL 6
RESUMEN EJECUTIVO 7
REPORTES DE INTERVENTORÍA DE LAS ÁREAS DEL OPERADOR: 21
ÁREA ADMINISTRATIVA 21
ÁREA TÉCNICA 23
ÁREA FINANCIERA 30
ÁREA CONTABLE 33
ÁREA AMBIENTAL 35
ÁREA LEGAL 37
RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO 40
OBSERVACIONES GENERALES 41

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

INTRODUCCIÓN

La interventoria del proyecto ha sido desarrollada por un equipo multidisciplinario de profesionales, cada uno especializado en su respectiva área de conocimiento. Contamos con expertos en administración, ingeniería, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, así como en gestión financiera y contractual, lo que permite realizar un control integral del contrato.

Para garantizar un acompañamiento efectivo en la ejecución del proyecto, la interventoría dispone de una oficina física ubicada en la **calle 16 # 21 - 81** en la ciudad de Yopal, Casanare, lo que facilita la atención inmediata a los requerimientos del contrato y la interacción con los diferentes actores involucrados. Además, se cuenta con un vehículo destinado al uso exclusivo del proyecto, permitiendo desplazamientos oportunos para supervisión en campo y verificación del avance de las actividades.

El presente informe mensual de interventoría tiene como propósito presentar el estado de avance y la gestión realizada en el marco del contrato suscrito, abordando los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales y legales que inciden en la correcta ejecución del proyecto. Este documento refleja el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la supervisión de las actividades desarrolladas y el seguimiento a los compromisos establecidos, proporcionando una visión integral del desempeño del operador y la interventoría durante el periodo reportado. Su contenido y desarrollo están alineados con la descripción establecida en la minuta contractual, y, conforme avance el proyecto, se analizarán los temas aplicables que en este primer informe no han sido abordados debido a la no aplicabilidad de ciertos ítems.

Desde el área administrativa, se informa sobre el estado del contrato, el resumen de las actas de comités, la gestión de equipos, dispositivos y personal involucrado, la relación con empresas municipales y las actividades administrativas llevadas a cabo. Este apartado concluye con un análisis y síntesis de los resultados obtenidos.

En el área técnica, se detallan las actividades ejecutadas, acompañadas de registros fotográficos, identificación de inconvenientes y medidas adoptadas, control de programación y avance de actividades, cantidades ejecutadas y valores revisados. Asimismo, se documentan los resultados de la validación de especificaciones y diseños del proyecto, junto con un resumen semanal de actividades realizadas.

El componente financiero abarca el estado financiero del contrato, el control y balance de ingresos y gastos, la relación de pagos realizados y pendientes, el análisis de ejecución de recursos, los indicadores financieros de avance y cumplimiento, y el seguimiento a compromisos financieros contractuales. Además, se incluye la validación de facturación y sus respectivos soportes contables.

En el área contable, se presenta el estado financiero del contrato, la relación de facturas pagadas y pendientes, el control de anticipos y amortizaciones (si aplica), el cumplimiento de obligaciones tributarias y contables, y el reporte de costos y gastos asociados al proyecto.

Desde la perspectiva ambiental, se evalúa el cumplimiento de normativas ambientales, los impactos generados, las acciones de mitigación implementadas conforme al plan de manejo ambiental, el control de residuos y emisiones, y la verificación del cumplimiento de licencias y permisos requeridos.

Con este respaldo logístico y técnico, se ha llevado a cabo la interventoría del contrato del contratista, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución del proyecto en cada una de sus etapas. A continuación, se presentan los detalles de la gestión realizada durante el periodo de evaluación.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

Proyecto: Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare.

FECHA: 24 de febrero de 2025.
NÚMERO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024
MES No. 1 del 30 de diciembre de 2024 al **30 de enero de 2025**.
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO: 32 días calendario.
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Ing. Javier Fonseca Rosas - Director TIC Gobernación de Casanare.

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

INFORMACIÓN GENERAL
Contrato Interadministrativo No. CAS-OAJ-CDIC-0036-2024 y No. Interno 2834, cuyo objeto es el "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare"

Entidad Contratante: GOBERNACIÓN DE CASANARE
Fecha de Inicio del Contrato: 30 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del Contrato: 29 de diciembre de 2027

CONTRATO CONTRATISTA		**CONTRATO INTERVENTORÍA**	
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL		**REDES & DISEÑOS SAS**	
Avance Físico (%)	4.14%	**Avance Físico (%)**	2.08%
Avance Financiero (%):	26.85%	**Avance Financiero (%):**	$ 125.119.656,06
Contrato No.	No. 2834 de 2024	**Contrato No.**	No. 2983-2024
Valor Inicial:	$18.617.124.237	**Valor Inicial:**	$1.301.244.423
Valor Actualizado:	$18.617.124.237	**Valor Actualizado:**	$1.301.244.423
Plazo Inicial:	3 AÑOS	**Plazo Inicial:**	13 MESES
Plazo Actualizado:	3 AÑOS	**Plazo Actualizado:**	13 MESES
Fecha de Inicio:	30/12/2024	**Fecha de Inicio:**	26/12/2024

Fecha de Terminación:	29/12/2027	**Fecha de Terminación:**	25/01/2026

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe consolida la gestión de interventoría para el contrato de consultoría No. 2983-2024, enfocado en la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del proyecto "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare" durante el mes de enero de 2025.

Principales actividades realizadas en el mes:

- Revisión y validación de la documentación contractual (minuta, anexos técnicos 10 y 14).
- Conformación del equipo de trabajo de la Corporación Colombia Digital y socialización de responsabilidades.
- Inicio del proceso de adquisición de equipos e insumos (fibra óptica, Access Points, radioenlaces, equipos satelitales, Switch Core para Data center).
- Realización de una prueba de concepto exitosa de internet satelital en el Centro de Salud del barrio La Unión, en el municipio de Orocué.
- Participación en mesas de trabajo con la Supervisión y el Operador.
- Evento de socialización del proyecto con la comunidad en Yopal.
- Gestión documental para el primer corte financiero.

Avances:

- **Avance financiero: 26.85%** del presupuesto total.
- **Avance físico estimado: 4.14%** (basado en el modelo de evaluación contable por componentes).
- Adquisición de 121,100 metros de fibra óptica (**1.576%** de avance en este componente).
- Adquisición de 5 equipos satelitales (**1.736%** de avance en este componente), permitiendo la prueba de concepto en Orocué.
- Coordinación inicial con entidades locales (Enerca SA ESP SA ESP) para el uso de infraestructura.

Principales Hallazgos o Dificultades:

- A pesar del avance financiero en la adquisición de insumos, el avance físico del proyecto es aún bajo la ejecución en campo, dado a que La Corporación Colombia Digital se encuentra en proceso de adquisición de los equipos, proyectados en su plan de compras.
- Se reitera la necesidad de realizar visitas conjuntas (Interventoría, Operador, Supervisión) para confirmar la idoneidad y viabilidad de los sitios de instalación de los Nodos Principales y la infraestructura.

Conclusiones y Recomendaciones:

Se ha gestionado de manera óptima los procesos administrativos y contractuales, asegurando el cumplimiento de los primeros hitos del contrato en términos de documentación y adquisición inicial. Sin embargo, es importante reforzar el cumplimiento del cronograma con estrategias que agilicen la ejecución en campo una vez la Corporación Colombia Digital recepcione los equipos, optimizar la logística de distribución de materiales y mantener seguimiento periódico a la gestión documental y financiera. Se recomienda programar las visitas conjuntas a los sitios de los Nodos para confirmar la viabilidad técnica y definir posibles medidas de mitigación que permitan el despliegue de red.

Estado Del Cronograma De Actividades Vs. Lo Planificado:

Las actividades del proyecto avanzan con un enfoque inicial en el control y seguimiento del plan de adquisiciones. A la fecha, el proceso se mantiene en línea con lo establecido para la compra de los primeros insumos, lo que permitirá el inicio del despliegue de la infraestructura de red. Si bien el cronograma general está en etapa de ajustes iniciales y contextualización con las condiciones del proyecto, se ha priorizado la gestión para evitar retrasos en la etapa de ejecución física.

Metas Alcanzadas Y Porcentaje De Cumplimiento:

- **Avance financiero:** El contrato tiene 26.85% de ejecución financiera total del presupuesto. esto se da de la proyección de adquisición relacionada en el acta 1.
- **Avance físico estimado:** El avance físico del 4.14%, calculado a partir de un modelo que asigna un peso equitativo del 2.08% a cada uno de los 48 componentes (actividades y subactividades) del contrato, y se evalúa el porcentaje de insumos disponibles.
- **Adquisición de insumos:** Se ha avanzado significativamente en la adquisición de elementos críticos como fibra óptica, equipos satelitales, Access Points y radioenlaces, aunque su instalación física aún no se ha generalizado.

Actas Parciales Suscritas:

Se ha radicado el Acta Parcial 01 por parte de La Corporación Colombia Digital, la cual incluye la Prefactura No. 039 correspondiente a la ejecución de suministros y servicios durante el periodo transcurrido.

Plan de Contingencia Aplicado (En Caso De Retrasos):

Hasta la fecha, no se han presentado retrasos en la ejecución derivados de la recepción tardía de insumos críticos. Sin embargo, se mantiene un monitoreo constante sobre la cadena de suministro y una estrecha coordinación entre la Interventoría y La Corporación Colombia Digital para anticipar y mitigar cualquier inconveniente en la disponibilidad de materiales, personal, logística, permisos y diseños, especialmente de cara al inicio de la etapa de implementación.

Gestión Técnica

Verificación De Diseños, Planos Y Especificaciones:

El diseño del proyecto se está desarrollando en cumplimiento de los Anexos 10 (Especificaciones Técnicas) y 14 (Anexo Técnico: Servicios Tecnológicos) del contrato. La interventoría validó los documentos presentados por La Corporación Colombia Digital, incluyendo el Informe de Máximos y Mínimos, Informe Técnico – Casanare, Informe KMZ, Informe de Nodos Principales, Plan de Gestión y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Se ha verificado que las características técnicas de los equipos e insumos adquiridos se cumplan con lo especificado en estos anexos.

Estado De Los Equipos, Materiales E Insumos Utilizados:

Los equipos y materiales se encuentran en proceso de adquisición y, en algunos casos, ya han sido recibidos para las pruebas iniciales.

- **Fibra Óptica:** actualmente está en proceso de adquirir 121.100 metros de fibra óptica de 24 hilos (G.652D), lo que representa un avance físico del 1.576% en este componente. Se verificó acta 1 y la prefactura 039.
- **Zonas WiFi:** Se adelanta el suministro y verificación de cumplimiento técnico con 5 Access Point Outdoor (Cambium XV2-2 Outdoor) y 5 Access Point Indoor (Cambium XV2-2 Indoor). Estos equipos cumplen con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, y su entrega está documentada en el acta 1 y la prefactura 039. El avance físico en este componente es del 0.140%.
- **Radioenlaces:** Se adquirieron 5 radioenlaces PTP (RX-TX) Cambium ePMP 6 GHz Force 4625 Series, cumpliendo con las especificaciones técnicas. El avance físico es del 0.139%.
- **Internet Satelital:** Se adquirieron 5 equipos satelitales (Starlink), con un avance físico del 1.736%. Su uso ha sido validado en una prueba de concepto exitosa

ACTIVIDADES AUDITADAS A LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL.

Conformación Del Equipo De Trabajo Del contratista

- **Base contractual:** Cláusula Segunda – Obligaciones del contratista. La Corporación Colombia Digital debe garantizar la disponibilidad del personal requerido, conforme a los roles y perfiles establecidos en los Anexos del contrato.
- **Cumplimiento:** El 4 de enero de 2025 se presentó el equipo de trabajo con ajustes frente a la propuesta inicial (Profesional Ambiental y Técnicos), conforme a la matriz de roles (Anexo 9). La interventoría dejó constancia de cambios y verificó la correspondencia de perfiles.

En cumplimiento de la minuta contractual, La Corporación Colombia Digital presentó el **equipo base de trabajo** dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del Acta de Inicio.

Hallazgo: Se identificaron reemplazos en algunos perfiles frente a la oferta inicial, los cuales fueron reportados formalmente.

Tabla de Cumplimiento – Perfiles del contratista

Perfil	Requisito según Matriz (Anexo 9)	Personal Designado	Cumple	Observaciones
Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental o Sanitario. Certificación como auditor interno ISO 9001, 14001 y 45001. Experiencia ≥ 24 meses en telecomunicaciones (fibra, Wi-Fi, radioenlaces).	Álvaro Andrés Ortega Barletta	⚠ Parcial	Se requiere verificación de certificaciones ISO y soportes de experiencia específica.
Técnico 1	Técnico en instalaciones eléctricas especiales (CONTE TE 2–6). Certificado de alturas vigente. Licencia de conducción C. Experiencia ≥ 24 meses en telecomunicaciones.	Carlos Alberto Leaño Agudelo	⚠ Parcial	No se anexan certificaciones CONTE ni soportes de experiencia.
Técnico 2	Igual al perfil Técnico 1.	Jorge Hernán Hurtado Muñetón	⚠ Parcial	Pendiente acreditar experiencia mínima y certificados exigidos.
Técnico 3	Igual al perfil Técnico 1.	Jairo Andrés Navarrete Gómez	⚠ Parcial	No se evidencia certificación de alturas ni experiencia específica en telecomunicaciones.

☑ **Cumple:** Se evidencian todos los requisitos con soportes.

⚠ **Parcial:** Perfil designado, pero falta documentación de soporte.

✗ **No cumple:** El perfil no corresponde a los requisitos establecidos.

Conclusión de la Revisión

- El cambio de personal se reportó en tiempo, pero aún falta evidencia documental (títulos, certificaciones, experiencia) que demuestre el cumplimiento de los

requisitos de la Matriz de Roles y Perfiles (Anexo 9).

- El 15 de enero La Corporación Colombia Digital solicita a la interventoría cambio de profesionales mediante oficio enviado a la interventoría.
  La interventoría envía aprobación de esta solicitud el día 17 de enero de 2025.
  - Se solicita a La Corporación Colombia Digital los soportes completos de los nuevos integrantes y formalizar los cambios mediante anexo contractual para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento normativo

Anexo : Matriz de roles y perfiles y soporte de documentos de los profesionales

Socialización y Determinación de Responsables para Documentación

Base Contractual – Socialización y Determinación de Responsables de Documentación

De acuerdo con la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista del contrato interadministrativo, se establece que el contratista debe:

- "Designar y mantener disponible el personal requerido para el desarrollo del objeto contractual, asegurando que se asignen responsables de cada actividad y de la entrega de la documentación soporte correspondiente."
- "Entregar a la Interventoria los informes, documentos y soportes que acrediten la ejecución de las actividades contractuales, de conformidad con los términos de referencia y los anexos técnicos."

En este sentido, la exigencia de socializar y determinar los responsables de la documentación en las diferentes actividades del proyecto se fundamenta directamente en esta cláusula, ya que la minuta obliga al contratista a asignar personal responsable y a garantizar la trazabilidad documental de cada etapa del contrato.

ANEXO: Ítem 28 Actas de reunión y listas de asistencia

Validación de Anexos Técnicos (Anexo 10: Especificaciones Técnicas y Anexo 14: Servicios Tecnológicos)

Base Contractual – Validación de Anexos Técnicos:

De acuerdo con la **Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista**, y los **Anexos Técnicos** del contrato, La Corporación Colombia Digital debe garantizar que los equipos,

materiales y servicios suministrados cumplan con las **especificaciones técnicas contractuales**. La minuta establece:

- **"El contratista deberá entregar a la Interventoría los documentos, planos, anexos y soportes técnicos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato y sus anexos."**

En este marco, la interventoría tiene la responsabilidad de verificar los **Anexos 10 (Especificaciones Técnicas)** y **14 (Servicios Tecnológicos para Garantizar Conectividad)**, asegurando que los equipos y servicios cumplen con lo estipulado contractualmente.

Cumplimiento Verificado En El Informe:

- Se validaron especificaciones técnicas de **fibra óptica, zonas Wi-Fi, radioenlaces, internet satelital y data center**, confirmando conformidad con los Anexos 10 y 14.

- Como evidencia de este proceso, se levantó el **Acta de Corte No. 1**, se radicó la **Prefactura No. 039**, y la interventoría expidió un **Oficio Técnico de Verificación de Cumplimiento de los Equipos**.

Tabla de Validación de Cumplimiento

Anexo Técnico	Actividad Revisada	Evidencia De Cumplimiento
Anexo 10 – Especificaciones Técnicas	Verificación de **fibra óptica ADSS G.652D**	Oficio Técnico de Verificación – Cumple atenuación, construcción dieléctrica y normativa ITU-T G.652D.
Anexo 10 – Especificaciones Técnicas	Validación de **Access Points Wi-Fi 6 (indoor/outdoor)**	Oficio Técnico de Verificación – Cumple estándares Wi-Fi 6, seguridad WPA3, capacidad usuarios y gestión cnMaestro.
Anexo 10 – Especificaciones Técnicas	Validación de **Radioenlaces ePMP Force 4625**	Oficio Técnico de Verificación – Cumple capacidad 1 Gbps, latencia <5 ms, seguridad AES128/256, robustez ambiental.
Anexo 10 – Especificaciones Técnicas	Validación de **Switches cnMatrix EX2000**	Oficio Técnico de Verificación – Cumple funciones L2/L3, PoE, seguridad avanzada, gestión cnMaestro, garantía 5 años.
Anexo 10 – Especificaciones Técnicas	Validación de **Kit Satelital Starlink Gen 3**	Oficio Técnico de Verificación – Cumple acceso satelital, IP56–IP67, Wi-Fi 6, operación -30°C a +50°C.
Anexo 14 – Servicios	Validación de **servicios de conectividad (zonas Wi-**	Informe técnico de cumplimiento – Conformidad con Anexo 14,

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

Tecnológicos para Garantizar Conectividad	**Fi, internet satelital, troncales de fibra, radioenlaces y datacenter)**	evidenciado en Acta de Corte No. 1 y Prefactura No. 039.

La interventoría deja constancia de este cumplimiento mediante:

- **Acta de Corte No. 1**
- **Prefactura No. 039**
- **Oficio Técnico de Verificación de Cumplimiento de los Equipos**

Revisión y Consolidación Documental

Base Contractual – Revisión y Consolidación Documental

En la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista de la minuta se establece que el contratista debe: "***Entregar a la Interventoría y a la Entidad los informes, documentos y soportes que acrediten la ejecución de las actividades contractuales, de conformidad con los términos de referencia y anexos técnicos.***"

Asimismo, en la Cláusula Cuarta – Obligaciones de la Interventoría, se determina que la interventoría deberá: "***Revisar, verificar y consolidar la información documental, técnica, financiera, administrativa y legal presentada por La Corporación Colombia Digital, asegurando la trazabilidad de la ejecución contractual.***

Cumplimiento Verificado En El Informe:

La Corporación Colombia Digital radicó los documentos soporte de la ejecución inicial, incluyendo acta de inicio, acta de corte No. 1, prefactura 039 y anexos técnicos.

La interventoría llevó a cabo la revisión de dichos soportes y consolidó la información en el informe mensual.

La interventoría deja constancia de este cumplimiento mediante:

- **Informe Mensual Enero**
- **Anexo 10 Especificaciones Tecnicas**
- **Anexo 14 Anexo Tecnico presente EP3798**
- **Oficio Técnico de Verificación de Cumplimiento de los Equipos**

Proceso de Compra de Equipos

Base Contractual – Proceso de Compra de Equipos

En la **Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista** de la minuta se establece que el contratista debe:

> **"Adquirir, suministrar e instalar los equipos, materiales y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo definido en los anexos técnicos y al plan de compras aprobado por la interventoría."**

En la **Cláusula Tercera – Valor y Forma de Pago**, se precisa que:

> **"El pago se efectuará mediante actas parciales, de acuerdo con los avances en la adquisición de equipos y prestación de servicios, previa verificación y aprobación por parte de la interventoría."**

Cumplimiento verificado en el informe:

- El proceso se inició con la **presentación y revisión del Plan de Compras del contratista**, aprobado por la interventoría como requisito previo para iniciar adquisiciones.
- La ejecución financiera del período se formalizó mediante el **Acta de Corte No. 1** y la **Prefactura No. 039** por un valor de **$4.998.267.602,01**, correspondiente a la primera etapa de compras y ejecución.
- Dicho valor se encuentra **pendiente de aprobación y pago por parte de la Gobernación de Casanare**, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera.

La interventoría deja constancia de este cumplimiento mediante:

- **Acta de Corte No. 1**
- **Prefactura No. 039**

Validación De KMZ

Soporte Contractual – Validación de KMZ

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENTREGA

NIT 900.580.340-1

En la **Cláusula Segunda – Obligaciones del contratista** de la minuta se establece:

> **"El contratista deberá entregar a la interventoría la información técnica, planos, diseños y documentación de soporte necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo planos georreferenciados que permitan verificar la ubicación y el alcance de los equipos y servicios a instalar."**

De igual manera, en los **Anexos Técnicos** (especialmente en los apartados de fibra óptica, radioenlaces y zonas Wi-Fi) se especifica que la planificación del despliegue debe estar acompañada de **archivos georreferenciados (KMZ/KML)**

Como insumo obligatorio para la interventoria y la entidad contratante.

- **Anexo 10 Especificaciones Tecnicas**
- **Anexo 14 Anexo Tecnico presente EP3798**
- **Informe de Zonas Digitales**
- **Informe preliminar de planificación de la ejecucion (ANEXO.14 ENTREGABLES)**
- **Informe de estudio de campo para la ubicacion de zonas digitales (ANEXO.14 ENTREGABLES)**
- **Informe de estudio de campo para la ubicacion de nodos de la red (ANEXO.14 ENTREGABLES)**
- **Memorando de entendimiento 001 de 2024**
- **Plan de Trabajo Inicial**
- **Plan Operativo (ANEXO.14 ENTREGABLES)**

Cumplimiento verificado en el informe:

- La Corporación Colombia Digital entregó los primeros **archivos KMZ** correspondientes al despliegue inicial de **fibra óptica y zonas Wi-Fi.**

- La interventoría inició la revisión técnica de estos archivos, con el fin de contrastar la información con los diseños y especificaciones contractuales.

- El proceso de validación se encuentra en curso; por tanto, se considera un **cumplimiento parcial**, sujeto a ajustes y a la consolidación definitiva de la red en el acta técnica correspondiente.

Prueba Piloto de Internet Satelital
Base Contractual – Prueba Piloto de Internet Satelital

En la **Cláusula Segunda – Obligaciones del contratista,** la minuta señala que La Corporación Colombia Digital debe:

> **"Garantizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos y servicios contratados, realizando las pruebas técnicas necesarias que acrediten el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los anexos."**

En el **Anexo Técnico – Capítulo V: Suministro de Internet Satelital**, se establece como requisito que los equipos satelitales suministrados deben pasar por una **etapa de pruebas piloto**, con el fin de verificar capacidad, cobertura, latencia y disponibilidad del servicio, previo a su despliegue definitivo.

Cumplimiento verificado en el informe:

Actividad 5. Suministro de Internet Satelital – Prueba Piloto

Durante el mes de enero, La Corporación Colombia Digital realizó la **instalación preliminar y configuración inicial** de los equipos de internet satelital.

Se inició la **etapa de prueba piloto**, orientada a validar la estabilidad de la conexión y la capacidad de cobertura en las zonas rurales priorizadas.

Equipos Instalados

Ítem	Descripción	Marca	P/N	S/N
1	Antena satelital	Starlink	04150000-503-H	M1HT00580829

Detalles De La Prueba

- Municipio: Orocué
  Fecha: 20 de enero de 2025
- Lugar: Centro de Salud – Barrio La Unión

Resultados Preliminares

Durante la jornada se realizó la validación del servicio de internet satelital, verificando:

- Correcta instalación física de la antena y equipos asociados.
- Activación del servicio y disponibilidad inmediata de conectividad.
- Pruebas preliminares de velocidad y capacidad, con resultados acordes a los estándares mínimos establecidos en el contrato.
- Percepción positiva de la población beneficiaria, quienes reportaron cumplimiento de expectativas en cuanto a acceso, calidad de señal y velocidad de navegación.

Conclusión De La Prueba Piloto

La prueba piloto en el municipio de Orocué permitió validar la operatividad del servicio de internet satelital suministrado, evidenciando su capacidad para atender las necesidades de conectividad en zonas rurales y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico V del contrato. La interventoría recomienda consolidar los resultados en un informe técnico detallado, incluyendo parámetros de velocidad (Mbps), latencia (ms) y disponibilidad (%), con el fin de documentar formalmente el desempeño del servicio.

- La interventoría solicitó documentar los resultados de la prueba (parámetros de velocidad, latencia, disponibilidad y cobertura) en un **informe técnico de validación**, que servirá como soporte a esta prueba.

Como insumo obligatorio para la interventoria y la entidad contratante.

- **Informe Tecnico de prueba piloto.**

Socialización del Proyecto con la Comunidad
Base Contractual

En la **Cláusula Segunda – Obligaciones del contratista** se establece la responsabilidad de realizar actividades de **socialización, divulgación y capacitación con la comunidad**, con el fin de garantizar el entendimiento del objeto contractual y la apropiación social de los servicios de conectividad que se implementarán.

Desarrollo de la Actividad

Durante el período de ejecución correspondiente a enero de 2025, La Corporación Colombia Digital llevó a cabo la **socialización del proyecto:**

- **Municipio: Yopal**
- **Fecha: 22 de enero de 2025**
- **Lugar: Coliseo El Bicentenario**

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA








En cumplimiento de la Cláusula Segunda – Obligaciones del contratista, se realizó la jornada de socialización del proyecto "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare", con el objetivo de dar a conocer los alcances, beneficios y componentes del contrato No. 2834 ante la comunidad beneficiaria.

Asistentes: Ministro de las TIC, Gobernador, Alcalde, Rectores de las Instituciones Educativas, Representantes de la Gobernación de Casanare, interventoría, contratista, comunidad y líderes locales.

Resultados:

- Presentación del **objeto del contrato** y el alcance del proyecto de conectividad.
- Explicación de los beneficios esperados en salud, educación y servicios públicos mediante la implementación de fibra óptica, zonas Wi-Fi, radioenlaces e internet satelital.
- Demostración en vivo del servicio satelital (Starlink) instalado en el Centro de Salud.
- Espacio de preguntas y participación comunitaria, donde se resolvieron inquietudes relacionadas con la estabilidad, la velocidad y la cobertura del servicio.

Conclusión:
La actividad de socialización en Yopal se considera ejecutada y validada, cumpliendo lo establecido contractualmente en la Cláusula Segunda del Contrato 2834 y en el plan de actividades de interventoría.

Como insumo obligatorio para la interventoría y la entidad contratante.

- **Registro fotográfico de la socialización**.

Observaciones

- La comunidad mostró receptividad y satisfacción con la iniciativa, resaltando la importancia de contar con conectividad en zonas rurales apartadas.
- Se recomienda programar futuras socializaciones en otros municipios donde se implementarán los diferentes componentes del contrato (fibra, Wi-Fi, radioenlaces, etc.), garantizando cobertura territorial amplia.

Gestión Documental Para El Primer Corte Financiero

Soporte Contractual

De acuerdo con la **Cláusula Tercera – Valor y Forma de Pago** y la **Cláusula Segunda – Obligaciones del contratista** del contrato No. 2834, el pago al contratista se realizará mediante **actas parciales de avance** y requiere la presentación de la documentación financiera y técnica soporte, validada por la interventoría.

Desarrollo de la Actividad

Durante el periodo comprendido entre el **30 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025**, La Corporación Colombia Digital adelantó la gestión documental necesaria para la radicación del **Primer Corte Financiero**, correspondiente al inicio de ejecución del proyecto:

- Se revisó y aprobó el **Plan de Compras del contratista.**
- Se formalizó el avance de ejecución a través del **Acta de Corte No. 1.**
- Se radicó la **Prefactura No. 039**, correspondiente a la ejecución de **$4.998.267.602,01**, la cual se encuentra **pendiente de aprobación y pago por parte de la Gobernación de Casanare.**
- Se validó el cumplimiento tributario del contratista, incluyendo el **pago de estampillas el 27 de diciembre de 2024 por valor de $906.493**, correspondiente a la base gravable de los recursos para la vigencia 2024.

Como insumo obligatorio para la interventoría y la entidad contratante.

- **Prefactura No. 039 radicada.**
- **Acta de Corte No. 1 firmada.**
- **Certificación de pago de estampillas.**

Observaciones

- La documentación presentada se encuentra en orden y ajustada a la normatividad vigente.
- Se requiere seguimiento al trámite administrativo para la aprobación y pago de la Prefactura No. 039 por parte de la Gobernación.

Conclusión

La gestión documental adelantada por La Corporación Colombia Digital para el **Primer Corte Financiero** cumple con lo establecido en el contrato, evidenciándose trazabilidad, cumplimiento tributario y soporte contable.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

El desembolso se encuentra **pendiente de aprobación por la Gobernación de Casanare**, por lo que la interventoría recomienda agilizar dicho proceso para no afectar el flujo de ejecución del contrato.

REPORTES DE INTERVENTORÍA DE LAS ÁREAS DEL OPERADOR:

ÁREA ADMINISTRATIVA

a. **Estado del contrato.** El contrato del Operador avanza de acuerdo con el cronograma previsto, con un avance financiero del 26.85% y un avance físico del 4.14%. En esta etapa inicial, la ejecución se ha enfocado principalmente en la adquisición de insumos y la planificación estratégica. Desde la perspectiva administrativa, se ha garantizado el cumplimiento de los procesos documentales y contractuales, permitiendo una trazabilidad clara de cada acción. La gestión de compras ha sido eficiente, asegurando la disponibilidad de materiales como 121,100 metros de fibra óptica (1.576%), equipos satelitales (1.736%) y radioenlaces (0.139%), aunque aún se requiere mayor dinamismo en la ejecución física del proyecto.

b. **Resumen de las actas de comités.**

Como parte del control administrativo, se han desarrollado reuniones clave para la toma de decisiones estratégicas:
Mesas de trabajo con la Supervisión: Análisis de informes y ajustes documentales.
Reunión con el Operador: Evaluación de la viabilidad técnica de los nodos de conectividad.
Socialización con la comunidad: Presentación del proyecto en Yopal para generar apropiación del mismo.

Estas instancias han permitido fortalecer la comunicación y la toma de decisiones ágiles.

c. **Informe de equipo, dispositivos y personal.**

Desde la administración de la interventoría, se ha verificado la idoneidad y disponibilidad del personal asignado al contrato, con la finalidad de garantizar que cada profesional desempeñe su rol conforme a lo estipulado. La estructura organizativa se ha mantenido, con reuniones de seguimiento que permiten evaluar y optimizar el desempeño del equipo.

Adicionalmente, se ha requerido al contratista allegar informacion pendiente de verificar.

d. **Descripción de actividades.**

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha supervisado y documentado los siguientes hitos administrativos:

- Gestión eficiente de compras y contrataciones: Con el fin de garantizar que los insumos adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas del contrato.
- Prueba piloto de internet satelital en Orocué: Validando el correcto funcionamiento y cobertura del servicio.
- Elaboración y ajuste de informes técnicos y financieros: Cumpliendo con los requisitos de la supervisión.
- Control documental y actualización de registros: Asegurando la trazabilidad y legalidad de cada acción.
- Monitoreo de riesgos y posibles retrasos: Implementando estrategias de mitigación y gestión anticipada.

e. Relación con empresas municipales.

Coordinación con la Gobernación y el MinTIC: Validación de avances y requerimientos contractuales.
Reunión con Enerca SA ESP: Gestión del acceso a infraestructura eléctrica clave para la implementación del proyecto.

f. Resumen.

El área administrativa de la interventoría ha mantenido un control riguroso sobre cada etapa del contrato, asegurando que la ejecución cumpla con los lineamientos establecidos. Aunque el avance físico es aún bajo, se han logrado importantes avances en la planificación y adquisición de materiales, lo que permitirá acelerar las siguientes etapas del desarrollo del proyecto.

g. Conclusiones:

- Se han gestionado de manera óptima los procesos administrativos y contractuales, asegurando el cumplimiento de los primeros hitos del contrato.
- El avance financiero del 26.85% refleja una adecuada gestión de los recursos, mientras que el avance físico del 4.14% sugiere la necesidad de acelerar la ejecución en campo.
- La interventoría ha garantizado la calidad y trazabilidad en cada proceso, brindando confianza y transparencia en la ejecución del contrato.
- Se ha identificado la necesidad de fortalecer la gestión logística para evitar retrasos en la instalación de infraestructura.

Recomendaciones:

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

a. Reforzar el cumplimiento del cronograma con estrategias que permitan agilizar la ejecución en campo.
b. Optimizar la logística de distribución de materiales para evitar restricciones operativas en la implementación de la infraestructura.
c. Mantener un seguimiento periódico a la gestión documental y financiera para garantizar la correcta ejecución de los recursos.
d. Fortalecer la comunicación interinstitucional mediante reuniones estratégicas que faciliten la toma de decisiones oportunas.
e. Asegurar la implementación de medidas de mitigación de riesgos, anticipando posibles inconvenientes en las próximas etapas del proyecto.

ÁREA TÉCNICA
Base Contractual

En cumplimiento de la Cláusula Segunda – Obligaciones del contratista y de los Anexos Técnicos 10 y 14, La Corporación Colombia Digital debe garantizar que todos los equipos y servicios suministrados correspondan a las especificaciones técnicas establecidas.

Descripción de actividades (informe de trabajos ejecutados).

Durante el mes de enero de 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades técnicas en el marco del proyecto "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare":

Actividades Desarrolladas

Presentación del Plan de Compras:
La Corporación Colombia Digital **presentó el Plan de Compras inicial, en el cual se relacionan los equipos y servicios proyectados para la ejecución del contrato**

La interventoría revisó la coherencia de este documento frente a los anexos técnicos del contrato.

Acuerdo de Procedimiento de Verificación: Se convino con el contratista que, en cumplimiento al Plan de Compras, este informará oportunamente a la interventoría los equipos que serán suministrados en cada etapa de ejecución. A partir de esta información, la interventoría elaborará un Documento Técnico de Verificación de Cumplimiento, en el cual se constatará que las fichas técnicas y características de los equipos corresponden a lo establecido en el Anexo 10 (Especificaciones Técnicas) y el Anexo 14 (Servicios Tecnológicos).

Dicho procedimiento permitirá formalizar la aprobación de los equipos y garantizar la trazabilidad técnica del contrato.

Avances Relevantes:

Se validó preliminarmente la Prueba Piloto de Internet Satelital en Orocué (20 de enero de 2025), verificando instalación y conectividad satisfactoria.

Se revisaron especificaciones generales de los componentes de fibra óptica, zonas Wi-Fi y data center, pendientes de verificación con fichas técnicas específicas en próximos cortes.

SUMINISTROS ACTA PARCIAL 1.

Suministro de Fibra Óptica: Se encuentra en etapa de tramitación. 121,100 metros de fibra óptica de 24 hilos.

Actividad 2: Fibra Óptica

Estado: Se validan las gestiones de adquisición del elemento a utilizar en el despliegue.

Elemento: Fibra óptisa de 24 hilos, con especificaciones técnicas claras y cumplimiento de condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

Observación: La interventoría verificará que una vez llegue a sitio la Fibra Óptica para la validación física así mismo, La Corporación Colombia Digital deberá aportar con ella la siguiente documentación: Relación de compra, registro fotográfico, manifiesto de importación cuando aplique, certificado de garantía a nombre del Cliente final, en este caso LA GOBERNACIÓN DE CASANARE; La Corporación Colombia Digital a la fecha reporta la adquisición mediante Prefactura No. 039 del 15/01/2025 valida el cumplimiento de los requisitos contractuales "CLAUSULA 3 VALOR Y FORMA DE PAGO" minuta del contratista.

Actividad 3: Zonas WiFi: Se adelanta el suministro y pruebas con 5 Access Point Outdoor y 5 Access Point Indoor.

Estado: En proceso de adquisición de equipos, Access Points (Indoor y Outdoor) para las Zonas Tipo 1 (Gubernamental) y Tipo 2 (Urbana y Rural).

Observación: La interventoría verificará que una vez llegue a sitio los Access Points (Indoor y Outdoor) para las Zonas Tipo 1 (Gubernamental) y Tipo 2 (Urbana y Rural).para la validación física asi mismo, La Corporación Colombia Digital deberá aportar con ella la siguiente documentación: Relación de compra, registro fotográfico, manifiesto de importación cuando aplique, certificado de garantía a nombre del Cliente final, en este caso LA GOBERNACIÓN DE CASANARE; La Corporación Colombia Digital a a fecha reporta la adquisición mediante Prefactura No. 039 del 15/01/2025 valida el cumplimiento de los requisitos contractuales "CLAUSULA 3 VALOR Y FORMA DE PAGO" minuta del contratista..

Actividad 4: Suministro de radioenlaces: Proceso de adquisición de 5 radioenlaces PTP (RX-TX),

Estado: En proceso de Adquisición

Observación: Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, y su suministro está documentado. Para la validación física así mismo, La Corporación Colombia Digital deberá aportar con ella la siguiente documentación: Relación de compra, registro fotográfico, manifiesto de importación cuando aplique, certificado de garantía a nombre del Cliente final, en este caso LA GOBERNACIÓN DE CASANARE; La Corporación

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

Colombia Digital a la fecha reporta la adquisición mediante Prefactura No. 039 del 15/01/2025 valida el cumplimiento de los requisitos contractuales "CLAUSULA 3 VALOR Y FORMA DE PAGO" minuta del contratista..

Actividad 5: Suministro Internet satelital: Proceso de adquisición de 5 equipos satelitales, se adelanta y asiste a la prueba de concepto en Orocué con resultados exitosos.

Observación: Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, para la validación física así mismo, La Corporación Colombia Digital deberá aportar con ella la siguiente documentación: Relación de compra, registro fotográfico, manifiesto de importación cuando aplique, certificado de garantía a nombre del Cliente final, en este caso LA GOBERNACIÓN DE CASANARE; La Corporación Colombia Digital a a fecha reporta la adquisición mediante Prefactura No. 039 del 15/01/2025 valida el cumplimiento de los requisitos contractuales "CLAUSULA 3 VALOR Y FORMA DE PAGO" minuta del contratista..

Suministro Switch: Proceso de adquisición de 5 equipos Switch core

Estado: En ejecución según el cronograma perteneciente a la etapa 2.

Observación: los equipos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, para la validación física así mismo, La Corporación Colombia Digital deberá aportar con ella la siguiente documentación: Relación de compra, registro fotográfico, manifiesto de importación cuando aplique, certificado de garantía a nombre del Cliente final, en este caso LA GOBERNACIÓN DE CASANARE; La Corporación Colombia Digital a a fecha reporta la adquisición mediante Prefactura No. 039 del 15/01/2025 valida el cumplimiento de los requisitos contractuales "CLAUSULA 3 VALOR Y FORMA DE PAGO" minuta del contratista..

Anexo: Fichas técnicas

Inconvenientes Y Determinaciones.

- **Retrasos En La Ejecución De Actividades** Hasta la fecha, no se han presentado retrasos en la ejecución de actividades derivados de la recepción tardía de insumos críticos para la instalación de la infraestructura, todos los suministros están acorde a los tiempos programados, no obstante, se mantiene un monitoreo constante sobre la cadena de suministro con el fin de anticipar posibles inconvenientes y mitigar cualquier impacto en el cronograma de ejecución.

  El equipo de Interventoría continúa coordinando con la Corporación Colombia Digital para garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales esenciales, personal, logística, permisos y diseños, minimizando así cualquier riesgo asociado a demoras en la implementación, etapa que aún no ha iniciado.

- **Coordinación Con Entidades Locales**: La Corporación Colombia Digital, en coordinación con la Gobernación – Dirección Tic, ha llevado a cabo las gestiones necesarias para garantizar el uso adecuado de la infraestructura local requerida para

la instalación de la red, en este sentido, tenemos conocimiento que se ha coordinado con Enerca SA ESP - Energía del Casanare con el propósito de definir y formalizar el acceso a la infraestructura de apoyos, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables y dando alcance así a las gestiones que le competen para garantizar la instalación. Asimismo, La Corporación Colombia Digital continúa realizando verificaciones en campo para confirmar que cada zona WiFi, tanto gubernamental como pública, no enfrente obstáculos que comprometan su acceso, correcta instalación y operatividad. Este proceso incluye la identificación y mitigación de posibles limitaciones técnicas, administrativas o de disponibilidad de infraestructura, con el fin de evitar retrasos y garantizar la ejecución conforme a los parámetros establecidos en el proyecto. El equipo del Consorcio y la Interventoría mantienen un seguimiento constante sobre estos aspectos, en estrecha comunicación con las entidades locales y demás actores relevantes, con el objetivo de asegurar la viabilidad y funcionalidad de cada punto de conectividad previsto. Aplica también la implementación de las recomendaciones del Operador en su informe de Nodos Principales, pues pretende unas instalaciones alineadas con los objetivos del proyecto, por lo que se reitera la necesidad de una visita conjunta (Interventoria, Operador y Supervisión) que permita confirmar los estudios, identificar condiciones y necesidades específicas y ratificar el sitio o considerar uno alternativo, así como implementar medidas de mitigación frente a limitaciones en infraestructura, es decir garantizar que para la etapa de ejecución se cuente con la definición y avala de que los nodos han de instalarse en sitios que cumplen las condiciones mínimas para este tipo de infraestructura y despliegue de red.

- ***Control De Programación Y Avance De Los Trabajos Ejecutados:***

  Las labores del proyecto avanzan con un enfoque prioritario en el control y seguimiento del plan de adquisiciones, considerando que este constituye un elemento clave dentro de la ruta crítica, dado que todas las actividades dependen directamente de esta cadena de suministro y su impacto en la etapa de ejecución es determinante. A la fecha, el proceso se mantiene en línea con lo establecido, y los primeros insumos se encuentran en proceso de adquisición, lo que permitirá dar inicio, en primera instancia.

  El progreso de las actividades en esta etapa inicial no puede medirse mediante métricas convencionales; sin embargo, con el fin de establecer una estimación objetiva, se ha definido, en conjunto con las partes, un modelo de evaluación basado en criterios contables. En este modelo, el contrato principal comprende de 48 componentes, entre actividades y subactividades (Cronograma De Actividades), a los cuales se les ha asignado un peso equitativo dentro del proyecto, resultando en una ponderación del 2.08% para cada uno.

  El análisis del grado de cumplimiento se realiza en función del plan de adquisiciones, evaluando el porcentaje de insumos ya disponibles respecto al total requerido. Este porcentaje se aplica al peso de cada actividad, permitiendo obtener una medición consolidada del avance. A partir de este cálculo, se determina que el progreso físico del proyecto se sitúa en un 4.14%, mientras que el avance financiero, correspondiente al monto tramitado en el primer corte financiero, alcanza un 26.85%, según el presupuesto ejecutado.

Es importante destacar que las actividades desarrolladas cumplen con los objetivos contractuales. No obstante, debe considerarse que cada una de las 48 actividades (de acuerdo al CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES), como por ejemplo la instalación de infraestructura, está directamente vinculada a su implementación en los distintos municipios, por ello, en futuras mediciones será fundamental determinar en la metodología esta situación para garantizar que el cálculo del avance físico refleje de manera precisa la realidad del desarrollo del proyecto.

Proyecciones Para El Siguiente Periodo.

Para el próximo mes, se proyecta:

- **Inicio del tendido de fibra óptica**, buscando alcanzar al menos el 20% de la meta establecida en cuanto a despliegue de Red.
- **Instalación de nuevas Zonas WiFi**, especialmente en puntos críticos definidos por la Gobernación.
- **Implementación de radioenlaces y en laces satelitales**, fortaleciendo la conectividad a la red de los sitios que se beneficien.
- **Confirmación de Nodos,** acorde a las conclusiones de las visitas conjuntas que se deben realizar, ello garantiza un ajuste en la planeación y en la ejecución de esta infraestructura.

Cantidades Ejecutadas Y Valor Revisado.

A partir del análisis el estado de avance - actividades del proyecto y del plan de adquisiciones, se observa que la adquisición de los distintos insumos y equipos tecnológicos presenta progresos diferenciados, reflejando el nivel de implementación en cada uno de los componentes.

En cuanto a la adquisición de fibra óptica de 24 hilos, se tienen un total de 121.100 metros, lo que representa un avance físico del 1.576% respecto al total del Proyecto. Este componente es clave para la conectividad en el proyecto y ha mostrado un avance significativo en la adquisición comparado con los otros elementos.

En el caso de los Access Points Outdoor e Indoor, de las 127 y 180 unidades contempladas en el plan, hasta el momento se han adquirido 5 unidades de cada tipo, lo que refleja un avance del 0.082% y 0.058%, respectivamente. Aunque estos valores son bajos, es importante señalar que la instalación de estos dispositivos se ejecutará en etapas posteriores, una vez que la infraestructura de red troncal esté consolidada.

Respecto a los radioenlaces, de las 75 unidades programadas, se han adquirido 5, alcanzando un avance del 0.139%. Este es un componente esencial para la conectividad en zonas con limitaciones de infraestructura física y su avance dependerá del desarrollo progresivo de la red principal y los análisis de estudios que se realicen.

Por otro lado, la compra de equipos satelitales muestra un mayor grado de ejecución, con 5 de las 6 unidades contempladas, lo que representa un avance del 1.736%. Dada su importancia en la provisión de conectividad en zonas remotas, este hito resulta fundamental dentro de la estrategia de implementación del proyecto, de hecho, ya uno de los municipios cuenta con esta solución para uno de los puntos definidos inicialmente.

Finalmente, en relación con el Switch Core para el Data center, se han comprado 5 unidades de las 19 previstas, logrando un avance del 0.548%. Este equipo es crucial para la gestión y distribución eficiente del tráfico de red en el sistema centralizado del proyecto.

En términos generales, el avance de las adquisiciones se encuentra en una etapa inicial, con un mayor progreso en los bienes como fibra óptica y los equipos satelitales. Sin embargo, los demás componentes están en sus etapas de compra, lo que implica que todo en su conjunto deberá acelerarse para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.

Tabla. Avance de Adquisición

CAPITULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD EN PROCESO DE ADQUISICION	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% AVANCE
Fibra óptica 24 hilos	Mts	160.000	121.100	38.900	$35.129	$4.254.121.900	1.576%
Access Point Outdoor	Und	127	5	122	$8.133.999	$40.669.995	0,082%
Access Point Indoor	Und	180	5	175	$7.833.999	$38.169.995	0,058%
Radioenlaces PTP	Und	75	5	70	$7.834.289	$39.171.445	0,139%
Equipos satelitales	Und	6	5	1	$17.967.244	$89.836.220	1,736%
Switch Core (Datacenter)	Und	19	5	14	$3.593.828	$17.969.140	0,548%

Especificaciones De Diseño.

El diseño del proyecto se desarrolla según los Anexos 10 y 14 del contrato, incluyendo:

- **Fibra óptica de 24 hilos** con cumplimiento de estándares de calidad.
- **Zonas WiFi** tipo 1 (Gubernamental) y tipo 2 (Urbana y Rural) con Access Points de alta capacidad.
- **Radioenlaces PTP** con configuración redundante para asegurar continuidad del servicio.
- **Internet satelital** con tecnología Starlink para zonas remotas.
- **Datacenter** con infraestructura certificada para garantizar la operación.

Conclusiones:

Avance Documental y Financiero: Se ha evidenciado un progreso significativo en la estructuración y ajuste de los entregables documentales, lo cual ha sido fundamental para la radicación del primer corte financiero. No obstante, es necesario continuar con el fortalecimiento de esta gestión para asegurar la agilidad, la trazabilidad y el soporte adecuado de cada actividad.

Estado del Plan de Adquisiciones: El plan de adquisiciones, siendo una actividad crítica para el desarrollo del proyecto, presenta avances, por lo que se requiere continuar con la articulación y seguimiento para evitar posibles retrasos en la etapa de implementación.

Cumplimiento del Cronograma: Aunque se han realizado ajustes al cronograma conforme a las recomendaciones de la Supervisión y las necesidades del convenio Gobernación - MInTIC, es indispensable reforzar la planificación y ejecución para garantizar el cumplimiento de los hitos establecidos.

Coordinación Interinstitucional: La participación activa de los diferentes actores del proyecto ha sido clave en el proceso de socialización y en la articulación de esfuerzos, se debe entonces fortalecer la comunicación y la colaboración para optimizar la toma de decisiones y el desarrollo de actividades.

Avance Técnico: Las pruebas de concepto realizadas, como la del enlace satelital en el municipio de Orocué, han mostrado resultados positivos, cumpliendo con las expectativas de operatividad y calidad del servicio. Estos logros deben replicarse y mantenerse en las siguientes etapas de ejecución.

Recomendaciones:

Fortalecer el Seguimiento Documental: Se recomienda que tanto el operador como la misma Interventoría continúen en la dinámica de lograr la mejor calidad en los entregables conforme a las observaciones de la Supervisión y necesidades de la Gobernación, asegurando también la oportunidad en la documentación.

Agilizar el Plan de Adquisiciones: Se recomienda seguimiento total y gestión oportuna a la ejecución del plan de compras, garantizando la disponibilidad de insumos y equipos en tiempo y lugar, necesarios para el despliegue de la infraestructura.

Reforzar la Ejecución del Cronograma: Continuar con mecanismos de control y seguimiento, permitiendo anticipar posibles desviaciones y aplicar acciones correctivas de manera oportuna. A la fecha se han realizado ajustes conciliados con los interesados en el Proyecto y se continuarán haciendo estas validaciones sin que ello afecte los compromisos y tiempos contractuales, todo en función de las necesidades del Proyecto.

Realizar Visitas Conjuntas al sitio de los Nodos: Es fundamental llevar a cabo visitas técnicas conjuntas entre el operador, la Interventoría y la

Supervisión para ratificar la idoneidad de los sitios cuestionados y resolver posibles limitaciones de infraestructura.

Expectantes a implementar medidas de mitigación: Siempre estar atentos a considerar planes de contingencia para la mitigación de riesgos relacionados con la etapa que se acerca del tendido de fibra óptica, todo esto para dar cumplimiento del cronograma Seguimiento.

Coordinación Interinstitucional: Promover reuniones periódicas y espacios de retroalimentación entre todos los actores involucrados, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento conjunto de las actividades.

ÁREA FINANCIERA

a. Estado Financiero Del Contrato Y Comparativo Con El Presupuesto Inicial.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, se evidencia una proyección de ejecución total de $4.998.267.602,01, distribuida en los diferentes capítulos del contrato, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla. Estado Financiero del contrato y comparativo con el presupuesto inicial

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	POR EJECUTAR
CAPÍTULO 1. SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET	$2,086,897,319	$ -	$2,086,897,319
CAPITULO 2. FIBRA ÓPTICA	$7,966,720,000	$4,254,121,900	$3,712,598,100
CAPITULO 3. ZONAS WIFI	$5,080,372,755	$78,839,990	$5,001,532,765
CAPITULO 4. SUMINISTRO RADIOENLACES	$717,566,025	$39,171,445	$678,394,580
CAPITULO 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL	$134,754,330	$89,836,220	$44,918,110
CAPITULO 6. DATA CENTER	$497,184,305	$17,969,140	$479,215,165
CAPITULO 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$203,001,849	$-	$203,001,849
SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$16,686,496,583**	**$4,479,938,695**	**$12,206,557,888**
COSTOS INDIRECTOS	**$1,930,627,655**	**$518,328,907**	**$1,412,298,748**
VALOR TOTAL	**$18,617,124,237**	**$4,998,267,602**	**$13,618,856,635**

Nota: Esta quedará materializada una vez se realice el pago al contratista

b. Control Y Balance (Ingresos y Gastos Detallados).

Durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, no se registran desembolsos por parte del Departamento de Casanare al contratista. No obstante, se han devengado obligaciones financieras derivadas de la ejecución contractual, las cuales se detallan a continuación:

Tabla. Balance De Ingresos y Gastos

Prefactura No 039	$ -
Total Ingresos	**$ -**
Suministro De Fibra Óptica 24 Hilos	$ 4.254.121.900
Suministro Access Point Indoor	$ 40.669.995
Suministro Access Point Outdoor	$ 38.169.995
Suministro De Radio Enlace Ptp (Rx-Tx)	$ 39.171.445
Suministro De Equipo Satelital	$ 89.836.220
Suministro De Switch Core	$ 17.969.140
Costos Indirectos	$ 518.328.907
Total Gastos	**$ 4.998.267.602**

La ejecución de gastos en el periodo tendrá un valor a **$4.998.267.602** una vez sea pagada la cuenta a la Corporación Colombia Digital, distribuidos principalmente en la adquisición de infraestructura de conectividad, tales como fibra óptica, equipos de radioenlace, Access Points y equipo satelital, así como en costos indirectos de operación.

c. Relación De Pagos Realizados y Pendientes.

Durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, se evidencia la radicación el Acta Parcial 01, por parte de La Corporación Colombia Digital, de la Prefactura No 039 la cual corresponde a la adquisición de suministros y servicios relacionados con el contrato,

d. Análisis De Ejecución De Recursos Financieros.

Durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, se evidencia proyección de ejecución total de $4.998.267.602, lo que representa un 26,85% del presupuesto total del contrato. La ejecución financiera se distribuye en diferentes capítulos, cada uno con su asignación presupuestaria y nivel de avance.

Capítulo 1: Suministro de Servicio de Internet no presenta ejecución en el período analizado, manteniendo el total de $2.086.897.319 aún por ejecutar. Se recomienda revisar la programación de actividades para garantizar que la prestación del servicio se inicie dentro de los tiempos establecidos en el contrato.

Capítulo 2: Fibra Óptica es el rubro con mayor proyección de ejecución, $4.254.121.900, lo que equivale al 53,43% de su presupuesto asignado. Este nivel de avance sugiere un progreso significativo en la instalación y adquisición de infraestructura de fibra óptica, sin embargo, es fundamental verificar que la ejecución operativa avance en la misma proporción.

Capítulo 3: Zonas WiFi, la proyección de ejecución financiera es de $78.839.990, con un avance del 1,55% del presupuesto asignado. Se recomienda analizar los factores que han afectado la implementación de este componente y reforzar la gestión operativa para mejorar la ejecución en los próximos periodos.

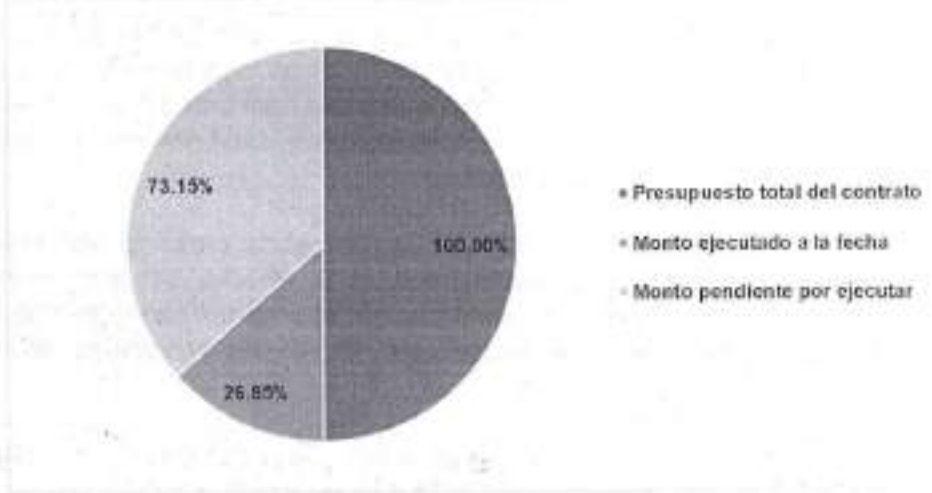
Capítulo 4: Suministro Radioenlaces refleja proyección de avance del 5,46%, con $39.171.445 lo que indica en las adquisiciones.

Capítulo 5: Suministro Internet Satelital presenta proyección de avance del 66,69%, con $89.836.220 por ejecutar a la fecha.

Capítulo 6: Data Center muestra un nivel de proyección ejecución de $17.969.140, alcanzando el 3,61% de su presupuesto.
Capítulo 7: Mantenimiento Preventivo y Correctivo no presenta ejecución en este periodo, lo cual es esperable, ya que este rubro generalmente se activa en etapas posteriores del contrato.

En conclusión, la proyección financiera total del contrato se encuentra en un nivel moderado, con un avance del 26,85%, aunque se observa una diferencia en la velocidad de ejecución entre los distintos capítulos. Se recomienda fortalecer la planeación operativa y financiera para equilibrar la ejecución de los diferentes componentes y garantizar un avance uniforme del contrato.

e. Indicadores Financieros De Avance y Cumplimiento.



El gráfico circular muestra la distribución del presupuesto total del contrato, reflejando el estado de la ejecución financiera en tres componentes clave:

- **Presupuesto total del contrato (100%):** Representa el total de recursos asignados para la ejecución del proyecto. Es la base de referencia para medir el avance financiero y la gestión de recursos.

- **Monto ejecutado a la fecha (26.85%):** Indica que aproximadamente el 27% del presupuesto total ha sido utilizado, lo que sugiere un avance financiero en línea con la planeación inicial del contrato.

  Sin embargo, al comparar este porcentaje con el avance físico del proyecto (4.14% según datos previos), se evidencia una brecha significativa entre la ejecución financiera y la ejecución operativa.

- **Monto pendiente por ejecutar (73.15%):** Refleja el porcentaje del presupuesto aún disponible para continuar con la ejecución del proyecto.
  Aunque se cuenta con recursos para completar la ejecución, es fundamental garantizar que el flujo de caja y los desembolsos se realicen en el tiempo adecuado para evitar atrasos.

- **Informe Sobre Retrasos Financieros y Sus Causas:** Durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, se han devengado costos asociados a la ejecución del contrato por un total de $4.998.267.602, los cuales, al cierre del presente informe están en proceso de aprobación.

  Este monto corresponde a compromisos adquiridos en la ejecución del contrato, incluyendo la adquisición de fibra óptica, equipos de conectividad, radioenlaces y costos indirectos.

ÁREA CONTABLE

a. Estado Financiero Del Contrato.

En el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, se ejecutó un monto total de $4.998.267.602,01, el cual, a la fecha de corte, permanece pendiente por facturación y pago. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

Descripción	Valor
Valor Total del Contrato:	$ 18.617.124.237,00
Valor Ejecutado:	**$ 4.998.267.602,01**
Valor por Ejecutar:	$ 13.618.856.634,99
Valor a facturar:	**$ 4.998.267.602,01**
Valor a pagar	**$ 4.998.267.602,01**

b. Control De Anticipos Y Amortizaciones, Si Aplica.

Es importante aclarar que este punto específico del contrato no es aplicable en la presente situación. La razón fundamental de esta inaplicabilidad reside en que los términos y condiciones del acuerdo contractual vigente no estipulan ni prevén la entrega de anticipos de ninguna índole. De acuerdo con lo estipulado en el Contrato No. 2834 de 2024, cláusula tercera – Valor y forma de pago, literal A, se establece que: *"EL PAGO DEL CONTRATO SE REALIZARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES."*

En virtud de lo anterior, el contrato no contempla el desembolso de anticipos, por lo que no aplica un control de amortizaciones dentro del marco de ejecución financiera.

c. Cumplimiento De Obligaciones Tributarias y Contables.

Durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, se verificó que La Corporación Colombia Digital ha cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias y contables en el marco del objeto contractual.

En particular, se constató que el día 27 de diciembre de 2024 La Corporación Colombia Digital efectuó el pago de estampillas por un valor de $906.493.400, correspondiente a la base gravable de los recursos de la vigencia 2024, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable.

Así mismo, los documentos de soporte financiero se encuentran debidamente gestionados conforme a la normativa vigente, garantizando la transparencia y trazabilidad de los recursos asociados al contrato.

Con base en lo anterior, se concluye que, dentro del período evaluado, no se evidencian incumplimientos en materia tributaria o contable, incluyendo el pago de estampillas, que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.

d. Reporte De Costos y Gastos Del Proyecto.

Durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, el total de costos y gastos asociados a la ejecución del contrato asciende a $4.998.267.602,01, los cuales fueron devengados y, al corte del presente informe, se encuentran pendientes por facturar.

Estos costos corresponden a la adquisición de materiales, ejecución de actividades y demás rubros operativos requeridos para el desarrollo del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato.

Asimismo, se ha verificado que los gastos incurridos están alineados con los términos contractuales y han sido debidamente documentados, lo que permite asegurar la adecuada gestión financiera del proyecto.

En este sentido, se recomienda continuar con el seguimiento y control de los pagos asociados a los costos ejecutados, a fin de mantener la trazabilidad y cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

e. Conclusiones.

Se concluye que durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, la ejecución financiera del contrato inició de manera formal con la revisión del Plan de Compras y la suscripción del Acta No. 1 de Corte Parcial, junto con la radicación de la Prefactura No. 039 por valor de $4.998.267.602,01. Dicho monto se encuentra pendiente de aprobación y pago por parte de la Gobernación de Casanare, en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Tercera – Valor y Forma de Pago del Contrato No. 2834.

La Corporación Colombia Digital ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, contables y tributarias, y la gestión financiera del período se encuentra debidamente soportada, garantizando la trazabilidad de los recursos. En consecuencia, no se evidencian observaciones que comprometan el normal desarrollo de la ejecución financiera del contrato.

El contrato no contempla anticipos, dado que el pago se realiza mediante actas parciales, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del Contrato No. 2834. Se ha asegurado que los costos y gastos incurridos en el período analizado se encuentran alineados con los términos contractuales y debidamente documentados.

En términos generales, la ejecución financiera del contrato avanza conforme a lo previsto, sin observaciones que puedan afectar su normal desarrollo.

f. Recomendaciones.

Se recomienda dar seguimiento al proceso revisión de la cuenta del contratista, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los compromisos financieros dentro del plazo estipulado. Asimismo, se sugiere mantener un monitoreo continuo sobre la facturación, desembolsos y ejecución financiera del contrato para asegurar la correcta administración de los recursos y evitar retrasos que puedan impactar la operatividad del proyecto.

ÁREA AMBIENTAL

a. Cumplimiento De Normativas Ambientales.

La interventoría se lleva a cabo con el fin de verificar el cumplimiento de la norma ISO 14001 que proporciona a las organizaciones un marco que permite proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, siempre guardando el equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

El cumplimiento de esta norma permite a los involucrados gestionar sus responsabilidades ambientales de forma sistemática contribuyendo de esta forma a la sostenibilidad ambiental.

La interventoría se lleva a cabo con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, la política ambiental que se establezca en la organización permite a la empresa conseguir los resultados deseados:

- Una mejora en el desempeño ambiental
- Cumplir con las obligaciones de cumplimiento
- Conseguir los objetivos ambientales

b. Informe De Impactos Ambientales.

Se hará revisión documental de los registros relacionados con SGA (como capacitaciones, informes de contingencias, recomendaciones entre otros).

Verificación en sitio de las medidas implementadas para el control de ruido, utilización del agua, manejo de residuos y demás emisiones.

A la fecha no se ha iniciado la etapa de intervención por parte de La Corporación Colombia Digital por lo tanto no se han efectuado acciones que puedan ocasionar algún impacto de tipo ambiental.

c. Acciones De Mitigación Y Cumplimiento Del Plan De Manejo Ambiental.

Para el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental relacionada a la NTC 14001-2015 se hace necesario la implementación del plan de manejo ambiental que se elaboró para el proyecto DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, como una herramienta indispensable, ya que en este documento una vez evaluadas las condiciones del área de influencia del proyecto permitió establecer las acciones de prevención, control, mitigación y de ser necesario compensación ambiental que se deben efectuar con el fin de atenuar los posibles impactos ambientales del proyecto.

Una vez iniciada la operación se hará seguimiento a las acciones para establecer el correcto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentado por el operador.

d. Control De Residuos y Emisiones.

El proyecto implica la generación de diversos residuos que deben ser considerados en el análisis de impacto ambiental, estos residuos están relacionados principalmente con la instalación y mantenimiento de los componentes eléctricos, de fibra óptica, radioenlaces y equipos satelitales y electrónicos.

La incorrecta disposición de estos residuos puede contaminar el suelo y el agua además de representar un riesgo para la salud humana y la fauna local debido a la presencia de materiales conductores y aislantes que contienen metales pesados que pueden liberar sustancias tóxicas además de obstrucciones en sistemas de drenaje.

e. Evaluación De Cumplimiento De Licencias Y Permisos

Dado que el proyecto no involucra excavaciones profundas ni alteraciones significativas en el suelo no se prevé que se requieran permisos específicos para la interrupción de servicios domiciliarios, sin embargo, se debe realizar una coordinación con las entidades correspondientes para asegurar que todas las actividades se lleven a cabo de manera que no interfieran con las infraestructuras existentes.

La naturaleza de las actividades del proyecto, que incluye la instalación de la fibra óptica, radioenlaces y equipos satelitales, se limita principalmente a intervenciones en infraestructuras urbanas y áreas públicas rurales sin procesos que involucren el manejo de líquidos residuales ni producción de efluentes líquidos significativos por este motivo no se requiere permiso de vertimientos, de acuerdo a su diseño este proyecto no impactará en las fuentes de aguas ni requerirá la gestión de residuos líquidos.

Para el desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" no será necesario obtener permisos de aprovechamiento forestal, se utilizaran los postes de concreto existentes pertenecientes a la red de postes de la empresa de energía del departamento de Casanare, ENERCA SA ESP, para el tendido de la fibra óptica, asegurando una implementación eficiente y respetuosa con el medio ambiente de esta manera se evitará la tala o poda de árboles minimizando de esta forma el impacto ambiental.

ÁREA LEGAL

a. Introducción.

El presente informe jurídico tiene como objetivo analizar los aspectos legales y contractuales relacionados con el contrato de "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare", celebrado entre la Gobernación de Casanare y la Corporación Colombia Digital. Este informe se realiza en cumplimiento de las

funciones de interventoría, con el fin de garantizar que el contrato se ejecute conforme a las normas legales y contractuales aplicables.

b. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare, que incluye la instalación de 307 zonas digitales (75 rurales y 232 urbanas), equipadas con paneles solares, puntos de acceso, baterías, reguladores, tótems de señalización, y la implementación de infraestructura de telecomunicaciones en cada municipio. Además, se contempla el despliegue de una red de fibra óptica en los 19 municipios para interconectar las zonas WiFi y las instituciones gubernamentales, con la incorporación de tecnología de internet satelital y radioenlaces en zonas rurales.

c. Marco legal

El contrato se enmarca dentro de las siguientes normas y disposiciones legales:

- **Constitución Política de Colombia (1991):** Artículos 2, 113, 209, 334 y 365, que establecen los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en la función administrativa.
  - ✔ **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
  - ✔ **Ley 1150 de 2007:** Modificaciones a la Ley 80 de 1993 para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
  - ✔ **Ley 1341 de 2009:** Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
  - ✔ **Ley 1978 de 2019:** Modernización del sector de las TIC.
  - ✔ **Ley 2108 de 2021:** Ley de Internet como servicio público esencial y universal.
  - ✔ **Decreto 1082 de 2015:** Reglamentación del sistema de compras y contratación pública.
  - ✔ **Decreto 1078 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del sector de TIC.
  - ✔ **Decreto 1263 de 2022:** Lineamientos y estándares aplicables a la transformación digital pública.

d. Modalidad De Contratación

El contrato se celebró bajo la modalidad de **contratación directa**, conforme al literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Esta modalidad es aplicable a contratos interadministrativos entre entidades públicas, siempre que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

e. Análisis De La Capacidad Jurídica De Las Partes

- **Gobernación de Casanare:** Entidad territorial con autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación del desarrollo económico y social del departamento.
- **Corporación Colombia Digital:** Entidad descentralizada indirecta con participación mayoritaria del Estado (62.76%), cuyo objeto social está relacionado con el desarrollo de proyectos de base tecnológica y la promoción de las TIC en Colombia.

Ambas partes cumplen con los requisitos legales para celebrar un contrato interadministrativo, ya que son entidades públicas y el objeto del contrato está alineado con sus funciones y objetivos.

f. Obligaciones De Las Partes

Gobernación de Casanare:

- Realizar los pagos conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
- Supervisar y controlar la ejecución del contrato.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Corporación Colombia Digital:

- Ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y los plazos establecidos.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados.
- Presentar los informes de avance y cumplimiento requeridos.

g. Garantias

El contrato exige las siguientes garantías:

- **Garantia de seriedad de la propuesta:** 10% del valor total del contrato.
- **Garantía de cumplimiento**: 10% del valor total del contrato, con una duración igual al plazo de ejecución más seis meses.
- **Garantia de calidad del servicio**: 10% del valor total del contrato, con una duración igual al plazo de ejecución más seis meses.
- **Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: 10% del valor total del contrato, con una duración de tres años posteriores a la ejecución.

h. Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de **36 meses**, durante los cuales se deberá implementar la infraestructura de conectividad y garantizar su funcionamiento.

i. Forma De Pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

- **Pagos parciales:** El pago se realizará mediante actas parciales hasta el 95% del valor total, conforme al avance de ejecución del contrato.
- **Pago final:** 5% restante, una vez ejecutado el 100% del contrato y suscrita el acta de liquidación final.

j. Riesgos Y Contingencias

- **Riesgos técnicos:** Retrasos en cumplimiento de las fechas contractuales de los amparos.
- **Riesgos financieros:** Fluctuaciones en los costos de los insumos y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- **Riesgos legales:** Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de alguna de las partes.

k. Conclusiones

El contrato de "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare" se ajusta a las normas legales y contractuales aplicables. La modalidad de contratación directa es adecuada para este tipo de proyectos, dado que ambas partes son entidades públicas y el objeto del contrato está alineado con sus funciones y objetivos.

Se recomienda realizar un seguimiento riguroso de la ejecución del contrato, con especial atención a los plazos, la calidad de los bienes y servicios suministrados, y el cumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Gobernación de Casanare.

l. Recomendaciones

- **Supervisión continua:** Realizar visitas periódicas a los sitios de implementación para verificar el avance del proyecto.
- **Control financiero:** Asegurar que los pagos se realicen conforme a los avances y que se cumplan las obligaciones fiscales y parafiscales.
- **Comunicación efectiva:** Mantener una comunicación fluida entre las partes para resolver cualquier contingencia que pueda surgir durante la ejecución del contrato.

www.redesydisenos.com.co

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 8805383 / Tel. (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

El contrato de interventoría, correspondiente al proyecto "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare", se encuentra en su primer mes de ejecución, con una duración total de 13 meses. A la fecha de corte del informe, se han cumplido 32 días de ejecución, con un avance financiero del 26.85% y un avance físico del 4.14%.

Durante este primer mes, la ejecución se ha centrado en la adquisición de insumos y planificación estratégica. Entre los avances más relevantes se destacan:

- **Suministro de insumos clave:** Adquisición de 121,100 metros de fibra óptica (1.576%), 5 radioenlaces PTP (0.139%) y 5 equipos satelitales (1.736%).
- **Prueba de concepto de Internet Satelital en Orocué:** Implementada con resultados satisfactorios.
- **Coordinación con la Gobernación, MinTIC y el operador:** Se han realizado mesas de trabajo y reuniones para validar el estado del contrato y resolver inquietudes sobre la ejecución.
- **Estado financiero:** Se ha ejecutado un total de $4.998.267.602, equivalente al 26.85% del presupuesto total del contrato.

Si bien el proceso de adquisiciones avanza según lo programado, es clave acelerar la ejecución física del proyecto para garantizar el cumplimiento de los hitos contractuales.

OBSERVACIONES GENERALES

- **Coordinación Interinstitucional:** La Gobernación, MinTIC y Enerca SA ESP SA ESP han participado activamente en reuniones de planificación. Sin embargo, es importante reforzar las visitas conjuntas a los nodos de conexión para validar la infraestructura disponible.

- **Seguimiento Documental y Financiero:** Se han presentado informes conforme a los lineamientos establecidos. Se recomienda agilizar la validación y aprobación de documentos para evitar retrasos en los pagos y en la ejecución de actividades.

- **Monitoreo de Riesgos:** Se mantiene un seguimiento sobre la disponibilidad de insumos y posibles retrasos logísticos. Se recomienda implementar planes de contingencia para mitigar riesgos en la ejecución del cronograma.

- **Plan de Acción para el Próximo Periodo:** Se prevé el inicio del tendido de fibra óptica con al menos el 20% de la meta establecida, la instalación de nuevas Zonas WiFi y la implementación de radioenlaces e Internet satelital en sitios priorizados.

Oficina principal Calle 52 N° 24 – 58 Piso Cibis Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315-2005283 / Tel. (+57 1) 5377266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS

Firma:

Interventor Responsable:
REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO F.
CC 80026917 de Bogotá D.C

REDES & DISEÑOS

NIT 900.580.340-1

ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME

Oficina principal Calle 82 # 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Barrancabermeja, Calle 16 N° 21 – 51 Yopal, Casanare, Colombia

ACTIVIDADES GENERALES CONTRATO CONSULTORÍA No. 2983-2024.

La interventoria deberá priorizar las siguientes actividades en el Contrato de Consultoria, para cumplir con el objeto contractual, la interventoría del contrato, debe:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido:

Esta actividad no se realiza en este mes, teniendo en cuenta que se desarrolló en el mes de diciembre, donde la interventoria, a través de la plataforma SECOP II conoció y entendió los términos y condiciones establecidos en el contrato intervenido, en el marco del proceso CAS-OAJ-CDCI-0036-2024. Con la firma electrónica efectuada a través de la plataforma SECOP II, se perfeccionó el acuerdo de voluntades entre las partes, dando cumplimiento a los requisitos legales y contractuales. De esta manera, se asumieron las obligaciones pactadas con pleno conocimiento, comprensión y aceptación de las condiciones establecidas, garantizando la validez jurídica del contrato y su correcta ejecución.

Así mismo, en reunión llevada a cabo el día 27 de diciembre de 2024 y soportada con acta firmada por la supervisión y el representante legal, la cual se encuentra adjunta al informe presentado en el mes de Diciembre en el anexo No 37.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7081776&isFromPublicArea=True&isModal=False.

2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido.

Durante el mes de enero no se presentaron riesgos que afectaran la ejecución del contrato, pero la interventoría realizó el seguimiento correspondiente mediante la verificación de los riesgos identificados en el documento "Gestión de Riesgos y Alertas Tempranas" y el seguimiento realizado a la matriz IPERV, documentos que fueron anexos al informe del mes de diciembre y que sirven como base para la validación de estos riesgos.

Una vez realizadas estas validaciones, la interventoría no identificó situaciones que requirieran advertencias o la adopción de medidas preventivas adicionales. Por otra parte, se anexa al presente informe (Verificación de soportes por parte de SST e Informe mensual de seguimiento de SST, en el numeral 1.4. Seguimiento y Control de Pagos de Aportes de Seguridad Social, se incorporó la verificación del reporte de pago de la seguridad social realizado por el operador, correspondiente a los meses de diciembre y enero, como parte del seguimiento mensual requerido).

ANEXO No. 01. CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ALERTAS TEMPRANAS.
ANEXO No. 02. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – OPERADOR
ANEXO No. 03. VERIFICACIÓN DE SOPORTES SST --- OPERADOR

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2605283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido.

En relación con el operador principal Corporación Colombia Digital, la interventoría realizó el seguimiento y vigilancia del cronograma de actividades y del documento elaborado para el reporte GESPROY del Sistema General de Regalías, presentado por la Corporación como soporte para la Gobernación de Casanare. Para ello, se verificó la coherencia entre las actividades técnicas y financieras programadas, los plazos contractuales establecidos y la correspondencia entre los valores programados y ejecutados durante el mes de enero. Esta trazabilidad y verificación se registran en el documento emitido por la interventoría denominado "GESPROY y Control de Cronograma", correspondiente a los capítulos 1 al 7.

En cuanto a las actividades propias de la interventoría, estas se ejecutan conforme al cronograma establecido por el operador. Por lo tanto, el seguimiento se realiza igualmente a través del documento "GESPROY y Control de Cronograma", específicamente en el Capítulo 8: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal.

ANEXO No. 04: GESPROY Y CONTROL DE CRONOGRAMA
ANEXO No. 05: REPORTE DE EVALUACIÓN DE AVANCE MENSUAL.

4. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.

En relación con el operador Corporación Colombia Digital, y en cumplimiento a esta actividad de verificar que la ejecución contractual responda a los términos pactados y a las necesidades de la entidad estatal, la interventoría confirmó que el desarrollo del contrato se ajusta al objeto y obligaciones establecidos en la minuta.

Durante el periodo de enero, se realizó el seguimiento y vigilancia al avance de las actividades del operador, entre las que se encuentran las actividades propias del proceso de conectividad, el cumplimiento de las obligaciones específicas administrativas, el cumplimiento de obligaciones de gestión técnica, operativa y transversales al proyecto. Además, se supervisó el cumplimiento del alcance contractual, el control del cronograma y la coherencia de los compromisos adquiridos, validando los soportes presentados y emitiendo el aval correspondiente.

Asimismo, se verificó que el avance reportado se ajustara a los lineamientos de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, garantizando que las actividades respondieran a las necesidades de la entidad y a las condiciones contractuales.

Lo anterior se evidencia con:

ANEXO No. 06. CERTIFICACIÓN Y AVAL INFORME DEL OPERADOR
ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 08. CERTIFICADO Y AVAL MODELO OPERATIVO
ANEXO No. 09. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SST
ANEXO No. 10. CERTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
ANEXO No. 11. AVAL PLAN DE TRABAJO OPERADOR

5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.

Durante el mes de enero no se han presentado situaciones que conlleven a un incumplimiento del contrato, por el contrario, la interventoría aplicó el protocolo "Detección, verificación y reporte de incumplimientos o hechos irregulares", establecido en el informe presentado en diciembre registrando la trazabilidad correspondiente. Como resultado de este seguimiento, no se identificaron incumplimientos por parte de la Corporación Colombia Digital en el desarrollo de las actividades objeto del contrato. De acuerdo a lo anterior, si llegase a presentar un incumplimiento se realizará el traslado a la entidad de acuerdo a lo establecido dentro del manual de interventoría de la gobernación de Casanare.

ANEXO No. 01. CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ALERTAS TEMPRANAS.

6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.

Para dar cumplimiento a la actividad la interventoría revisó, retroalimentó y posteriormente avaló los informes del contratista presentados a la Entidad Contratante, asimismo, no se convocó reuniones periódicas para el cumplimiento de las funciones por parte del contratista en la presentación de los informes.

ANEXO No. 06. CERTIFICACIÓN Y AVAL DE INFORME DEL OPERADOR.

7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.

Durante el mes de enero no se presentaron actos u omisiones que afectaran la moralidad pública que ameriten ser informados o denunciados ante las autoridades competentes. La interventoría permanecerá vigilante y reportará oportunamente cualquier situación que pueda afectar la moralidad pública, asegurando la debida documentación y soportes correspondientes.

8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

Durante el mes de enero se suscribieron las siguientes actas de reuniones virtuales, con participación del operador y la interventoria.

ANEXO No. 12. ACTAS DE REUNIÓN

- Acta de reunión No. 03, del 12 de enero de 2025.
- Acta de reunión No. 04, del 17 de enero de 2025.
- Acta de reunión No. 05, del 24 de enero de 2025.
- Acta de reunión No. 06, del 30 de enero de 2025.

9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, filmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizará entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato.

Durante el mes de enero, se organizó la información y los documentos generados conforme a las directrices establecidas para la gestión documental.

En cuanto a la información digital, la interventoría cuenta con un repositorio en línea (Drive) donde se almacena toda la documentación producida durante la ejecución del contrato y del proyecto. Este repositorio se encuentra bajo la custodia de Redes & Diseños S.A.S. La totalidad de la información digital será entregada en una memoria USB al finalizar el proyecto o cuando la supervisión así lo requiera.

Respecto a la información física, se entrega como soporte anexo al presente informe.

10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos, estándares, anexo técnico, administrativo y financiero, ente otros que hagan parte del proceso y/o del proyecto DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 2024005850111.

La interventoría verificó el cumplimiento de los lineamientos asociados al proceso y al proyecto mediante los documentos anexos del presente informe que sustenta las actividades administrativas y financieras. Por otra parte, me permito informar que las actividades técnicas se relacionan en el mes de febrero ya que los elementos a instalar se encuentran en la fase de adquisición.

ANEXO No. 06. CERTIFICACIÓN Y AVAL INFORME DEL OPERADOR
ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 08. CERTIFICADO Y AVAL MODELO OPERATIVO
ANEXO No. 09. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SST

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 316 2805283 / Tel. (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

ANEXO No. 10. CERTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
ANEXO No. 13. CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE ZONAS DIGITALES
ANEXO No. 14. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE NODOS DE LA RED.
ANEXO No. 11. AVAL PLAN DE TRABAJO OPERADOR
ANEXO No. 15. AVAL DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes y demás documentos que hagan parte integral del Contrato Principal.

En desarrollo de esta actividad, la interventoría ha ejecutado las actividades propias del contrato, tal como se detalla en el presente informe de actividades, realizando el seguimiento y la vigilancia a las obligaciones adelantadas por el contratista principal, con fundamento en los informes semanales y en el informe mensual de avance presentado por el operador.

Para tal fin, se hizo seguimiento a las actividades del operador, validando el cumplimiento de las actividades programadas, y se avaló el informe del operador mediante la certificación suscrita por esta interventoría. Asimismo, se verificó que no se presentaron modificaciones a los términos y condiciones inicialmente pactados.

ANEXO No. 06. CERTIFICACIÓN Y AVAL INFORME DEL OPERADOR
ANEXO No. 08. CERTIFICADO Y AVAL MODELO OPERATIVO
ANEXO No. 10. CERTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
ANEXO No. 11. AVAL PLAN DE TRABAJO OPERADOR
ANEXO No. 13. CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE ZONAS DIGITALES
ANEXO No. 14. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE NODOS DE LA RED.

12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

Esta actividad no se ejecutó durante el mes de enero, dado que los tributos correspondientes, incluyendo el pago de estampillas, fueron cancelados en el mes de diciembre como parte del proceso de legalización del contrato para la suscripción del acta de inicio. En caso de generarse algún tributo adicional durante la ejecución o liquidación del contrato, estos serán pagados conforme a lo que corresponda.

13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos.

Durante el mes de enero, a través del informe de aval de interventoría radicado 0000840 de fecha del 17 de enero, se certificó y avaló el informe de actividades, para el pago de acta

parcial No 1, presentado por el operador para cobro del corte del 30 de diciembre del 2024 al 16 de enero de 2025, el mismo fue sujeto de observaciones por parte de la supervisión y se volvió a emitir con radicado No.0001278 de fecha 27 de enero.

ANEXO No. 16. AVAL ACTA PARCIAL 01 OPERADOR Y RADICADOS 01278

14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar.

Esta actividad no se ejecutó durante el mes de enero, dado que las garantías fueron constituidas en el mes de diciembre como parte del proceso de legalización del contrato para la suscripción del acta de inicio, se realizará revisión mensualmente para mantenerlas vigentes y se pueden consultar en la plataforma SECOP.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7074932&isFromPublicArea=True&isModal=False

15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

En cumplimiento de esta obligación contractual, esta interventoría hizo entrega al supervisor del contrato del informe mensual correspondiente al mes de diciembre de 2024, a través de oficio remisorio con fecha de 6 de enero de 2025, el cual fue radicado y recibido en la oficina de la Dirección TIC en la misma fecha.

ANEXO No. 17. CORRESPONDENCIA ENERO

16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Durante el mes de enero, se recibieron los requerimientos 1 de fecha 16 de enero y requerimiento No. 2 de fecha 22 de enero; esta interventoría atendió el requerimiento No. 2 a través de oficio de fecha 27 de enero y recibido por ventanilla de correspondencia en la Gobernación con radicado No. 0001278; se anexa la trazabilidad de los oficios recibidos y la respuesta emitida.

ANEXO NO. 17. CORRESPONDENCIA ENERO

- Requerimiento 1. (16 de enero)
- Requerimiento 2. (22 de enero)
- Oficio. 27 de enero con radicado No. 0001278

17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales.

Durante el mes de enero no se identificaron actividades adicionales a las previstas dentro del objeto y alcance contractual, manteniendo el cumplimiento eficiente de las obligaciones establecidas. La interventoría estará atenta a coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para garantizar que el operador cumpla de manera eficiente con el contrato durante toda la ejecución.

18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad.

Durante el mes de enero, la interventoría promovió y participó en espacios de articulación entre el contratante y el contratista, con el fin de garantizar una adecuada coordinación y avance de las actividades del contrato. Estas interacciones se realizaron mediante reuniones de seguimiento técnico y administrativo, las cuales se encuentran soportadas en las siguientes actas:

- Acta de Reunión No. 03 de la Corporación Colombia Digital, de fecha 12 de enero de 2025, con participación de la interventoría y el operador.
- Acta de Reunión No. 04 de la Corporación Colombia Digital, de fecha 17 de enero de 2025, con participación de la interventoría y el operador.
- Acta de Reunión No. 05 de la Corporación Colombia Digital, de fecha 24 de enero de 2025, con participación de la interventoría y el operador.
- Acta de Reunión No. 06 de la Corporación Colombia Digital, de fecha 30 de enero de 2025, con participación de la interventoría, el operador y la supervisión del contrato.

ANEXO No. 12. ACTAS DE REUNIÓN

19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.

Durante el mes de enero no se presentaron reclamaciones asociadas a falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o de la administración. La interventoría continuará realizando el seguimiento permanente a las actuaciones contractuales, con el fin de prevenir situaciones que puedan generar reclamaciones y, en caso de presentarse alguna eventualidad, informará de manera inmediata y oportuna al funcionario competente, conforme a los procedimientos establecidos.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57-1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Los trabajos objeto del presente proceso de Concurso de Méritos deberán ejecutarse de conformidad con lo contemplado en el Pliego de Condiciones, en los requerimientos técnicos y/o en la normatividad legal vigente aplicable.

Durante el mes de enero, la interventoría ha venido realizando las actividades de seguimiento y vigilancia en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, los requerimientos técnicos y la normatividad legal vigente aplicable al Contrato Principal.

Todas las verificaciones efectuadas se han desarrollado conforme a estas condiciones, garantizando que las actividades ejecutadas por el contratista se ajusten estrictamente a los lineamientos técnicos, administrativos, normativos y contractuales definidos para el proyecto.

La trazabilidad de este seguimiento se encuentra documentada en los anexos que conforman las evidencias de cada una de las actividades reportadas en el presente informe.

2. El interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.

El interventor ha efectuado seguimiento y vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el Contrato Principal, los requerimientos técnicos, sus anexos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

Durante el mes de enero, la interventoría realizó seguimiento continuo a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando el avance técnico, administrativo, financiero, ambiental y normativo, así como el cumplimiento de los objetivos, metas y previsiones definidas contractualmente.

La trazabilidad de este seguimiento se encuentra documentada en los anexos que conforman las evidencias de cada una de las actividades reportadas en el presente informe.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 316 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria@redesydisenos@gmail.com

3. **El interventor en aras de cumplir con el objeto contractual, deberá realizar un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato principal objeto de interventoria y en todos los documentos que hacen parte del contrato principal, como lo es el proyecto BPIN 2024005850111 denominado DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 1708-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto reza: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional en el departamento del Casanare, cuyo Alcance del Objeto es: Implementar soluciones y estrategias digitales que permitan desarrollar acciones para aumentar el acceso, uso y apropiación tecnológica en el espacio comunitario, en armonia con el proyecto "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" que busca implementar zonas digitales en espacios públicos y entidades públicas ubicadas en los 19 municipios del departamento de Casanare, entre los que se destacan: Anexo 13. Anexo Técnico del Proyecto BPIN2024005850111, Anexo 10. Especificaciones técnicas, Anexo 8. Acuerdos de Niveles de Servicio, Anexo 9. Matriz de Roles y Perfiles, Anexo 7. Presupuesto General, Anexo 11. Plan de manejo ambiental, Anexo 23. Memorando001Uso Redes Enerca, Anexo 15. Clausulado Convenio 1708-2024, entre otros, que hacen parte integral del contrato principal.**

Durante el mes de enero de 2025, la interventoría realizó el control integral de las actividades inherentes al proyecto, en cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Principal y en todos los documentos que lo conforman.

Para el ejercicio de seguimiento y vigilancia, la interventoría tuvo en cuenta de manera permanente las disposiciones técnicas, administrativas, financieras, legales y ambientales contenidas en el Proyecto BPIN 2024005850111 denominado "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare", así como lo establecido en el Convenio Interadministrativo N.° 1708-2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y el Departamento de Casanare.

El seguimiento efectuado durante el mes se fundamentó en la revisión y aplicación de los documentos que hacen parte integral del contrato principal y se encuentran publicados en la plataforma secop como parte integral del proceso del contratista principal, anexo 13: Anexo Técnico del Proyecto BPIN 2024005850111, anexo 10: Especificaciones Técnicas, anexo 8: Acuerdos de Niveles de Servicio, anexo 9: Matriz de Roles y Perfiles, anexo 7: Presupuesto General, Anexo 11: Plan de Manejo Ambiental, anexo 23: Memorando 001 – Uso Redes

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 318 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

ENERCA, anexo 15: Clausulado del Convenio 1708-2024, y demás documentos anexos que soportan el desarrollo del proyecto

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7081776&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Con base en esta documentación, la interventoria realizó el seguimiento y vigilancia de las actividades ejecutadas durante el mes de enero, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador Corporación Colombia Digital y la coherencia de cada acción con los objetivos y el alcance definido en el proyecto de "Brindar acceso de conectividad a través de la implementación de 307 zonas digitales públicas en los 19 municipios del Departamento de Casanare".

La trazabilidad de este seguimiento se encuentra documentada en los anexos que conforman las evidencias de cada una de las actividades reportadas en el presente informe.

ETAPA PRELIMINAR

Previo al inicio de la ejecución del contrato principal, el interventor realizó las siguientes actividades preliminares:

1. **Revisión y verificación en campo de los diseños: Verificar que los estudios y diseños se hayan elaborado con ingeniería de Detalle o Fase 3 y cumplan con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de proyectos a partir de la información suministrada, e informar al Supervisor sobre aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato, antes de suscribir el Acta de Iniciación del Contrato principal. Para esta actividad se requiere que se haya surtidos los trámites de revisión y viabilidad de los estudios y diseños y/o documentos técnicos anexos que hagan parte del proyecto DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 2024005850111. La Interventoría verificará y aprobará los documentos que conforman los estudios y diseños y documentos anexos de acuerdo al alcance del objeto del proyecto DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 2024005850111, para la cual la interventoría deberá emitir dicho concepto al Supervisor previo a la suscripción del acta de inicio del contrato principal."**

La actividad no se desarrolla en el presente mes, toda vez que corresponde a una labor de carácter preliminar que tuvo un único desarrollo en diciembre de 2024. En ese momento, la Interventoría efectuó la revisión y verificación de los estudios y diseños en ingeniería de detalle (Fase 3), confirmando su conformidad con la normatividad vigente, los parámetros técnicos aplicables y los documentos del proyecto BPIN 2024005850111 "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare". Esta gestión quedó surtida previo a la suscripción del Acta de Inicio del contrato principal, razón por la cual no se registran nuevas actividades asociadas durante el mes en curso.

2. **Revisar a nivel de detalle el presupuesto del contrato principal, verificando que esté acorde con la naturaleza del proyecto y que además contemple lo relacionado con la carga tributaria del departamento, costos directos y/o indirectos que apliquen por cada actividad y demás impuestos llegasen a aplicar.**

La actividad no se desarrolla en el presente mes, dado que corresponde a una labor preliminar que fue ejecutada de manera integral en diciembre de 2024 en el *anexo No. 27. Informe de aprobación del presupuesto*, cuando la interventoría revisó a detalle el presupuesto del contrato principal, verificando su coherencia con la naturaleza del proyecto

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 61 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

y los costos, cargas tributarias e impuestos aplicables. Por ello, no se generan nuevas acciones durante el mes en curso.

3. **Revisar y verificar que los puntos elegidos para instalar las zonas digitales cuenten con todos los permisos, espacio suficiente y demás requerimientos aplicables; la interventoría deberá verificarlo con el contratista principal, antes de iniciar la ejecución del contrato principal. Para esta actividad, la interventoría deberá emitir los siguientes informes: 1.) Informes del estudio de campo para la ubicación de las zonas digitales y 2). Estudio de campo para la ubicación de los nodos de red.**

   La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que corresponde a una labor preliminar que fue ejecutada en diciembre de 2024, cuando la interventoría verificó con el contratista los puntos propuestos para la instalación de las zonas digitales y los nodos de red, confirmando permisos, disponibilidad de espacio y requisitos aplicables. En esa misma fase se emitieron los informes de estudio de campo correspondientes, *Anexo No. 28: Informe de Estudio de Campo para la Ubicación de Zonas Digitales y Anexo No. 29: Informe de Estudio de Campo para la Ubicación de Nodos de Red*, por lo que no se generan nuevas acciones en el mes en curso.

4. **Cumplimiento requerimientos ambientales: Realizar la revisión de las diferentes actividades y métodos de control propuestos para el manejo de requerimientos ambientales de acuerdo con lo estipulado en el Componente Ambiental del Proyecto, tendientes a propiciar que las actividades del contrato principal objeto de la interventoría se ejecuten de conformidad a la normatividad ambiental vigente.**

   La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que esta revisión corresponde a una labor preliminar que fue ejecutada en diciembre de 2024, cuando la interventoría verificó los métodos de control y requerimientos establecidos en el Componente Ambiental del Proyecto, asegurando su concordancia con la normatividad ambiental vigente. Dicho proceso quedó documentado en los anexos y soportes emitidos en ese periodo: *Anexo No. 30 Informe de Revisión Ambiental, Predial, Servicios y Materiales; Soporte No. 32 Anexo – Cumplimiento de Requerimientos Ambientales; Soporte No. 33 Anexo – Revisión Predial; Soporte No. 34 Anexo – Permisos y/o Disponibilidad de Servicios Públicos: y Soporte No. 35 Anexo – Permisos y/o Disponibilidad de Fuentes de Materiales.* Por lo anterior, no se generan nuevas acciones durante el mes en curso.

5. **Revisión predial: Se debe realizar la verificación de la titularidad de los derechos de dominio y posesión del inmueble acorde al uso al que fue destinado al igual que las verificaciones en campo y en las entidades responsables de dichos predios, lo anterior cuando aplique. La documentación al respecto esta consignada en los estudios, diseños y soportes del proyecto.**

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Palo Club Bogotá D.C., Colombia
Ejecutivo Interventoría Calle 16 N° 23 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 280 5063 / Tel. (+57 1) 5177264
interventoria.redesydisenos@gmail.com

La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que corresponde a una verificación preliminar que fue realizada de manera integral en diciembre de 2024, cuando la interventoría revisó la titularidad y condiciones prediales aplicables conforme a la documentación consignada en los estudios, diseños y demás soportes del proyecto. Dicho proceso quedó formalmente documentado en los anexos y soportes emitidos en ese periodo: Anexo No. 26 *Informe de Verificación de Estudios y Diseños*; Anexo No. 30 *Informe de Revisión Ambiental, Predial, Servicios y Materiales*; Soporte No. 31 *Anexo – Revisión y Verificación en Campo de los Diseños*; y Soporte No. 33 *Anexo – Revisión Predial*. Por lo anterior, no se registran nuevas acciones durante el mes en curso.

6. **Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos: Se debe revisar la disponibilidad del servicio.**

   La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que la verificación preliminar de la disponibilidad de los servicios públicos fue realizada en diciembre de 2024, conforme a los requisitos del proyecto. Este proceso quedó documentado en los soportes emitidos en ese periodo: *Soporte No. 32 Anexo – Cumplimiento de Requerimientos Ambientales; Soporte No. 33 Anexo – Revisión Predial; y Soporte No. 34 Anexo – Permisos y/o Disponibilidad de Servicios Públicos*. En consecuencia, no se requieren nuevas acciones durante el mes en curso.

7. **Permisos y/o Disponibilidad Fuentes de Materiales: Se debe realizar la verificación de las posibles fuentes de materiales a utilizar en el proyecto y revisar su calidad, permisos, garantías, etc.**

   La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que la verificación preliminar de las posibles fuentes de materiales, incluyendo calidad, permisos y garantías, fue realizada en diciembre de 2024 conforme a los requerimientos del proyecto. Dicho proceso quedó documentado en los soportes emitidos en ese periodo*: Anexo No. 30 Informe de Revisión Ambiental, Predial, Servicios y Materiales y Soporte No. 35 Anexo – Permisos y/o Disponibilidad de Fuentes de Materiales*. Por lo tanto, no se generan nuevas acciones durante el mes en curso.

8. **Elaborar informe final de la etapa preliminar. En dicho informe deberá conceptuar e indicar si para el contrato principal están dadas todas las condiciones para su inicio o no. En general en esta etapa se requiere que el interventor verifique y apruebe cada uno de los documentos que componen los diferentes estudios y diseños y/o documentos anexos que hacen parte del contrato principal, y que cumplan con los requisitos técnicos, ambientales, contables, legales, financieros, económicos, reglamentarios, normativos, y sean adecuados para el uso previsto, asegurando su funcionalidad.**

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 61 Yopal. Casanare. Colombia
Cel: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que la elaboración del informe final de la etapa preliminar se realizó en diciembre de 2024, momento en el cual la interventoría emitió el concepto sobre la viabilidad de inicio del contrato principal. Por lo anterior, no se registran nuevas acciones asociadas durante el mes en curso.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Tel. 315 2805283 / Tel. (+57 1) 5177264
secretaria.redesydisenos@gmail.com

ETAPA DE EJECUCIÓN:

Una vez se cuente con acta de inicio del contrato principal, el interventor deberá desarrollar las siguientes actividades, entre otras:

GESTIÓN TÉCNICA.

1. **Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.**

La interventoría realizó la verificación y aprobación de la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para el inicio y desarrollo del contrato, mediante visitas de campo y revisión de la documentación entregada en la etapa preliminar. Estas actividades fueron efectuadas y soportadas durante el mes de diciembre, constituyendo la base para validar las condiciones necesarias para el adecuado inicio de la ejecución contractual del operador.

Asimismo, la Interventoria con base a la proyección de adquisición de materiales por parte del contratista revisó y verificó las especificaciones de materiales, equipos, metodologías constructivas y análisis estructurales presentados en el marco del proyecto, contenidos en el Informe Técnico de Especificaciones de Materiales, Versión 001, enero de 2025, elaborado por la Corporación Colombia Digital para la Gobernación de Casanare. Después de realizar la revisión técnica, administrativa y de cumplimiento normativo, esta interventoría concluyó:

1. Los materiales, equipos y componentes (fibra óptica, sistemas Wifi, cámaras de vigilancia, sistemas fotovoltaicos, antenas satelitales, gabinetes y demás elementos descritos) cumplen con los estándares técnicos, de calidad y seguridad requeridos.

2. El análisis estructural y eléctrico de los sistemas de soporte (postes, gabinetes y estructuras fotovoltaicas) se encuentra conforme con las especificaciones del diseño y dentro de los parámetros de seguridad establecidos.

3. La documentación entregada soporta adecuadamente la trazabilidad del proceso de adquisición para la instalación, garantizando su correspondencia con los objetivos del proyecto.

En consecuencia, la firma interventora APROBÓ las especificaciones de materiales y diseños revisados, dando conformidad a lo presentado por el contratista para la correcta ejecución del proyecto.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Se evidencia con el certificado de aprobación del informe de especificaciones de materiales expedido por la interventoría el día 30 de enero de 2025.

ANEXO No. 18. CERTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS

2. **Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.**

Esta interventoría verificó que la Corporación Colombia Digital presentó el equipo base dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del Acta de Inicio, conformado inicialmente por nueve (9) personas destinadas al desarrollo de las actividades administrativas. Durante los primeros días del mes, las labores se concentraron en revisiones documentales, verificaciones y demás actividades de carácter administrativo, para las cuales el equipo inicial resultó adecuado y se mantuvo entre el 30 de diciembre de 2024 y el 16 de enero de 2025, cumpliendo con las condiciones e idoneidad ofertadas.

Posteriormente, y en atención al avance operativo del contrato, el contratista presentó los cuatro (4) técnicos correspondientes a la mesa de ayuda, quienes hacen parte del personal mínimo requerido. De manera paralela, se identificaron reemplazos en algunos perfiles frente a la oferta inicial; estos ajustes fueron reportados formalmente por la Corporación y evaluados por la interventoria, que otorgó su aprobación mediante oficio del 17 de enero de 2025. Con ello, se deja constancia del seguimiento, validación y control del personal suministrado conforme a los requerimientos contractuales.

Lo anterior se evidencia con la trazabilidad de los oficios enviados por la corporación Colombia Digital solicitando la aprobación de cumplimiento de perfiles y la aceptación por parte de la interventoría.

ANEXO NO. 19. SOLICITUD DE CAMBIO DEL OPERADOR Y APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

3. **Verificar el cumplimiento por parte del contratista principal del programa de actividades (cronograma de actividades) y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.**

En relación con el operador principal Corporación Colombia Digital, la interventoría realizó el seguimiento y vigilancia del cronograma inicial de actividades presentado por el contratista el cual se mantienen sin modificaciones para el mes de enero (conforme al cronograma registrado en diciembre en el *Anexo No. 24. Cronograma de Actividades*) y del documento elaborado para el reporte GESPROY del Sistema General de Regalías, presentado por la

Oficina principal Calle 82 N° 24 - 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 - 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 316 2805683 / Tel: (+57 1) 5177366
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Corporación como soporte para la Gobernación de Casanare. Para ello, se verificó la coherencia entre las actividades técnicas y financieras programadas, los plazos contractuales establecidos y la correspondencia entre los valores programados y ejecutados durante el mes de enero. Esta trazabilidad y verificación se registran en el documento emitido por la interventoría denominado "GESPROY y Control de Cronograma", correspondiente a los capítulos 1 al 7.

En cuanto a las actividades propias de la interventoría, estas se ejecutan conforme al cronograma establecido por el operador. Por lo tanto, el seguimiento se realiza igualmente a través del documento "GESPROY y Control de Cronograma", específicamente en el Capítulo 8: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal.

ANEXO NO. 04. GESPROY Y CONTROL DE CRONOGRAMA

4. **La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica del contrato principal e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá, ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo, deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución del contrato principal, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.**

La interventoría elaboró y mantuvo actualizada la ficha técnica del contrato principal y de interventoría, en esta se presentaron los informes semanales, los cuales incluye las actividades realizadas durante la semana, las actividades programadas para la siguiente semana y un resumen general del estado de ejecución del contrato. Los informes semanales/Bitácoras correspondientes al mes de enero.

Asimismo, se elaboró y presentó el informe mensual de interventoría correspondiente al mes de enero, el cual incluye la ficha con las generalidades del contrato principal y del contrato de interventoría, así como el desarrollo de la interventoría en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y legal.

ANEXO No. 20. INFORME SEMANALES Y / O BITÁCORA DEL MES DE ENERO

5. **Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones, al contrato. En caso de requerir modificaciones, estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.**

Durante el mes de enero no se recibieron requerimientos de carácter técnico que requirieran estudio por parte de la interventoría, por lo cual no fue necesario emitir concepto ni elevar solicitudes a la entidad contratante.

6. **Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.**

En relación con el operador principal Corporación Colombia Digital, la interventoría realizó el seguimiento y vigilancia del cronograma de actividades y del documento elaborado para el reporte GESPROY del Sistema General de Regalías, presentado por la Corporación como soporte para la Gobernación de Casanare. Para ello, se verificó la coherencia entre las actividades técnicas y financieras programadas, los plazos contractuales establecidos y la correspondencia entre los valores programados y ejecutados durante el mes de enero. Esta trazabilidad y verificación se registran en el documento emitido por la interventoría denominado "GESPROY y Control de Cronograma", correspondiente a los capítulos 1 al 7.

En cuanto a las actividades propias de la interventoría, estas se ejecutan conforme al cronograma establecido por el operador. Por lo tanto, el seguimiento se realiza igualmente a través del documento "GESPROY y Control de Cronograma", específicamente en el Capítulo 8: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal.

ANEXO No. 04. GESPROY Y CONTROL DE CRONOGRAMA

7. **Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de las labores realizadas en la ejecución del contrato principal, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.**

Durante el mes de enero, la interventoría controló e inspeccionó de manera permanente las actividades realizadas por el contratista y la documentación generada como parte de las actividades y obligaciones presentadas en el informe del mes de enero por la Corporación Colombia Digital (anexos del informe), los cuales la interventoría avala y certifica como se evidencia en los siguientes documentos

ANEXO No. 06. CERTIFICACIÓN Y AVAL INFORME DEL OPERADOR
ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 08. CERTIFICADO Y AVAL MODELO OPERATIVO
ANEXO No. 09. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SST
ANEXO No. 10. CERTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
ANEXO No. 11. AVAL PLAN DE TRABAJO OPERADOR
ANEXO No. 13. CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE ZONAS DIGITALES
ANEXO No. 14. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE NODOS DE LA RED.
ANEXO No. 18. CERTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS
ANEXO No. 21. CONCEPTO DE PRUEBA PILOTO OROCUÉ

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Foto Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 15 N° 21 – 51 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2905283 / Tel: (+57 1) 5177264
interventoria.redesydisenos@gmail.com

8. **Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Departamento de los equipos, elementos y documentos suministrados por él y constatar su estado y cantidad.**

Durante el mes de enero no se requirieron equipos por parte de la Gobernación de Casanare, por lo cual no hubo lugar a reintegros. La interventoría Redes & Diseños S.A.S. se mantuvo disponible para acompañar y verificar cualquier proceso de entrega o reintegro de equipos, elementos o documentos que eventualmente pudieran ser suministrados por el Departamento.

9. **Abrir y llevar, si a ello hay lugar el libro de bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.**

Durante el mes de enero se realizó el registro semanal de las actividades ejecutadas por el operador, utilizando el formato establecido como bitácora para tal fin.

Dicho registro se encuentra consolidado en el documento denominado bitácora.

ANEXO No. 20. INFORME SEMANALES Y / O BITÁCORA DEL MES DE ENERO

10. **Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.**

Durante el mes de enero se llevaron a cabo las actividades propias establecidas contractualmente, las cuales se encuentran registradas en el presente informe. De igual manera, el operador ejecutó las actividades previstas en el contrato y no reportó actividades adicionales, ni se presentaron situaciones que ameritaran seguimiento o vigilancia distinta a la prevista dentro del alcance contractual.

11. **Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual.**

Durante el mes de enero, la interventoría certificó el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual. Lo cual se evidencia en los siguientes documentos:

ANEXO No. 06. CERTIFICACIÓN Y AVAL INFORME DEL OPERADOR

12. **Cumplir con lo establecido en decreto 1082 de 2015 - Capitulo 4 (Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación) emitido por el DNP.**

Durante el mes de enero de 2025, la interventoría validó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 – Capítulo 4, relacionadas con la aplicación de

acuerdos comerciales, incentivos y lineamientos de contratación aplicables al Contrato Principal.

Como resultado de esta verificación, no se identificaron actividades, adquisiciones o procesos ejecutados por el contratista que implicaran la aplicación de acuerdos comerciales internacionales, contratación en el exterior o procedimientos asociados a organismos de cooperación.

Las compras realizadas por el contratista correspondieron a materiales, equipos y servicios adquiridos dentro del territorio nacional, cumpliendo los requisitos normativos y contractuales establecidos.

13. **Elaborar los estudios, planes y programas complementarios que surjan a razón del cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir de suplir las necesidades de la comunidad bajo la estricta obediencia de las leyes, decretos 479/98 (Función Pública) y 1575/07 (Establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano), resolución 2115 del 22 de junio de 2007 (Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para el consumo humano), normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes, si aplica.**

Durante el mes de enero no se presentaron acciones que requirieran la elaboración de estudios, planes o programas complementarios derivados del cumplimiento de los objetivos propuestos, por lo cual no hubo necesidad de generar documentación adicional en el marco de esta actividad.

14. **Elaboración de planos récord y entrega en medio físico y magnético a la Gobernación de Casanare.**

Durante el mes de enero no se realizó la elaboración ni entrega de planos récord, dado que estos se generan únicamente al finalizar la implementación técnica del proyecto y tras la puesta en operación de cada Zona Digital instalada por el contratista.

15. **Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos por CORPORINOQUIA y el diseñador del proyecto si aplica.**

Durante el mes de enero, la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos ambientales, así como a los lineamientos definidos en el proyecto, en lo relacionado con la normatividad ambiental aplicable.

Como resultado de dicho seguimiento, se evidencia a la fecha el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista principal, conforme a los documentos y reportes presentados.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

16. Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías, Manual de Señalización Vial Ministerio de Transporte 2015, establecer vallas informativas y preventivas suficientes.

Durante el mes de enero no se realizó esta actividad, dado que no se llevaron a cabo operaciones en campo que requirieran la implementación de señalización vial o medidas preventivas conforme al Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte (2015).

Una vez se inicien las actividades de instalación en campo que demanden la aplicación de señalización, vallas informativas o acciones preventivas, la interventoría procederá a verificar, hacer seguimiento y certificar su debido cumplimiento.

17. Verificar la correcta instalación de la valla informativa del contrato de acuerdo a lo establecido por la Gobernación de Casanare.

En enero no se ha avanzado en la instalación de la valla informativa; la interventoría verificará su cumplimiento una vez se inicie esta actividad, en concordancia con lo establecido por la Gobernación de Casanare.

18. Rendir informes periódicos a la entidad con base en las pruebas y verificaciones de la ejecución del contrato principal que realice el contratista, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.

En enero, la interventoría allegó a la Dirección TIC de la Gobernación de Casanare los siguientes informes:

- Informe de actividades del mes de diciembre recibido a través de oficio remisoria el día 6 de enero de 2024.
- Informe de aval al informe de actividades del operado para autorizar el pago del acta parcial 1, (corte del 30 al 16 de enero)23.

ANEXO No. 16. AVAL ACTA PARCIAL 01 OPERADOR-RADICADO 01278

19. En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse.

Durante el mes de enero, el contratista no presentó solicitudes para la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original.

En caso de presentarse dicha situación, la interventoría procederá a analizar minuciosamente cada solicitud elevada por el contratista, evaluando el análisis de precios, las especificaciones particulares y la justificación técnica correspondiente. Con base en esta revisión, se emitirá el concepto técnico y económico respectivo, conforme a lo establecido contractualmente y a los procedimientos definidos por la entidad.

20. El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el contratista. Igualmente, informará sobre las cantidades por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del Contratista y de la Interventoría, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que de ello se generen.

Esta actividad no se realizó en este mes, debido a que el contratista no presentó solicitudes para la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original y tampoco se han identificado ítems no previstos o variaciones que demanden este procedimiento, por lo que no se requirió análisis de precios unitarios adicionales ni la intervención de la Interventoría para la revisión o validación de nuevos APU, toda vez que el contrato se encuentra en su primer mes de ejecución.

21. Generar alertas sobre el cumplimiento del programa de trabajo del contrato de principal objeto de la interventoría. Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Jurídica sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente medidas pertinentes.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Durante el mes de enero no se identificaron retrasos, incumplimientos o irregularidades asociadas al programa de trabajo del contrato principal. En esta etapa inicial, las actividades avanzan conforme a lo programado y no se han generado alertas que ameriten informar al ordenador del gasto o a la Dirección Jurídica.

22. Certificar el recibo a satisfacción de los estudios técnicos, diseños y de la ejecución del contrato principal realizados por el contratista.

Durante el mes de enero, la interventoría emitió los certificados de recibo y aprobación a satisfacción de los estudios técnicos realizados por el contratista, Corporación Colombia Digital. Dichos estudios incluyen el informe técnico del estudio de campo para la ubicación de las zonas digitales y el estudio de campo para la determinación de los nodos de la red y aval del plan de Manejo Ambiental.

ANEXO No. 13. CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE ZONAS DIGITALES
ANEXO No. 14. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE NODOS DE LA RED.

23. El Interventor será el representante de la entidad frente al respectivo Contrato principal objeto de la interventoria, para lo cual deberá aplicar todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general deberá aplicar todos los principios y normas de seguimiento y controles comúnmente aceptados en el país que resulten aplicables al alcance del contrato principal. Adicionalmente, el Interventor será el responsable de revisar e informarse de todos los antecedentes referentes a la realización del contrato principal objeto de la interventoria. Para este efecto, el Interventor deberá tener en cuenta además de la Normatividad contemplada en el Contrato de Interventoría básica, sus adicciones y otrosíes; todas aquellas normas técnicas vigentes que resulten aplicables, dentro de las cuales se enuncian las siguientes: * Instituto Colombiano de normas técnicas (ICONTEC) * Normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes. *Cumplir con las especificaciones dispuestas en el Sistema de Espacio Público de cada Municipio. * Especificaciones técnicas y proceso constructivo, generales y particulares. * Normas técnicas vigentes aplicables al sector del proyecto. * Todos los documentos, entre otros el Pliego de Condiciones, Contrato y demás antecedentes del Contrato principal objeto de la Interventoría. * Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones". * Resolución 1443 de 2014 "Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". * Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". * Atender decretos y Resoluciones vigentes, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgos del

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 318 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

coronavirus COVID – 19 en el sector de Infraestructura de Transporte y lo expedido referente a este tema por el Ministerio de Salud. Y todas aquellas que apliquen.

Durante el mes de enero, la interventoría adelantó las actividades correspondientes al ejercicio de representación técnica, administrativa y normativa de la Entidad frente al Contrato Principal, en cumplimiento de lo estipulado contractualmente.

En relación con la aplicación de normas ICONTEC, estas se tendrán en cuenta en el momento en que resulten requeridas para el desarrollo de las actividades técnicas del proyecto.

La interventoría realizó seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Corporación Colombia Digital y, adicionalmente, cuenta con su propio Sistema de Gestión en SST a cargo de la empresa Redes & Diseños S.A.S., el cual será aplicado al contrato de consultoría según corresponda y de acuerdo con las actividades a desarrollar.

Durante el presente mes no se ejecutaron actividades que implicaran el uso de espacios o la necesidad de implementar medidas específicas en campo; tales acciones serán tramitadas y verificadas por la interventoría una vez se requieran.

ANEXO No. 02. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – OPERADOR
ANEXO No. 09. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SST
ANEXO No. 24. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – INTERVENTORÍA

24. La Interventoria designará ingenieros, quienes serán sus representantes en el lugar de ejecución, y quienes deberán tener plena autonomia para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Durante el mes de enero, la Interventoría mantuvo asignado su equipo técnico y humano, designado desde el 26 de diciembre de 2024, con plena autonomía para actuar en representación de la entidad. Este equipo realizó el acompañamiento a las actividades ejecutadas por el Contratista, asegurando la toma de decisiones oportunas y el control técnico necesario para garantizar el desarrollo del contrato bajo principios éticos, de calidad y cumplimiento en alcance, tiempo y costos establecidos para el contrato.

ANEXO No. 25. INFORME DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS.

25. Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) dias, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar a la entidad que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente.

Durante el mes de enero, la interventoría verificó que el Contratista presentó el equipo base dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del Acta de Inicio a esta interventoría, conformado inicialmente por nueve (9) personas destinadas a actividades administrativas. Este personal cumplió con las condiciones e idoneidad ofertadas y permaneció asignado entre el 30 de diciembre de 2024 y el 16 de enero de 2025. Adicionalmente, el Contratista informó modificaciones en algunos perfiles frente a la oferta inicial, las cuales fueron evaluadas y aprobadas por la interventoría mediante oficio del 17 de enero de 2025, dejando constancia del seguimiento y control sobre el personal suministrado.

ANEXO NO. 19. SOLICITUD DE CAMBIO DEL OPERADOR Y APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

26. La interventoría levantará los registros de calidad de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.

Durante el mes de enero no se realizó esta actividad, dado que no se llevaron a cabo despliegues operativos. En consecuencia, el levantamiento de los registros de calidad y la puesta a punto se efectuarán una vez inicie la fase operativa del proyecto.

27. El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 12 y demás normas pertinentes de la Ley 14 de 1975, y su reglamentaria, Ley 64 de 1993, respecto al ejercicio de la profesión de Técnico Constructor en el territorio nacional.

Esta actividad no se ejecutó durante el presente mes, dado que el contrato no contempló la realización de obras civiles ni actividades asociadas al ejercicio profesional del Técnico Constructor que requirieran la aplicación de la Ley 14 de 1975, su normativa reglamentaria o la Ley 64 de 1993.

28. El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría.

Durante el mes de enero, la Interventoría (Redes & Diseños S.A.S.), se mantuvo disponible y con su equipo técnico en condiciones óptimas para el desarrollo de sus labores.

29. El interventor realizará los ensayos de campo y de laboratorio, y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción de la entidad vigentes e informará a la entidad su resultado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención. Los métodos de construcción quedan a juicio del contratista; sin embargo, el interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

Oficina principal Calle 62 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 316 2605283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Durante el mes Enero, la Interventoría realizó el acompañamiento técnico en campo a la prueba piloto del equipo de conectividad satelital instalada por el contratista en el municipio de Orocué, verificando su correcta implementación conforme a las normas, especificaciones técnicas y parámetros de servicio establecidos contractualmente.

ANEXO No. 21. CONCEPTO DE PRUEBA PILOTO OROCUÉ

30. Cambios o modificaciones en el diseño, cuando, por razones técnicas o de otra índole, el Contratista solicite, durante la Etapa de Ejecución del contrato principal, cambiar o modificar el diseño inicial entregado del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de la entidad, solicitará autorización a la unidad ejecutora de la entidad, indicando la respectiva justificación, siguiendo las condiciones y procedimientos establecidos en las funciones técnicas de la interventoría.

Durante este mes no se realizaron actividades relacionadas con cambios o modificaciones al diseño, dado que el Contratista no presentó solicitudes para incorporar nuevas actividades ni registró variaciones respecto al alcance inicialmente contratado. En consecuencia, no fue necesario adelantar análisis técnicos ni gestionar autorizaciones ante la entidad. La interventoría mantiene activa la función de revisión y continúa atenta a cualquier requerimiento futuro que deba ser tramitado conforme a los procedimientos y lineamientos contractuales.

31. El Interventor revisará los planos definitivos de la ejecución del contrato principal elaborados por el contratista, indicando las modificaciones, si las hubo, las fuentes de materiales y cualquier información relacionada con el proyecto terminado.

Esta actividad no se realizó en el presente mes, debido a que el contratista no ha entregado los planos definitivos de ejecución, dado que la etapa de ejecución aún no ha terminado. En la medida en que se generen versiones de planos con sus respectivas modificaciones y se formalice la entrega definitiva, la Interventoría llevará a cabo la revisión técnica correspondiente, verificando los cambios efectuados, las fuentes de materiales y demás aspectos necesarios para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento integral del proyecto.

32. El contratista está obligado a ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el programa de actividades aprobado por la entidad, y el interventor como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento. El interventor y el contratista evaluarán mensualmente la ejecución del contrato principal objeto de la interventoría, revisando el programa de actividades para establecer en

Oficina principal Calle 82 Nº 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N. 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2885283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real y avance de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia del contratista del contrato principal que no podrá contemplar prórroga del plazo inicialmente establecido, o verificar según sea el caso.

Durante el mes de enero se realizó el seguimiento y vigilancia del cronograma de actividades y del documento elaborado para el reporte GESPROY del Sistema General de Regalías, presentado por la Corporación como soporte para la Gobernación de Casanare. Para ello, se verificó la coherencia entre las actividades técnicas y financieras programadas, los plazos contractuales establecidos y la correspondencia entre los valores programados y ejecutados durante el mes de enero. Esta trazabilidad y verificación se registran en el documento emitido por la interventoría denominado "GESPROY y Control de Cronograma".

Así mismo, se generó el acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría, donde se deja constancia de la evaluación y el estado real y avance de las actividades desde el inicio del proyecto a 30 de enero.

ANEXO NO. 04. GESPROY Y CONTROL DE CRONOGRAMA

ANEXO NO. 26. REPORTE DE EVALUACIÓN DE AVANCE MENSUAL

GESTIÓN AMBIENTAL-SOCIAL

1. **Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.**

Durante el mes de enero, la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos ambientales, asi como a los lineamientos definidos en el proyecto, en lo relacionado con la normatividad ambiental aplicable.

Como resultado de dicho seguimiento, se evidencia a la fecha el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista principal, conforme a los documentos y reportes presentados.

ANEXO NO. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO NO. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

2. **Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.**

Esta actividad no se realizó durante el mes de Enero, debido a que no se ejecutaron actividades que generaran obligaciones ambientales adicionales a las ya verificadas en la etapa preliminar evidenciada en el mes de diciembre de 2024. Conforme al marco técnico y normativo aplicado (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, competencias de Corporinoquia, normativa municipal y el Plan de Manejo Ambiental), las labores realizadas por el contratista continúan sin requerir permisos o autorizaciones ambientales, dado que:

No se efectuaron podas, talas, trasplantes ni intervenciones de arbolado.

Las actividades de uso del espacio público se mantienen dentro de las áreas previamente autorizadas por los municipios los cuales se evidencian en el informe de actividades de diciembre.

Las excavaciones proyectadas siguen clasificadas como menores y de bajo impacto, sin generar afectación ambiental ni requerir trámites ante la autoridad ambiental

La Interventoría continuará verificando mensualmente el cumplimiento de los deberes derivados de actos administrativos y permisos ambientales, realizando requerimientos cuando las actividades ejecutadas lo ameriten

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

3. **Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental, sí aplica.**

Esta actividad no se realizó durante el mes de Enero, debido a que, no se identificaron actividades del proyecto que requieran licencia ambiental. Tal como se verificó en la etapa preliminar del proceso evidenciada en el informe mensual del mes Diciembre de 2024, donde se realizó el requerimiento y la revisión ambiental inicial, se confirmó que las actividades previstas no están sujetas a licenciamiento. De igual forma no se generaron nuevas acciones que modifiquen dicho concepto, por lo cual no se presentan deberes asociados al cumplimiento de licencia ambiental.

La Interventoria continuará con el seguimiento y exigirá los trámites correspondientes en caso de que, durante la ejecución del proyecto, se configuren actividades que así lo requieran.

ANEXO No. 26. CERTIFIACDO DE ADOPCION PMA / OPERADOR.
ANEXO No. 22. INFORME MENSUAL AMBIENTAL – ENERO 2025

4. **Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.**

De acuerdo con la verificación realizada en la etapa preliminar del proceso evidenciada en el informe mensual del mes Diciembre, se estableció que las actividades del proyecto no generan impactos que activen Plan de Manejo Ambiental, PAGA o medidas de manejo ambiental adicionales a las evaluadas inicialmente.

Durante el mes Enero, no se ejecutaron actividades que modificaran ese concepto ni que requirieran la aplicación de planes o programas específicos.

La Interventoria continuará vigilando el desarrollo de las labores y aplicará las medidas correspondientes en caso de que, en etapas posteriores, las actividades involucren acciones sujetas a control ambiental.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025
ANEXO No. 26. CERTIFICADO DE ADOPCIÓN PMA / OPERADOR.

5. **Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.**

Esta actividad no se ejecutó durante el mes de enero, dado que no ha iniciado la operación en campo.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoria Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

6. **Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida, serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente**

Durante el mes de Enero, la Interventoría Ambiental verificó que el contratista no cuenta con concesiones, permisos, autorizaciones ambientales ni licencia ambiental asociadas a las actividades ejecutadas, de acuerdo con lo reportado en el informe ambiental mensual. Por lo anterior, no se generó la obligación de elaborar Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA). La Interventoría realizó seguimiento documental y técnico para confirmar este cumplimiento y continuará revisando mensualmente que las actividades ejecutadas no activen la necesidad de trámites o reportes ICA ante la autoridad ambiental competente.

7. **Exigir al Contratista del contrato principal el cumplimiento a la normatividad ambiental.**

Durante el mes de Enero, la interventoría valido que el contratista adopto el Plan de Manejo ambiental (PMA) que hace parte del proyecto, al cual se realizará seguimiento.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025
ANEXO No. 26. CERTIFICACIÓN ADOPCIÓN PMA - OPERADOR

8. **Presentar los indicadores de gestión ambiental en cada uno de los informes requeridos.**

Durante el mes de Enero, la Interventoría Ambiental realizó la revisión y validación de la matriz de seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentada por el contratista, verificando la coherencia de los indicadores reportados, su correspondencia con las actividades efectivamente ejecutadas y el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas.

Como resultado de esta verificación, la Interventoría emitió la certificación correspondiente, avalando el cumplimiento de los compromisos ambientales reportados para este periodo

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 26. CERTIFICADO DE ADOPCION PMA / OPERADOR.

9. Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando las actividades establecidas en el respectivo documento de medidas de manejo ambiental cuando aplique y Licencia Ambiental.

Durante el mes de enero, la Interventoría verificó, a través del informe mensual presentado por el contratista, que únicamente se adelantaron actividades de carácter administrativo y que aún no se ha iniciado la operación en campo.

Por lo anterior se determinó que dichas labores no generaron impactos ambientales negativos que requirieran la aplicación de acciones de control adicionales a las contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

La Interventoría continuará realizando seguimiento permanente para garantizar que, una vez inicien las actividades operativas, se apliquen de manera estricta las medidas ambientales establecidas.

10. Realizar el control ambiental de la ejecución del contrato principal, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en las medidas de manejo ambiental cuando aplique.

Durante el mes de enero, la Interventoría verificó, a través del informe mensual presentado por el contratista, que únicamente se adelantaron actividades de carácter administrativo y que aún no se ha iniciado la operación en campo.

Por lo anterior se realizó control ambiental sobre dichas actividades determinando que no generan impacto ambiental, se evidencia la trazabilidad en el informa de enero y se expide certificación de seguimiento.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025
ANEXO No. 26. CERTIFIACDO DE ADOPCION PMA / OPERADOR.

11. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental de la ejecución del contrato principal objeto de esta interventoria.

Durante el mes de enero no se recibieron consultas, solicitudes ni inquietudes por parte de la comunidad relacionadas con el manejo ambiental del proyecto. Lo anterior se debe a que aún no se ha iniciado la operación en campo, por lo cual no se han generado actividades que puedan suscitar observaciones por parte de la población.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 58 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal. Casanare. Colombia
Cel. 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

12. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la ejecución del contrato principal se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.

Durante el mes de enero, la Interventoría verificó, a través del informe mensual presentado por el contratista, que únicamente se adelantaron actividades de carácter administrativo y que aún no se ha iniciado la operación en campo.

Por lo anterior se realizó seguimiento y monitoreo a las actividades administrativas del operador, las cuales no presentaron impacto ambiental, se evidencia la trazabilidad en informe ambiental de enero y se expide certificación de seguimiento.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

13. Verificar la puesta en marcha y operación de las medidas de manejo ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique, así como la del plan de contingencias en caso necesario. Revisar y aprobar los planes de disposición de residuos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.

Durante el mes de enero, la Interventoría verificó, a través del informe mensual presentado por el contratista, que únicamente se adelantaron actividades de carácter administrativo y que aún no se ha iniciado la operación en campo. En consecuencia, se realizó el seguimiento y monitoreo de las actividades administrativas reportadas, las cuales no generaron impactos ambientales ni requirieron la activación de medidas de manejo ambiental, PAGA o plan de contingencias.

La trazabilidad de esta verificación se encuentra documentada en el Informe Mensual Ambiental – Enero 2025 y en la Certificación Ambiental – Enero, expedida en cumplimiento de las actividades de la Interventoría.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

14. Efectuar la toma de muestras y análisis de laboratorio de calidad de aire, de agua, ruido y suelo necesarios, para la evaluación y seguimiento a las actividades de las medidas de manejo ambiental o los definidos en los actos administrativos que otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o en la licencia ambiental, ejecutados por el contratista, si aplica.

Esta actividad no se realizó durante el mes de enero, debido a que el contratista únicamente adelantó actividades de carácter administrativo y aún no ha iniciado la operación en campo.

En este sentido, las actividades administrativas reportadas, no generaron impactos ambientales que requirieran la toma de muestras o la realización de análisis de laboratorio de aire, agua, ruido o suelo.

15. En el evento de presentarse impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, u otro documento a fin, la interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a controlar, compensar y por parte de éste.

Durante el mes de enero, esta actividad no se realizó, dado que el contratista únicamente adelantó actividades de carácter administrativo y aún no se ha iniciado la operación en campo. En consecuencia, no se presentaron impactos ambientales no previstos que requirieran el análisis técnico o la emisión de conceptos por parte de la Interventoría.

16. Solicitar el apoyo de otras disciplinas del conocimiento para atender problemáticas especificas en el campo ambiental.

Durante el mes de enero, esta actividad no se realizó, dado que el contratista únicamente adelantó actividades de carácter administrativo y aún no se ha iniciado la operación en campo. En este sentido, no se presentaron problemáticas ambientales que requirieran la participación de profesionales adicionales o el apoyo de otras disciplinas para su análisis o atención.

17. Asistir a los comités que realice el contratista del contrato principal, así como brindar acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios de la entidad.

Durante el mes de enero, esta actividad no se realizó, dado que el contratista únicamente adelantó actividades de carácter administrativo y aún no se ha iniciado la operación en campo. Por lo tanto, no se llevaron a cabo comités ni se presentaron situaciones que requirieran el acompañamiento de la Interventoría a autoridades ambientales o a funcionarios de la entidad.

18. Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el contratista.

Durante el mes de enero, la Interventoria Ambiental revisó el informe mensual de gestión ambiental presentado por el contratista, certificando que no se ejecutaron actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805263 / Tel: (+57 1) 8177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Asimismo, se realizó la revisión y aval del Plan de Gestión Social presentado por el contratista, verificando su coherencia con los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.

La trazabilidad de esta gestión se encuentra documentada en los siguientes anexos:

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

ANEXO No. 26. CERTIFICACIÓN ADOPCIÓN PMA - OPERADOR

ANEXO No. 27. AVAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

19. Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista del contrato principal en caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original y relacionados con el Plan de Adaptación de Guías Ambientales (PAGA) o documento similar.

Durante el mes de enero no se realizó esta actividad, dado que no se requirió la elaboración de estudios ambientales adicionales por parte del contratista, ni la incorporación de nuevos ítems asociados al PAGA o documentos similares. Las actividades desarrolladas fueron netamente administrativas.

20. En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original y relacionados con el Plan de Adaptación de Guías Ambientales (PAGA) o documento similar, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse. El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, entregando su concepto acerca del análisis presentado por el Contratista. Igualmente, informará sobre las cantidades del presupuesto del contrato principal y/o actividades por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato

Esta actividad no se realizó durante el mes de enero de 2025, dado que el contratista no presentó solicitudes de incorporación de nuevos ítems relacionados con el Plan de Adaptación de Guías Ambientales (PAGA) ni documentos similares. En consecuencia, no se requirió por parte de la Interventoría la elaboración de análisis de precios unitarios, revisión de especificaciones particulares o emisión de concepto técnico. La Interventoría mantiene el seguimiento permanente y se encuentra disponible para realizar el análisis y

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 País Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2505283 / Tel. (+57 1) 5177244
interventoria.redesydisenos@gmail.com

evaluación correspondiente en caso de que el contratista radique una solicitud futura conforme a lo establecido contractualmente.

21. **Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato, relacionado con la elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del Contratista y de la Interventoría, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que de ello se generen.**

Esta actividad no se realizó en el presente mes debido a que no se presentaron situaciones relacionadas con la elaboración de análisis de precios unitarios de ítems no previstos. La Interventoría tiene claro que, de surgir un inconveniente de este tipo, comparte con el contratista la responsabilidad sobre su adecuada revisión y validación, asumiendo las consecuencias contractuales y económicas que puedan generarse si no se cumple con lo establecido para el control de estos ítems durante la ejecución del contrato.

22. **Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y las que la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción al proyecto y Gestión Social comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión Socio – Ambiental.**

Durante el mes de enero, la Interventoría Ambiental consolidó y presentó el informe mensual correspondiente, en el cual se verificó que el contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental del proyecto.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025.

23. **Realizar el control ambiental de la ejecución del contrato principal, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.**

Durante el mes de enero, la Interventoría Ambiental consolidó y presentó el informe mensual correspondiente, en el cual se verificó que el contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental del proyecto.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2605283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

24. Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas.

Durante el mes de enero, la Interventoria Ambiental consolidó y presentó el informe mensual correspondiente, en el cual se verificó que el contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental del proyecto. Por lo que, no se requirió la implementación de medidas de prevención, corrección, mitigación ni compensación.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

25. Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.

Esta actividad no se realizó durante el mes de enero, debido a que, tras la verificación efectuada por la Interventoría, se constató que el contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental del proyecto. En consecuencia, no fue necesaria la implementación de medidas de prevención, corrección, mitigación o compensación, por lo que tampoco se requirió diseñar o recomendar medidas adicionales.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

26. Realizar la discriminación de los recursos invertidos en la mitigación del impacto ambiental.

Esta actividad no se realizó durante el mes de enero, debido a que, tras la verificación efectuada por la Interventoría, se constató que el contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental del proyecto.

Por lo anterior, no fue necesaria la implementación de medidas de prevención, corrección, mitigación o compensación, por lo que tampoco ser requirió invertir recursos.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

27. Verificar los permisos ambientales en las canteras, plantas, concreteras y escombreras que el contratista utilizara en la etapa de construcción, si aplica.

Esta actividad no se realizó durante el mes de enero, debido a que, tras la verificación efectuada por la Interventoria, se constató que el contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran Impactos o Incidencias en el componente ambiental del proyecto.

Por lo anterior, no fue necesaria verificar los permisos ambientales en las canteras, plantas, concreteras y escombreras.

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

28. Solicitar al contratista el diseño e implementación de los planes ambientales de contingencia que sean necesarios para el manejo adecuado de los impactos ambientales a fin de evitar posibles sanciones de las autoridades ambientales y/o suspensión de las actividades del contrato principal objeto de la interventoría.

Esta actividad no se realizó durante el mes de enero, debido a que, tras la verificación efectuada por la Interventoría, se constató que el contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental del proyecto.

Por lo anterior, no fue necesario Solicitar al contratista el diseño e implementación de los planes ambientales de contingencia

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

29. Verificar la existencia de los permisos y/o autorizaciones de las autoridades ambientales previo al inicio de las actividades del contrato principal para cada una de las actividades que se requieran.

Esta actividad no se realizó durante el mes de Enero, debido a que no se ejecutaron actividades que generaran obligaciones ambientales adicionales a las ya verificadas en la etapa preliminar evidenciada en el mes de diciembre de 2024. Conforme al marco técnico y normativo aplicado (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, competencias de Corporinoquia, normativa municipal y el Plan de Manejo Ambiental), las labores realizadas por el contratista continúan sin requerir permisos o autorizaciones ambientales.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 318 2605283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

30. Vigilar el cabal cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las licencias, permisos y/o autorizaciones otorgadas por las autoridades ambientales para la ejecución de los proyectos, si aplica.

Esta actividad no se realizó durante el mes de enero, debido a que, tras la verificación efectuada por la Interventoría, se constató que el contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental del proyecto.

Por lo anterior, no fue necesario Solicitar al contratista el diseño e implementación de los planes ambientales de contingencia

ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL

ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025

31. Solicitar al contratista el apoyo necesario para atender los actos administrativos que expidan las autoridades ambientales y demanden actuaciones de vía gubernativa. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

Durante el mes de enero, esta actividad no se realizó, dado que no se presentaron actos administrativos expedidos por las autoridades ambientales que requirieran actuaciones de vía gubernativa o el apoyo del contratista para su atención. En consecuencia, no fue necesario adelantar gestiones adicionales en el marco de esta actividad.

32. Corresponde a la Interventoría proceder al cierre ambiental del proyecto, acorde con lo indicado por el Manual de Interventoría.

No se realizó durante el mes de Enero 2025, dado que el contrato principal se encuentra en ejecución y no ha finalizado su objeto contractual.

Sin embargo, la Interventoría continúa realizando el acopio y organización de la documentación soporte (informes mensuales, certificados de disposición final de residuos, actas de vecindad y registros de cumplimiento del PMA) para garantizar que, al término del proyecto, se cuente con la trazabilidad necesaria para proceder al cierre ambiental conforme a lo indicado en el Manual de Interventoría.

FUNCIONES SOCIALES.

1. **Verificar el cumplimiento de la Gestión Social del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.**

Durante el mes de enero, el contratista Corporación Colombia Digital presentó el Plan de Gestión Social, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría Redes & Diseños S.A.S. A partir de dicha aprobación, la Interventoría se encuentra disponible para realizar el seguimiento a la gestión social durante la ejecución del proyecto.

ANEXO No. 27. AVAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

ANEXO No. 29. ERTIFICADO PLAN Y ESTRATEGIAS DE CONTROL DE CALIDAD.

2. **Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.**

La Interventoría Redes & Diseños S.A.S. cuenta con el equipo técnico y humano requerido, el cual se encuentra disponible desde el 26 de diciembre de 2024, situación que se evidencia en el informe presentado en dicho mes. Este equipo ha estado dispuesto para acompañar el desarrollo del trabajo del contratista Corporación Colombia Digital, garantizando la ejecución de las actividades bajo los más estrictos principios éticos, así como en cumplimiento de los estándares de calidad y de los compromisos establecidos en términos de alcance, tiempo y costos.

ANEXO No. 25. INFORME DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS

3. **Revisar el estado de avance del Programa de información, comunicación y divulgación a los municipios y comunidad en coherencia con el cronograma del contrato principal desarrollado.**

Durante el mes de enero, esta actividad no se realizó, dado que el contratista Corporación Colombia Digital en este mes presentó el Plan de Gestión Social, el cual incluye el Programa de Información, Comunicación y Divulgación. Dicho plan fue revisado y aprobado por la Interventoría Redes & Diseños S.A.S.

A partir de esta aprobación, la Interventoría se encuentra disponible para iniciar la revisión del estado de avance del programa en los meses subsiguientes, una vez el contratista comience su ejecución conforme al cronograma establecido en el contrato principal.

ANEXO No. 27. AVAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

4. **Informar claramente a la entidad las situaciones problemáticas que se presenten se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual durante la ejecución del contrato principal o en alguno de sus anexos.**

Durante el mes de enero no se presentaron situaciones problemáticas que ameritaran ser informadas a la entidad, ya que las actividades adelantadas no generaron novedades que afectaran el desarrollo del contrato principal.

5. **Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de los municipios y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.**

Durante el mes de enero, la Interventoria revisó y avaló el alcance del Plan de Gestión Social presentado por el contratista Corporación Colombia Digital, verificando su coherencia con el contexto municipal y con los lineamientos del contrato principal.

Así mismo verificó que el proyecto fue divulgado por La Corporación Colombia Digital en coordinación con la Gobernación de Casanare y el Ministerio TIC, esta socialización se llevó a cabo en el Municipio: Yopal, el 22 de enero de 2025, en el Coliseo El Bicentenario, el soporte fotográfico se puede validar en el presente informe administrativo.

ANEXO No. 27. AVAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

6. **Emitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, los contratistas, y supervisores atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurias ciudadanas.**

Durante el mes de enero, la Interventoría verificó que el proyecto fue divulgado por la Corporación Colombia Digital, en coordinación con la Gobernación de Casanare y el Ministerio TIC. Esta socialización se realizó en el municipio de Yopal el 22 de enero de 2025, en el Coliseo El Bicentenario.

Las evidencias correspondientes pueden ser consultadas en el registro fotográfico presentado en el presente Informe.

Realizar Seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos:

7. **Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en los municipios y comunidad de tal forma que no se genere conflictos.**

La Interventoría (Redes & Diseños S.A.S.) realizó seguimiento y acompañamiento al operador y a la supervisión de la Gobernación durante el evento realizado en el municipio de Yopal el 22 de enero de 2025, en el Coliseo El Bicentenario, lo cual se evidencia con registro fotográfico presentado en el presente.

8. **Del estado de las reclamaciones presentadas por las organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras locales de los municipios, en relación con las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o Medidas de Manejo Ambiental respecto del componente social.**

Esta actividad no se realizó durante el mes de Enero, debido a que no se recibieron reclamaciones. La interventoría estará atenta a cualquier reclamación de las comunidades, Juntas de Acción Comunal o Juntas Administradoras Locales, y realizará el seguimiento y acompañamiento correspondiente conforme a las obligaciones del PAGA y el PMA.

9. **Del proceso de vinculación de personal de mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto, así como de participación laboral de mano de obra calificada de las áreas de influencia.**

Durante el mes de enero, el contratista no reportó vinculación de personal, dado que no se ha iniciado la operación por lo que no se llevó a cabo proceso de contratación de mano de obra no calificada ni calificada en el área de influencia del proyecto. Por lo tanto, la Interventoría no efectuó seguimiento asociado a esta actividad durante este periodo.

Propender y hacer seguimiento a:

10. **Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto.**

La Interventoría recepcionó, las solicitadas realizadas por los 19 municipios donde las alcaldías manifiestan la reubicación de algunas zonas propuestas inicialmente en el proyectó, esta interventoría realizará seguimiento al operador para verificar la viabilidad de la solicitud, para lo cual

ANEXO No. 28. OFICIOS SOLICITUDES DE LAS ALCALDÍAS.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Calle 15 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2606283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

11. Que el Contratista del contrato principal brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia de los municipios.

Durante el mes de enero, esta actividad no se realizó debido a que no se llevaron a cabo socializaciones en los municipios del área de influencia. De acuerdo con el Plan de Gestión Social presentado por el operador y avalado por la interventoria, la primera socialización está proyectada para ejecutarse en el mes de febrero, continuando en los meses posteriores hasta cubrir la totalidad de las áreas de influencia correspondientes.

12. La creación de escenarios de participación comunitaria que amplien y mejoren la comunicación con las comunidades.

Durante el mes de enero, el contratista Corporación Colombia Digital presentó el Plan de Gestión Social, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría Redes & Diseños S.A.S.. En dicho plan, el contratista incluyó la realización de jornadas de socialización del proyecto con las comunidades del área de influencia, consideradas como escenarios adecuados para promover la participación comunitaria y fortalecer los canales de comunicación con la población.

ANEXO No. 27. AVAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

13. La comunicación e interrelación del Contratista del contrato principal e interventoría con las administraciones Municipales y fuerzas vivas de los Municipios del área de influencia del proyecto.

Durante el mes de enero, el contratista Corporación Colombia Digital presentó el Plan de Gestión Social, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría Redes & Diseños S.A.S.

En dicho plan, el contratista contempló la realización de jornadas de socialización del proyecto dirigidas a las alcaldías y a los líderes de las comunidades, consideradas como escenarios adecuados para fortalecer la comunicación e interrelación entre el contratista del contrato principal, la interventoría y las administraciones municipales, así como con las fuerzas vivas de los municipios del área de influencia del proyecto.

ANEXO No. 27. AVAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. **Acopiar la documentación producida en la etapa pre-contractual que requiera.**

Durante el mes de enero, se constató que la documentación generada en la etapa precontractual se encuentra debidamente acopiada y disponible en la plataforma SECOP II, sin presentarse modificaciones en los actores del contrato principal. Esta información se encuentra respaldada en el informe de actividades del mes de diciembre de 2024, en el cual se registró el acopio y la disponibilidad de los documentos requeridos para la interventoría, Esta documentación sirve como soporte para las actividades de revisión, control y seguimiento

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7081776&isFromPublicArea=True&isModal=False.

2. **Ejercer una interventoría integral sobre todas las actividades a ejecutar con el contrato principal objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista del contrato principal la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoria.**

Durante el periodo de enero, la Interventoría ejerció un acompañamiento integral sobre las actividades ejecutadas por el contratista Corporación Colombia Digital, realizando seguimiento y vigilancia al avance de las obligaciones propias del proceso de conectividad, del cumplimiento de las obligaciones administrativas específicas, y de la gestión técnica, operativa y transversal del proyecto.

En este marco, se supervisó el cumplimiento del alcance contractual, el control del cronograma y la coherencia de los compromisos adquiridos, verificando los soportes presentados pur el contratista y emitiendo los avales correspondientes. Asimismo, se revisó que el avance reportado se ajustara a los lineamientos de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, garantizando que las actividades respondieran a las necesidades de la entidad y a las condiciones pactadas en el contrato principal.

Como resultado del seguimiento efectuado, no se evidenciaron desviaciones ni incumplimientos durante el mes evaluado, manteniéndose la ejecución dentro de los parámetros establecidos.

La trazabilidad de estas actuaciones se evidencia en las certificaciones emitidas por la Interventoría, entre ellas:

y suscritas por la interventoría.

ANEXO No. 06. CERTIFICACIÓN Y AVAL INFORME DEL OPERADOR
ANEXO No. 07. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN CAPÍTULO AMBIENTAL
ANEXO No. 08. CERTIFICADO Y AVAL MODELO OPERATIVO
ANEXO No. 09. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SST
ANEXO No. 10. CERTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
ANEXO No. 11. AVAL PLAN DE TRABAJO OPERADOR
ANEXO No. 13. CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE ZONAS DIGITALES
ANEXO No. 14. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE NODOS DE LA RED.
ANEXO No. 15. AVAL DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
ANEXO No. 18. CERTIFICACIÓN DE ADQUICISIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS

3. **Deberá hacer entrega a la interventoria que la reemplace, o quien la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato principal.**

La interventoría inició la organización de toda la documentación generada del proyecto hasta la fecha en que se llegar a requerir, con el fin de garantizar la entrega completa y ordenada a la interventoría que la reemplace o a quien la entidad designe en el futuro en caso de requerirse.

4. **Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.**

En enero, la interventoría allegó a la Dirección TIC de la Gobernación de Casanare el Informe de actividades del mes de diciembre, Informe de aval al informe de actividades del operador para autorizar el pago del acta parcial 1, (corte del 30 al 16 de enero), Informes semanales, Informe mensual de interventoria, informes de seguimiento actividades de interventoria, y las actas que se generaron acta de evaluación mensual de avance y el Acta de la prueba piloto realizada en Orocué.

ANEXO No. 03. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – OPERADOR
ANEXO No. 12. ACTAS DE REUNIÓN
ANEXO No. 20. INFORMES SEMANALES Y/O BITACORAS
ANEXO No. 21. CONCEPTO DE PRUEBA PILOTO OROCUE
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025
ANEXO No. 25. INFORME DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoria Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 3152666283 / Tel: (+57 1) 5177260
interventoria.redesydisenos@gmail.com

5. **Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema integrado Meci-Calidad, siguiendo el procedimiento interno instituido.**

Durante el mes de Enero, no se requirió el uso de formatos, instructivos ni demás documentos establecidos por la Gobernación, tampoco fue necesario solicitar ajustes ni adelantar trámites ante el Sistema Integrado MECI–Calidad. Sin embargo, para el manejo de la producción documental se ha utilizado la papelería propia de la interventoría.

6. **La interventoria velará por que todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato estarán organizados de acuerdo lo expuesto en la Ley 594 de 20001 – Ley General de Archivos, título V, artículo 21, de la Ley 1712 de 20142 - Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional, artículo 15 y el Decreto 2609 de 2012, los cuales establecen que se debe elaborar un Programa de Gestión Documental- PGD, que permita gestionar adecuadamente la información de la entidad; este documento ha sido estructurado con el fin de dar continuidad a las actividades que se vienen desarrollando en la entidad hace varios años para garantizar que los documentos se gestionen y se organicen, conforme a las directrices archivistas y la normatividad correspondiente a esta temática en nuestro país.**

La interventoría cuenta con un manual de calidad MANUAL DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO-9001:2015 propio de la interventoría para la el manejo de Gestión documental donde se tienen en cuenta los criterios de esta actividad.

ANEXO No. 30. PROGRAMA PGD -REDES & DISEÑOS SAS.

7. **Preparar y presentar a la Unidad Ejecutora de la entidad, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual durante la ejecución del contrato principal, que metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del programa de actividades (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones de la interventoría; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) el avance de la Gestión Predial y Ambiental - Social y la implementación de las medidas**

respectivas; y (vi) las conclusiones y recomendaciones de la interventoria. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoria y en la propuesta técnica y económica correspondiente, así como en el Contrato principal, sus Apéndices, otro si y Anexos.

Durante el mes de enero, la interventoría entrego el informe del mes de Diciembre a través del oficio remisorio de fecha 6 de Enero de 2025 y elaboró el presente informe conforme a los lineamientos establecidos, incorporando tanto la parte ejecutiva como la parte general requerida.

La parte ejecutiva incluye los indicadores de gestión, lo que permite comprender de manera ágil el estado del Proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones emitidas por la interventoría.

La parte general contiene el análisis detallado del desarrollo y avance del programa de actividades, los problemas presentados y las soluciones planteadas, las actividades y gestiones realizadas por la interventoría, el seguimiento Ambiental y Social y de seguridad y salud en el trabajo SST, además de las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

El informe mensual es entregado al mes siguiente, procurando remitirlo dentro de los cinco (05) primeros dias calendario, tal como lo exige la Entidad.

ANEXO No. 03. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – OPERADOR
ANEXO No. 17. CORRESPONDENCIA ENERO (OFICIO REMISORIO 06012025)
ANEXO No. 20. INFORMES SEMANALES Y/O BITÁCORAS
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025
ANEXO No. 25. INFORME DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS

8. **Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.**

Durante el mes de Enero, la interventoria a través del equipo interdisciplinario de la Interventoria ha brindado la asesoría en adquisiciones y verificaciones técnicas de insumos, además de la validación técnica de fibra óptica, zonas WiFi y pruebas de internet satelital (Concepto de resultados de la prueba en Orocué), asesoria que puede evidenciarse en las reuniones, informes semanales El equipo de interventoria seguirá atendiendo los requerimientos que surjan.

ANEXO No. 12. ACTAS DE REUNIÓN
ANEXO No. 20. INFORMES SEMANALES Y/O BITACORAS

ANEXO No. 18. CERTIFICACIÓN DE ADQUICISIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS
ANEXO No. 10. CERTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
ANEXO No. 13. CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE ZONAS DIGITALES
ANEXO No. 14. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE NODOS DE LA RED.
ANEXO No. 11. AVAL PLAN DE TRABAJO OPERADOR
ANEXO No. 15. AVAL DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
ANEXO No. 16. AVAL ACTA PARCIAL 01 OPERADOR-RADICADO 01278
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025
ANEXO No. 24. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – INTERVENTORÍA
ANEXO No. 25. INFORME DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS
ANEXO No. 21. CONCEPTO DE PRUEBA PILOTO OROCUE
ANEXO No. 26. CERTIFICACIÓN ADOPCIÓN PMA - OPERADOR
ANEXO No. 27. AVAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

9. **La interventoria además de los informes contemplados en el manual de interventoria y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantia las garantias.**

Durante el mes de Enero se realizó de aval al informe de actividades del operador para autorizar el pago del acta parcial 1, (corte del 30 al 16 de enero).

ANEXO No. 16. AVAL ACTA PARCIAL 01 OPERADOR-RADICADO 01278

10. **Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.**

Durante el mes de enero, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas contractuales del operador principal Corporación Colombia Digital, la interventoría realizó el seguimiento y vigilancia del cronograma de actividades, este seguimiento se realiza en el documento elaborado para el reporte GESPROY del Sistema General de Regalías, presentado por la Corporación como soporte para la Gobernación de Casanare. Para ello, se verificó la coherencia entre las actividades técnicas y financieras programadas, los plazos contractuales establecidos y la correspondencia entre los valores programados y ejecutados durante el mes de enero. Esta trazabilidad y verificación se registran en el documento emitido por la interventoría denominado "GESPROY y Control de Cronograma", correspondiente a los capítulos 1 al 7.

En cuanto a las actividades propias de la interventoría, estas se ejecutan conforme al cronograma establecido por el operador. Por lo tanto, el seguimiento se realiza igualmente a través del documento "GESPROY y Control de Cronograma", específicamente en el Capítulo 8: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal.

11. Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por la entidad. Mensualmente durante la ejecución del contrato principal, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, la Interventoria deberá presentar a la Unidad Ejecutora un informe en el cual se consigne el estado de ejecución del contrato principal, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales. El informe deberá ser presentado en original y una copia física y una copia en medio magnética; la copia deberá ser entregada al Gestor del contrato designado para ejercer estas funciones.

Durante el mes de enero se realizó de aval al informe de actividades del operador para autorizar el pago del acta parcial 1, (corte del 30 al 16 de enero).

ANEXO No. 16. AVAL ACTA PARCIAL 01 OPERADOR-RADICADO 01278

12. Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.

Esta actividad se realizó en el mes de diciembre y se evidencia con el acta de fecha 27 de diciembre de 2024, donde se dio a conocer al equipo toda la documentación relacionada con el contrato a intervenir, esta interventoria continuara teniéndolos en cuenta para el seguimiento y vigilancia.

13. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoria a su cargo.

Durante el mes de enero de 2025, la Interventoría teniendo en cuenta que en diciembre de 2024 se establecieron los mecanismos para este mes se llevó a cabo:

- El Protocolo denominado Detección, verificación y reporte de incumplimientos o hechos irregulares a través de la lista de chequeo de revisión de actividades del operador.
- Se diligenció el formato para el seguimiento de la ejecución de actividades Gesproy y control de cronograma de actividades.
- Se estableció una reunión mensual de seguimiento con participación entre operador, interventoria y supervisión.
- Medios de comunicación como correspondencia física y correo electrónico.

ANEXO No. 04. GESPROY Y CONTROL DE CRONOGRAMA
ANEXO No. 12. ACTAS DE REUNIÓN

ANEXO No. 17. CORRESPONDENCIA ENERO

14. Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.

En el mes de enero de 2025, no se tramitaron permisos por parte del operador, este proceso se realizará en los próximos meses para iniciar la operación.

15. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.

Durante el mes de Enero se relacionó la correspondencia en un formato de control de correspondencia en orden cronológico estableciendo el medio (Digital y/o físico) en que se encuentra, la correspondencia física se entrega como soporte al presente informe y la Digital en medio magnético (USB)

ANEXO No. 17. CORRESPONDENCIA ENERO

16. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.

Durante el mes de enero, se organizó la información y los documentos generados conforme a las directrices establecidas para la gestión documental.

En cuanto a la información digital, la interventoría cuenta con un repositorio en línea (Drive) donde se almacena toda la documentación producida durante la ejecución del contrato y del proyecto. Este repositorio se encuentra bajo la custodia de Redes & Diseños S.A.S. La totalidad de la información digital será entregada en una memoria USB al finalizar el proyecto o cuando la supervisión así lo requiera.

Respecto a la información física, esta se entrega como soporte anexo al presente informe.

ANEXO No. 17. CORRESPONDENCIA ENERO

ANEXO No. 31. INVENTARIO DE INFORMACIÓN

17. Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.

Durante el mes Enero, esta interventoría mantuvo comunicación constante por diferentes medios con la Dirección TIC de la Gobernación de Casanare

Se establecieron canales de comunicación vía correo electrónico, WhatsApp (grupos CASANARE Autopista Digital, Interventoría entre otros), y contacto telefónico con la Supervisión y el contratista principal.

ANEXO No. 12. ACTAS DE REUNIÓN

18. Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero.

Durante el mes de Enero y desde el inicio del contrato, la interventoría ha venido realizado un seguimiento permanente a la ejecución financiera del contrato hasta la fecha, verificando la oportuna gestión de pagos, la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de los compromisos contractuales. Igualmente, no se presento causa que generen un rompimiento del equilibrio financiero.

ANEXO No. 04. GESPROY Y CONTROL DE CRONOGRAMA

19. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.

En enero 2025 se realizaron gestiones de coordinación entre el operador y la interventoría.

Se proyectó establecer una periodicidad mensual de reuniones de seguimiento con participación del contratista, la interventoría y la supervisión y cuando estas se requieran.

ANEXO No. 12. ACTAS DE REUNIÓN

20. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a su cargo, en el evento en que la entidad los solicite.

Durante el mes enero, se presentó a la supervisión el Informe de actividades del mes de diciembre, el informe mensual de interventoría donde se presenta el avance de la operación, el Informe de seguimiento de actividades de interventoría

ANEXO No. 20. INFORMES SEMANALES Y/O BITACORAS
ANEXO No. 03. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – OPERADOR
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025
ANEXO No. 25. INFORME DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS
ANEXO No. 17. CORRESPONDENCIA ENERO (OFICIO REMISORIO 06012025)

Oficina principal Calle 82 Nº 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 Nº 21 – 51 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

21. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

Durante enero, la interventoría realizó el seguimiento al plan de seguridad y salud en el trabajo del operador y certificó que el contratista principal cumplió con las normas técnicas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptando las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad del personal operativo y de terceros

ANEXO No. 02. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – OPERADOR
ANEXO No. 09. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SST
ANEXO No. 15. AVAL DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
ANEXO No. 20. INFORMES SEMANALES Y/O BITACORAS
ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL – ENERO 2025
ANEXO No. 24. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – INTERVENTORÍA
ANEXO No. 26. CERTIFICACIÓN ADOPCIÓN PMA – OPERADOR

22. Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato en todos los eventos.

Durante el mes de enero no se reportaron hechos que deban ser informados como incumplimiento o riesgo de corrupción. La interventoría mantiene vigilancia constante sobre el desarrollo contractual

23. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

Durante el mes de enero, no se adelantaron actuaciones administrativas adicionales a las de la minuta contractual. La interventoría estará preparada para adelantar cualquier actuación administrativa que sea necesaria, garantizando la correcta administración del contrato durante toda su ejecución.

24. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana.

Durante el mes de Enero, se verificó que el proyecto fue socializado por La Corporación Colombia Digital en coordinación con la Gobernación de Casanare y el Ministerio TIC, esta

socialización se llevó a cabo en el Municipio: Yopal, el 22 de enero de 2025, en el Coliseo El Bicentenario, el cual se documentó en el presente informe.

25. **Entregar certificación donde se manifieste que quien sea el operador u responsable de su sostenibilidad recibirá el proyecto una vez ejecutado y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento.**

Durante el mes de enero no se realizó esta actividad, esta certificación se expedirá en la etapa de cierre del proyecto, cuando se realice la entrega definitiva a la entidad operadora designada. La interventoría verificará y avalará el cumplimiento de esta obligación.

26. **Acorde con memorando No. 227 del 21 de agosto de 2015 emitido por el jefe de la oficina de control interno de la Gobernación de Casanare, se debe cumplir con la información del contrato rindiendo mínimo dos informes al grupo de auditoria ciudadana, Articulo 72 de la Ley 1757 de 2015.**

Durante el mes de Enero no se realizó esta actividad; la interventoría esta presta en realizarla durante la ejecución del contrato.

27. **Elaborar y suscribir, conjuntamente con la entidad, Entes Territoriales y Contratistas del contrato principal, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta Interventoría. Todo documento suscrito por el Interventor infiere la obligatoriedad del mismo para éste.**

Durante el mes de Enero, no se llevó a cabo esta actividad. La interventoría está dispuesta a participar en la estructuración y suscripción de documentos formales que incidan en el desarrollo contractual, garantizando validez y trazabilidad jurídica.

28. **Analizar, proponer y/o Incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto.**

Durante el mes de Enero, no se realizó esta actividad, no se han reportado recomendaciones y expectativas de las comunidades e instituciones por lo cual la actividad aún no resulta aplicable. Su incorporación se activará con el inicio de la operación en la medida que las partes se manifiesten, garantizando transparencia y participación conforme a la normativa vigente.

29. **Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.**

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

La interventoría estará atenta a actuar oportunamente para que ninguna situación atribuible a la entidad genere mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

30. **Orientar al contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la entidad.**

La interventoría estará disponible para orientar al contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, incluyendo los trámites, procedimientos y reglamentos de la entidad.

31. **Exigir al contratista del contrato principal la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los cinco (05) Días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado.**

Durante el mes de Enero, no se solicitó información al contratista. La interventoría estará atenta a exigir oportunamente la información necesaria, asegurando que el contratista la suministre dentro de los cinco días hábiles establecidos, o en un plazo ampliado cuando la naturaleza de la información lo requiera.

32. **En el momento de proyectar la liquidación y terminar los contratos, el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.**

Esta actividad no se realizó esta actividad, dado que esta actividad debe cumplirse al momento de la liquidación del contrato, la interventoría realizará revisiones periódicas y sistemáticas, manteniendo un control mensual que permita garantizar la verificación oportuna y el cumplimiento de esta obligación.

33. **El Interventor no podrá exonerar al Contratista de sus obligaciones o responsabilidades. Todas las comunicaciones y órdenes del Interventor serán expedidas o ratificadas por escrito, numeradas en forma consecutiva y con su respectivo sello de recibido.**

Durante el mes de Enero, la interventoría lleva la correspondencia en orden cronológico, enviada y recibida a través de los correos autorizados, y física.

34. **El Interventor está autorizado para (i) impartir instrucciones y órdenes al Contratista sobre aspectos regulados en el Contrato principal objeto de la interventoría que sean de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista. Y (ii) exigirle la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato principal, la cual deberá ser suministrada por el Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud, o dentro del plazo que se encuentre establecido en el Contrato principal, si este lo estableciere. El Interventor podrá, si así lo estima conveniente, por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del Contratista. En todo caso, las instrucciones, órdenes y/o recomendaciones que imparta el Interventor al Contratista deberán hacerse por escrito y se ceñirán a lo establecido en el Contrato principal objeto de la interventoría.**

La interventoría estará atenta a impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre aspectos de obligatorio cumplimiento, y a exigir la información necesaria relacionada con el contrato, garantizando que todo se haga por escrito y cumpliendo los plazos establecidos o ampliándolos cuando la naturaleza de la información lo requiera.

35. **Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la entidad, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato principal objeto de la interventoría que de éstos se deriven. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio a la entidad la determinación final.**

La interventoría estará atenta a informar a la entidad con anticipación sobre el vencimiento o prórroga del contrato principal, solicitando oportunamente el trámite con la justificación técnica correspondiente, para que la entidad tome la decisión final.

36. **En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato principal objeto de la interventoría, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que a la entidad deba efectuar erogación alguna por este concepto.**

La interventoría estará atenta a cumplir con todas las obligaciones en los plazos establecidos. En caso de prórroga del contrato por causas imputables a la interventoría, permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 58 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2805483 / Tel: (+57 1) 5177264
interventoria.redesydisenos@gmail.com

37. El Gestor del contrato procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por cumplimiento de las actividades con base en la meta definida en el contrato principal y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá dentro de la programación de ejecución del contrato.

En el mes de Enero, esta actividad no se realizó, dado que es una actividad se debe desarrollar durante el proceso de liquidación.

La interventoría estará atenta a cumplir todas las actividades para que, al momento de suscribirse el Acta de Recibo Definitivo o Final, se inicien oportunamente los trámites de liquidación conforme al procedimiento establecido.

38. La terminación y el recibo del contrato principal no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro.

Durante el mes de Enero, Esta actividad no se realizó, dado que esta actividad debe cumplirse al momento de la liquidación del contrato. La interventoría estará atenta a mantener su responsabilidad frente a cualquier eventualidad o siniestro que pudiera presentarse, incluso después de la terminación y recibo del contrato principal.

39. La interventoría en la etapa de terminación y recibo vigilará la ejecución de las siguientes actividades:

a. Presentar las actas (informes) mensuales de avance de ejecución del contrato principal, y de la interventoría que se han desarrollado durante la ejecución del contrato.

Durante el mes de enero, el contratista principal entrego informe de ejecución del mes de enero del 2025 y la interventoría entrega el presente informe que corresponde al mes de enero del 2025.

b. Presentar informes de interventoría ambiental al Departamento y a Corporinoquia (si aplica).

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 15 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2605283 / Tel: (+57 1) 5177246
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Durante el mes de Enero, Esta actividad no se realizó. Dado que no se requirieron. La interventoría estará atenta a compilar y presentar oportunamente los informes al Departamento y a Corporinoquia, según aplique.

c. Presentar informe final y acta de entrega a la comunidad, si aplica.

Durante el mes de Enero. Esta actividad no se realizó. La interventoría estará atenta a compilar y presentar oportunamente estos documentos, en caso de que apliquen, al finalizar la ejecución del contrato.

40. La interventoría presentará un informe final en el cual se hará una relación de todo lo que surgió en el desarrollo del contrato. Este informe hará las veces de memoria descriptiva del proyecto. El informe del contrato principal deberá incluir antecedentes, descripción general del contrato, licencias, permisos, paz salvos, cantidades ejecutadas, mayores y/o cantidades, trabajos adicionales, control de calidad (equipos, materiales y ensayos), aspectos logísticos del contratista (personal, equipos, salud ocupacional y seguridad industrial y/o aplicables), aspecto ambiental y social, aspectos presupuestales y legales del contrato. El informe del contrato de Interventoría debe presentar generalidades, facturación, recursos del interventor, control de calidad y anexos (apu iniciales y finales, si aplica, licencias y permisos, paz y salvos, planos record (aprobados y revisados por la interventoría), actas suscritas (iniciación, suspensión, reiniciación, terminación, entrega y recibo final del contrato), registros fotográficos en ejecución y finales, recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de los bienes entregados, manuales de funcionamiento (si lo requiere), libro o bitácora de la ejecución del contrato y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare.

Durante el mes de Enero, Esta actividad no se realizó, dado que esta actividad debe cumplirse al momento de la liquidación del contrato por lo que no se ha elaborado el informe final de la interventoría ni del contrato principal teniendo en cuenta que esta actividad aplica para el cierre del contrato. La interventoría estará atenta a recopilar toda la información y documentación generada durante la ejecución del proyecto para presentar oportunamente el informe final, incluyendo antecedentes, descripción general del contrato, control de calidad, aspectos ambientales, sociales, presupuestales y legales, así como todos los anexos y registros que sean necesarios.

41. El Interventor, el representante de la entidad y el Contratista, efectuarán una inspección final a la ejecución de las actividades del contrato principal a las

cuales se le ejerce interventoría, dentro de los 15 y 30 días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, costos, balance financiero, informes de laboratorio, etc.

La interventoría estará atenta a efectuar la inspección y a elaborar oportunamente el informe correspondiente dentro de los plazos establecidos, cuando se acerque el vencimiento del contrato.

42. **En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de los trabajos. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de las actividades 2 al 6 del contrato principal, de la cual harán parte las certificaciones expedidas por cada una de las entidades correspondientes, de conformidad con las medidas de mitigación y el plan de manejo ambiental planteado en el respectivo estudio de impacto ambiental y/o PAGA (cuando aplique), con la presencia del Interventor y Contratista; de esta forma quedará oficializada la entrega de cada una de las actividades del contrato principal a las cuales se le ejercerá interventoría.**

La interventoría estará atenta a registrar cualquier observación, fijar los plazos correspondientes y elaborar oportunamente el Acta de Recibo Final y Entrega de las actividades, con las certificaciones de las entidades competentes, según aplique.

43. **El Interventor deberá llevar un registro completo de los equipos y/ dispositivos del Contratista, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo no ha sido reparado, el Interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes. Además de lo anterior, en el informe mensual de la ejecución del contrato principal debe incluirse el cronograma de utilización del equipo y / o dispositivos propuestos, así como el nombre del propietario actual de dicho equipo, si aplica.**

La interventoría estará atenta a documentar oportunamente el inventario de equipos, su estado, y a incluir el cronograma de utilización y la información del propietario en los informes mensuales de ejecución del contrato principal.

Oficina principal Calle 82 N° 24 - 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 - 61 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805263 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

44. El Interventor medirá las cantidades realmente ejecutadas y revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de recibo parcial, verificando que la información financiera acumulada, el costo de la meta, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de las actividades ejecutadas con sus respectivas cantidades.

La interventoria estará atenta a verificar y aprobar oportunamente las actas, asegurando que la información financiera, el costo de la meta y el balance general de las actividades ejecutadas sean correctos.

45. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará trabajos o ejecución de actividades que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por la entidad y debidamente incluidas mediante contrato adicional, según sea el caso.

La interventoria estará atenta a garantizar que cualquier actividad adicional cuente con la aprobación de la entidad y se formalice mediante contrato adicional antes de su ejecución si se llega a requerir.

46. El Interventor deberá tener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista principal. La Interventoría ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado del contratista, y presentará informes trimestrales a la entidad.

La interventoria estará atenta a mantener actualizada esta información, ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista con su personal, y presentar oportunamente los informes trimestrales a la entidad.

47. Deberá asi mismo, mantener una lista actualizada del personal de la interventoria. Tales listas con sus teléfonos y correos electrónicos de contacto deberán ser remitidas y actualizadas a los gestores técnicos de contrato y de proyecto.

La interventoria ya cuenta con la lista inicial de su personal. Se mantendrá actualizada, incluyendo teléfonos y correos electrónicos, y se remitirá oportunamente a los gestores técnicos de contrato y de proyecto.

48. Además de la revisión de los planos definitivos, el Interventor deberá preparar un informe, en el cual hará una relación de los problemas geológicos, hidráulicos y de suelos, las fuentes de materiales/dispositivos, conexiones, satélites, etc.

Oficina principal Calle 80 N° 24 - 36 Piso 5 Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 - 81 Yopal, Casanare, Colombia
Tel: (+57 1) 5177266

utilizadas en la ejecución del contrato principal, y su ubicación, clase de pruebas ejecutadas y los resultados obtenidos. Se incluirá la variable ambiental informe de cumpiimiento ambiental, presentando seguimiento a lo relacionado con el plan de manejo ambiental y/o PAGA y/o Medidas de Manejo Ambiental y/o a cada uno de los debes generados de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron concesiones, permisos y/ autorizaciones ambientales o licencia ambiental, así como de monitoreo ambiental a que dé lugar la ejecución del contrato principal. El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes para la adecuada conservación de la infraestructura tecnológica puesta en marcha.

La interventoría estará atenta a preparar oportunamente este informe, incluyendo el seguimiento ambiental, el cumplimiento del plan de manejo ambiental y las recomendaciones necesarias para la adecuada conservación de la infraestructura tecnológica.

49. **El interventor velará por que el contratista tenga en la ejecución de las actividades del contrato principal el equipo necesario para el cumplimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de cada una de las etapas del proyecto y aquel que se considere necesario para la ejecución del contrato. Así mismo el interventor deberá contar con los equipos y personal necesarios para el desarrollo de las funciones a su cargo.**

La interventoría se mantendrá atenta a que el contratista cuente con los equipos necesarios para cumplir los plazos del proyecto y a garantizar que la interventoría disponga de los recursos requeridos para el desarrollo de sus funciones.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel., 315 2805283 / Tel: (+57 1) 6177265
interventoria.redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

GESTIÓN FINANCIERA.

1. **Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, según lo establecido en la cláusula tercera – Valor y Forma de Pago, literal A, que indica que el pago se realizará mediante actas parciales. Por lo tanto, no aplica la exigencia ni aprobación de programas de inversión de anticipo ni de amortizaciones dentro de la ejecución financiera.

2. **Presentar plan de inversión de anticipo.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos. Por lo tanto, no aplica la presentación de plan de inversión de anticipo dentro de la ejecución financiera del contrato.

3. **Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.**

Durante el mes de Enero se realizó de aval al informe de actividades del operador para autorizar el pago del acta parcial 1, (corte del 30 al 16 de enero).

ANEXO.No. 16. AVAL ACTA PARCIAL 01 OPERADOR-RADICADO 01278

4. **Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.**

La interventoría verificó que el contrato cuenta con los recursos presupuestales requeridos según la documentación inicial disponible. Se mantendrá atenta a solicitar oportunamente los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando sea necesario durante la ejecución del contrato.

Oficina principal Calle 82 N° 28 – 56 Edificio Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2585249 / Tel. (57 1) 6172267
redesydisenos@hotmail.com

5. **Acorde con la circular 021 200 44 del 10 de junio del 2014 para los contratos que se les otorga anticipo se estipula lo siguiente: "El contratista deberá presentar de forma mensual el informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo (cuando aplique).**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la presentación mensual de informes de ejecución de anticipo ni de los soportes financieros asociados.

6. **Cada vez que se requiera, la interventoria deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago del contrato principal y de interventoria y proponer soluciones suficientemente soportadas en las que asuma una posición clara y precisa frente a la entidad. la interventoria deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden y no trasladarlas a la entidad.**

La interventoría estará atenta a emitir oportunamente sus conceptos y proponer soluciones claras y soportadas, asumiendo plenamente las responsabilidades que le correspondan sin trasladarlas a la entidad.

7. **El Interventor deberá verificar el cumplimiento de cada meta en los porcentajes determinados en programa de trabajo del contrato principal y, si a su juicio, estas metas se encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deberá aceptar el acta de recibo parcial.**

La interventoría estará atenta a verificar el cumplimiento de las metas según el programa de trabajo y aprobar oportunamente las actas de recibo parcial cuando corresponda.

8. **Presentar los rendimientos financieros del contrato principal si se generaron.**

La interventoría estará atenta a presentar oportunamente los rendimientos financieros en caso de que se generen durante la ejecución del contrato.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel. (+57 1) 6172266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

GESTIÓN CONTABLE.

1. **El dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien, además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.**

Esta actividad no es aplicable a este proceso; dado que la interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la inversión de anticipos ni la aprobación de cuentas o relación de gastos asociadas.

2. **La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.**

La interventoría constató que la iniciación de labores se realizó de manera independiente al giro de anticipos, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 2834, el cual no contempla entrega de anticipo.

3. **El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la utilización de recursos para inversión en elementos básicos del proyecto bajo este concepto.

4. **Los cheques deben ir firmados por el contratista principal o consultor e interventor.**

Esta actividad la interventoría estará atenta a verificar que la forma de pago se realice conforme a lo establecido por la entidad.

5. **Todos los cheques serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.**

La interventoría estará atenta a verificar que, cuando se generen los pagos, estos sean cruzados a la cuenta del primer beneficiario, según lo establecido.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Edificio Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: (+57) 3206283 / Tel: (+57 1) 5177245
redesydisenos04@gmail.com

6. **Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará por medio de cheques.**

La interventoría estará atenta a que todos los pagos futuros se realicen mediante proceso establecido por la entidad, respetando que no se autoricen traslados a otras cuentas, personas o entidades, ni ingresos por conceptos distintos, conforme a lo establecido.

7. **El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.**

La interventoría estará atenta a suministrar oportunamente los informes sobre el movimiento de la cuenta cuando sean requeridos por el Departamento de Casanare.

8. **El interventor debe presentar al Supervisor de Contrato la relación de gastos previamente revisada y aprobada por el primero.**

La interventoría estará atenta a revisar, aprobar y presentar oportunamente al Supervisor de Contrato la relación de gastos conforme se vaya presentando.

9. **Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución se las actividades contratadas o actividades realizadas según lo pactado, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la disposición sobre destinación ni amortización de estos recursos.

10. **El contratista principal o consultor debe entregar al Interventor un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo (Ver formato DC-0019) si aplica, dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes, en original y dos (2) copias, foliados y debidamente legajados con el siguiente contenido: Extracto bancario; Conciliación bancaria; Plan de inversión vigente.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la presentación mensual de informes de inversión ni de buen manejo de anticipo.

Oficina principal Calle 82 N° 24 - 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 - 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2605283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

11. **Comprobante de egresos en forma contable vigente. Se debe presentar con fotocopia del cheque girado, debidamente diligenciado; debe contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, además se debe discriminar el concepto de pago y dejar constancia de los descuentos tributarios.**

La interventoría estará atenta a que, cuando se emitan, cumplan con los requisitos contables establecidos, incluyendo NIT o cédula del beneficiario, concepto de pago y descuentos tributarios.

12. **Estos comprobantes deben estar debidamente soportados con facturas. Su valor no debe ser inferior a un salario mínimo mensual vigente; las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En cada factura debe consignarse claramente la descripción de los bienes y servicios prestados, indicando la cantidad, unidad, valor unitario y valor de la factura. Además, se debe indicar el número del contrato. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura.**

La interventoría estará atenta a que, cuando se presenten facturas relacionadas con la ejecución del contrato, cumplan con todos los requisitos establecidos por la DIAN, incluyendo descripción de bienes o servicios, cantidades, valores unitarios y totales, número de contrato y demás formalidades exigidas.

13. **No se debe crear cajas menores con el fondo del anticipo. Cabe aclarar que cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se le dio una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo. Liquidación del anticipo Invertida la totalidad del anticipo el contratista principal o consultor con el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Departamento del Casanare del saldo de la cuenta si lo hay y posteriormente se suscribirá el Acta de liquidación del anticipo además del acta deben presentar la siguiente documentación:**
    a. **Certificación, por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación de la cuenta.**
    b. **Constancia de anulación de cheques sobrantes.**
    c. **Constancia de cheques anulados por el contratista.**
    d. **Procedimiento para reintegro de saldos del anticipo en Bancos a favor del Departamento de Casanare.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la creación de cajas menores, liquidación de anticipos ni presentación de documentación asociada.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

GESTIÓN JURÍDICA.

1. **Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.**

Durante el mes de Enero, la interventoría verificó que las garantías exigidas en el contrato se encuentran debidamente otorgadas y vigentes. Se mantendrá atenta a su seguimiento y renovación hasta la liquidación del contrato según aplique.

2. **El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.**

La interventoría revisó la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, lo cual se encuentra soportado en el mes de diciembre, las cuales servirán como guía para la administración general del proyecto y el cumplimiento de las condiciones legales del mismo.

3. **Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.**

Durante el mes de Enero, no se realizó esta actividad dado que no se requirió el ejercicio de facultades de dirección o reorientación de la acción contractual. La interventoría estará atenta a promover oportunamente estas facultades del Departamento, incluyendo el ejercicio de prerrogativas extraordinarias, cuando sea necesario durante la ejecución del contrato.

4. **Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados.**

La interventoría verificó que no se han celebrado subcontratos hasta la fecha. Estará atenta a revisar oportunamente cualquier subcontrato que se efectúe durante la ejecución del contrato principal.

5. **Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.**

Durante el mes de enero, esta actividad, dado que no se solicitaron adiciones o modificaciones a los contratos. La interventoría estará atenta a emitir oportunamente los conceptos sobre la viabilidad de suscribir cualquier adición o modificación que se presente durante la ejecución del contrato.

6. **Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios.**

Durante el mes de enero, la interventoría superviso y vigiló el pago de seguridad social del personal vinculado para la ejecución del contrato principal, para lo cual el revisor fiscal emitió certificación y a interventoría aval, el seguimiento se plasma en el informe seguridad y salud en el trabajo SST de la interventoría

ANEXO No. 03. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST- OPERADOR

ANEXO No. 25. UTILIZACION DE PERSONAL Y EQUIPOS

7. **EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad, dando cumplimiento a los decretos y resoluciones vigentes.**

Durante el mes de enero, La interventoría realizó seguimiento y supervisión al operador sobre el programa de seguridad y salud en el trabajo, validando que aplicaron e informaron al personal sobre los protocolos de bioseguridad vigentes y dio estricto cumplimiento a los decretos y resoluciones aplicables.

ANEXO No. 24. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – INTERVENTORÍA

8. **Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.**

Durante el mes de Enero, esta actividad no se realizó; dado que no se presentaron reclamaciones por parte del contratista que requirieran. La interventoría estará atenta a estudiar y analizar oportunamente cualquier reclamación que se presente y a emitir las recomendaciones correspondientes.

9. **Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.**

Durante el mes de enero se suscribieron las siguientes actas.

ANEXO NO. 12. ACTAS DE REUNIÓN

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 8360 Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Celular 3208009283 / Tel. (+57-1) 5477266
e-mail: redesydisenos@gmail.com

10. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan.

Durante el mes de Enero, Esta actividad no se realizó, dado que esta actividad debe cumplirse al momento de la liquidación del contrato. La interventoría estará atenta a preparar oportunamente, junto con el contratista, el acta de liquidación o proyectar la liquidación unilateral cuando las condiciones lo requieran.

11. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

Durante el mes de enero, no se realizó es no se presentaron solicitudes ni peticiones por parte de particulares o autoridades que requirieran trámite por parte de la interventoría.

12. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

La interventoría aún no ha ejecutado otras actividades adicionales. Estará atenta a cumplir oportunamente con todas las funciones que le correspondan conforme a la normatividad vigente y a la naturaleza de la interventoría durante la ejecución del contrato.

13. Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito para iniciar la de inversión.

El contrato No. 2834 no corresponde a modalidad de llave en mano, concesión o similar, por lo que no aplica la verificación de etapas de pre-inversión e inversión.

14. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este.

Durante el mes de Enero, esta actividad no se realizó; dado que no se presentaron requerimientos por parte del Departamento Nacional de Planeación u otro entidad diferente a la Gobernación de Casanare. La interventoría estará atenta a suministrar oportunamente toda la información que sea solicitada durante la ejecución del contrato.

15. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la entidad.

Durante el mes de enero, esta actividad no se realizó, dado que no se presentaron consultas jurídicas por parte de la Gobernación de Casanare que requirieran análisis o concepto por parte de la interventoría. No obstante, la interventoría permanecerá atenta para suministrar oportunamente la información o los conceptos que sean solicitados durante la ejecución del contrato.

16. Emitir concepto, en cada caso, sobre los conflictos surgidos entre el contratista y la entidad y que sean dirimidos a través del mecanismo de la amigable composición.

Durante el mes de Enero, esta actividad no se realizó, dado que no se presentaron consultas. La interventoría estará atenta a emitir oportunamente los conceptos correspondientes en caso de que surjan durante la ejecución del contrato.

17. Estudiar y conocer el contenido del Contrato principal bajo la modalidad presupuestal allí establecida y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las actividades objeto de esta interventoría.

La interventoría estudió y revisó el contenido del contrato principal y de todos los documentos relacionados con la ejecución de las actividades objeto de esta interventoría, y se evidencia en acta del 27 de Diciembre adjunta en el informe del mes, asegurando el conocimiento de la modalidad presupuestal y las obligaciones contractuales.

18. Acompañar permanentemente a la entidad en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la unidad ejecutora al contratista principal. Para lo cual deberá tener absoluta disposición frente a los requerimientos de la entidad y conceptuar de manera oportuna, clara, precisa y suficientemente soportada fijando claramente su posición al respecto.

Durante el mes de Enero de 2025 no se adelantaron procesos de multas o sanciones por parte de la entidad hacia el contratista principal. Sin embargo, la interventoría mantiene absoluta disposición para atender cualquier requerimiento relacionado con estos procedimientos y emitirá los conceptos técnicos y administrativos necesarios de manera oportuna, clara y debidamente soportada cuando se requiera.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 164 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2305283 / Tel: (+57 1) 5177246
E-mail: soluciones.redesydisenos@gmail.com

19. **Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor podrá recomendar la aplicación de multas o sanciones, previo a lo cual deberá darse trámite al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.**

Esta actividad no se realizó durante el mes de enero; dado que no se presentaron incumplimientos por parte del operador. La interventoría estará atenta a requerir por escrito al contratista en caso de presentarse incumplimientos, con el fin de conminarlo a cumplir con las condiciones y términos pactados en el contrato. En caso de ser necesario recomendar la aplicación de multas o sanciones, se dará cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, asegurando que el contratista sea notificado, tenga oportunidad de presentar descargos, y que cualquier decisión se adopte de manera fundamentada y respetando el debido proceso.

20. **Acompañar permanentemente a la entidad en los procesos por funcionabilidad e interoperabilidad de la infraestructura tecnológica/telecomunicaciones del contrato principal que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista principal.**

Esta actividad no se desarrolló durante el mes de enero, dado que la actividad está prevista una vez terminada la parte de instalaciones de los equipos. La interventoría estará atenta a acompañar oportunamente a la entidad en estos procesos durante la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 15 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel. (+57 1) 5177366
interventoria.redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

LISTADO DE ANEXOS

- ✓ ANEXO No. 1. CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ALERTAS TEMPRANAS.
- ✓ ANEXO No. 2. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST - OPERADOR
- ✓ ANEXO No. 3. VERIFICACIÓN DE SOPORTES SST - OPERADOR
- ✓ ANEXO No. 4. GESPROY Y CONTROL DE CRONOGRAMA
- ✓ ANEXO No. 5. REPORTE DE EVALUACION DE AVANCE MENSUAL
- ✓ ANEXO No. 6. CERTIFICACIÓN Y AVAL INFORME DEL OPERADOR
- ✓ ANEXO No. 7. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN CAPÍTULO AMBIENTAL.
- ✓ ANEXO No. 8. CERTIFICADO Y AVAL MODELO OPERATIVO
- ✓ ANEXO No. 9. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SST
- ✓ ANEXO No. 10. CERTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
- ✓ ANEXO No. 11. AVAL PLAN DE TRABAJO OPERADOR
- ✓ ANEXO No. 12. ACTAS DE REUNIÓN
- ✓ ANEXO No. 13. CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE ZONAS DIGITALES
- ✓ ANEXO No. 14. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE NODOS DE LA RED.
- ✓ ANEXO No. 15. AVAL DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- ✓ ANEXO No. 16. AVAL ACTA PARCIAL 01 OPERADOR-RADICADO 01278
- ✓ ANEXO No. 17. CORRESPONDENCIA ENERO
- ✓ ANEXO No. 18. CERTIFICACIÓN ADQUISICION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS
- ✓ ANEXO No. 19. SOLICITUD DE CAMBIO DEL OPERADOR Y APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
- ✓ ANEXO No. 20. INFORMES SEMANALES Y/O BITACORAS
- ✓ ANEXO No. 21. CONCEPTO DE PRUEBA PILOTO OROCUÉ
- ✓ ANEXO No. 22. INFORME AMBIENTAL - ENERO 2025
- ✓ ANEXO No. 23. OFICIO REMISORIO 06012025
- ✓ ANEXO No. 24. INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – INTERVENTORÍA
- ✓ ANEXO No. 25. INFORME DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS
- ✓ ANEXO No. 26. CERTIFICACIÓN ADOPCIÓN PMA - OPERADOR
- ✓ ANEXO No. 27. AVAL AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
- ✓ ANEXO No. 28. OFICIOS SOLICITUDES DE LAS ALCALDÍAS.
- ✓ ANEXO No. 29. CERTIFICADO PLAN Y ESTRATEGIAS DE CONTROL DE CALIDAD.
- ✓ ANEXO No. 30. PROGRAMA PGD -REDES & DISEÑOS SAS.
- ✓ ANEXO No. 31. INVENTARIO DE INFORMACIÓN

Firma;

JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Redes & Diseños S.A.S.
Contrato de Consultoría No. 2983 de 2024

Oficina principal Calle 82 N° 21 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Intervención Calle 14 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Tel: (+57 1) 6172266 / Tel: (+57 1) 6172266
contactenos@redesydisenos.com.co

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

ANEXO No. 01

CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ALERTAS TEMPRANAS.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ALERTAS TEMPRANAS MES DE ENERO

Contrato de Consultoría No. 2983-2024
Proceso SECOP II No. CAS-OAJ-CMA-005-2024

Objeto:
Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Legal del desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare.

El suscrito, **JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO,** Director de Interventoría Redes & Diseños S.A.S., Identificada con NIT 900.580.340-1 certifica que **durante el mes de enero,** y luego de realizar el seguimiento permanente al avance contractual, la revisión de la Matriz de Riesgos, el monitoreo de las actividades del contrato principal y la verificación documental y operativa:

NO se identificaron riesgos, alertas tempranas o situaciones que comprometieran la ejecución, continuidad o eficacia del contrato.

Asimismo:

- No se registraron desviaciones operativas, administrativas, ambientales o financieras.
- No se presentaron novedades que ameritaran la emisión de advertencias formales al Contratista.
- La Matriz de Riesgos del proyecto no presentó variaciones ni activaciones en sus niveles de semaforización.
- Las condiciones técnicas y administrativas evaluadas se mantuvieron dentro de los parámetros normales del proyecto.

En consecuencia, **la interventoría reporta riesgo cero (0) y ausencia de alertas tempranas para el periodo evaluado.**

La presente certificación se expide en Yopal – Casanare, para los fines pertinentes, a solicitud de la Entidad y conforme a las funciones contractuales asignadas a la interventoría.

JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
Director de Interventoría
Redes & Diseños S.A.S.
NIT 900.580.340-1

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

ANEXO No. 02

INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST - OPERADOR

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

INFORME MENSUAL – ENERO 2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare

Periodo: Enero 1 al 31 de 2025
Entidad Contratante: Gobernación de Casanare
Entidad Interventora: Redes y Diseños
Entidad Ejecutora: Corporación Colombia Digital
Ubicación del Proyecto: Departamento de Casanare

Descripción:

Este informe presenta el seguimiento detallado de las actividades ejecutadas semanalmente el mes de Enero de 2025 en el área de seguridad y salud en el trabajo (SST) dentro del Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare y de Interventoría al Contrato. Se incluyen avances del despliegue de la infraestructura de fibra óptica, supervisión técnica, socialización y demás hitos clave que garantizan el cumplimiento de los objetivos del contrato.

ENERO DEL 2025

INFORME HSE ENERO 2025

3.7 ÁREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.7.1 Objetivo

El objetivo de este informe es presentar los resultados de la interventoría realizada en relación con las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), según lo establecido en la normativa vigente y aplicable al proyecto

3.7.2 Introducción

La interventoría se llevó a cabo con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de SST y las condiciones laborales dentro del proyecto, así como para asegurar que se implementen las medidas necesarias para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores.

3.7.3 Metodología

Revisión documental de los registros relacionados con SST (como capacitaciones, informes de accidentes, inducciones, entre otros)

Verificación cumplimiento cronograma de actividades SST

Verificación de la implementación de medidas de seguridad (uso de EPP, señalización, procedimientos de emergencia, matriz de peligros)

3.7.4 Documentos Revisados

A continuación, se detalla la lista de documentos revisados durante la interventoría del Sistema de SST

- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Documento que define las directrices y compromisos de la organización con respecto a la seguridad y salud laboral.
- **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST):** Documento donde se describen las actividades y medidas de seguridad implementadas.
- **Registros de Capacitación:** Información sobre las capacitaciones impartidas a los trabajadores en temas de seguridad y salud.
- **Certificaciones equipos de protección contra caídas:** Inspecciones anuales con aprobación para su uso
- **Registros preoperacionales:** Ats, Pts Inspecciones, reportes condiciones y actos inseguras, charlas

3.7.5 Resultados de la revisión

Tras la revisión de los documentos, se ha observado lo siguiente:

- **Cumplimiento Normativo:** En general, se evidenció un cumplimiento adecuado con las normativas legales en materia de SST. Sin embargo, se recomienda mejora en cuanto a la actualización de los procedimientos en caso de emergencias y la participación de los trabajadores en cuanto a la identificación de peligros y riesgos
- **Programa de Capacitaciones:** Se evidencia cumplimiento en relación con el programa de capacitaciones ejecutado en el mes de enero
- **Matriz de peligros y riesgos:** La matriz de peligros se encuentra debidamente diseñada e implementada sin embargo se recomienda contemplar factores de riesgo biológicos
- **Equipos de Protección Contra Caídas:** Se evidencia cumplimiento con respecto a los certificados de inspección de los equipos de protección contra caídas sin embargo se recomienda actualizar las HV de los mismos
- **Registros Preoperacionales** Se verifica cumplimiento del diligenciamiento de los registros preoperacionales, como lo son los análisis de trabajo seguros, permisos de trabajo, inspección preoperacional de las herramienta, sistemas de acceso, entrega e inspección de elementos de protección personal, charlas sst se hace referencia de los documentos revisados

- **FT-010-CAS-V-01** Formato inducción SST, se evidencia evaluación de los temas vistos con sus respectivas calificaciones



Registro Fotográfico Inducción sst

- **FR-003-CAS-V-01** Formato charlas de seguridad y salud en el trabajo, se evidencia charlas correspondientes ejecutadas en el periodo, donde se relacionan temas con la prevención de accidentes de trabajo, manejo seguro de herramientas

- **FT-007-CAS-V-01** Formato inspecciones preoperacionales de herramientas, se evidencia que en este formato queda la constancia de la revisión de las herramientas menores que usan, para el desarrollo de las actividades, donde se constata el buen estado de estas
- **FT-002-CAS-V-01** Formato entrega e inspección elementos de protección personal y dotación, se evidencia entregas de dotación, epps del personal, de igual manera se hace seguimiento del buen uso de estos
- **FT-008-CAS-V-01** Formato inspección escaleras, se evidencia formato de inspección preoperacional con lo que respecta puntualmente al uso de sistemas de acceso en este caso las escaleras y sus diferentes tipos
- **FT-004-CAS-V-01** Formato análisis de trabajo seguro, en este formato se puede evidenciar y verificar el paso a paso de las actividades, los riesgos potenciales, herramientas y equipos a utilizar con sus respectivos controles y medidas preventivas
- **FT-005-CAS-V-01** Formato permiso de trabajo seguro en alturas, en el cual se puede evidenciar descripción de la tarea, altura aproximada, sistemas de acceso, epcc, medidas preventivas firmas correspondiente con relación a los requerimientos de la resolución 4272 del 2021 se da cumplimiento
- **FT-006-CAS-V-01** Formato auto reporte condiciones de salud en este formato se evidencia que para las actividades de alto riesgo como alturas, el personal realizar un reporte de su estado de salud con el fin de verificar que se encuentra apto para la labor
-

3.7.6 Recomendaciones

Actualizar Procedimientos de Emergencia: Se recomienda actualizar los procedimientos de emergencia, y divulgar estos a los trabajadores, con el fin de que tengan conocimiento de centros médicos, líneas de emergencias y como actuar en caso de emergencia. Se sugiere realizar encuesta de identificación de peligros y riesgos a los trabajadores, esto con el objetivo de que se les involucre en la identificación de peligros, ya que su experiencia práctica en las tareas diarias puede proporcionar información valiosa.

Complementar matriz de peligros: Se recomienda incluir el factor de riesgo biológico con relación al uso de sanitarios

Hojas de vida equipos de protección contra caídas: Se recomienda llevar inventario y actualizaciones de las hojas de vida de los equipos de protección contra caídas con el fin de verificar datos colmo serial, modelo, fecha de fabricación, última inspección

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

3.7.7 Conclusiones

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia digital cumple con la mayoria de los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Sin embargo, se identificaron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de documentos clave y la capacitación continua de los trabajadores. Se recomienda implementar las acciones correctivas mencionadas en este informe para asegurar una mayor eficiencia y cumplimiento del sistema SST

Yuri Tatiana Labacude P. CC=1016083352.

REDES Y DISEÑOS SAS
YURI TATIANA LABACUDE POLOCHE
PROFESIONAL SST
sstinterventoria.redesydisenos@gmail.com

1120

REDES & DISEÑOS

NIT 900.580.340-1

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2024

Se verificaron los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) correspondientes al **mes de Diciembre 2024**, contrastando la información de planillas y certificaciones con el equipo de trabajo vinculado al contrato.

PERSONAL CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

Nombre del trabajador	Cargo	No. Documento	Días cotizado s	No. Planilla	Fecha de pago	ARL (Entidad)	Pensión (Entidad)	Salud (Entidad)	Nivel de riesgo	Caja Compensación
Neyda Ximena Diaz Cuevas	Directora de Proyecto	47.433.680	30	4582060510	05/12/2024	Positiva	Colpensiones	Sanitas EPS	Clase 1	No
Gisselle Abreu Henao	Residente SST	1.032.465.200	30	1093220898	31/12/2024	Colmena	Porvenir	Sanitas EPS	Clase 1	No

CONCLUSIONES DE VERIFICACIÓN

REDES & DISEÑOS S.A.S., en calidad de firma interventora, CERTIFICA que la Corporación Colombia Digital ha cumplido con las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al Contrato de Consultoría No. 2983-2024, correspondientes al mes de Diciembre de 2024.

Cordialmente,

REDES Y DISEÑOS SAS
LIZETH ANDREA PAEZ CUELLAR
PROFESIONAL SST
sstinterventoria.redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS

NIT 900.580.340-1

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL ENERO

Se verificarón los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) correspondientes al **mes de Enero 2025** contrastando la información de planillas y certificaciones con el equipo de trabajo vinculado al contrato.

PERSONAL CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	NO. DOCUMENTO	TIPO DE VINCULACIÓN	DÍAS COTIZADOS	NO. PLANILLA	FECHA DE PAGO	PENSIÓN (ENTIDAD)	SALUD (ENTIDAD)	ARL (ENTIDAD)	NIVEL DE RIESGO	PAGO PARAFISCA
Nayda Ximena Diaz Cuevas	Director Proyecto	47433680	Independiente - CPS	30	4503871952	16/01/2025	Colpensiones	EPS Sanitas	Positiva Seguros	Riesgo I	NO
Gissela Abreu Heriao	Residente SST	1022405200	Independiente - CPS	30	1669855984	20/01/2025	Porvenir	EPS Sanitas	Colmena	Riesgo I	NO

CONCLUSIONES DE VERIFICACIÓN

REDES & DISEÑOS S.A.S., en calidad de firma interventora, CERTIFICA que la Corporación Colombia Digital ha cumplido con las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al Contrato de Consultoría No. 2983-2024, correspondientes al mes de Enero (01 al 17) de 2025.

Cordialmente,

REDES Y DISEÑOS SAS
LIZETH ANDREA PAEZ CUELLAR
PROFESIONAL SST
sstinterventoria.redesydisenos@gmail.com

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL ENERO

Se verificaron los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) correspondientes al **mes de Enero 2025** contrastando la información de planillas y certificaciones con el equipo de trabajo vinculado al contrato.

PERSONAL CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	NO. DOCUMENTO	DÍAS COTIZADOS	NO. PLANILLA	FECHA DE PAGO	PENSIÓN (ENTIDAD)	SALUD (ENTIDAD)	ARL (ENTIDAD)	NIVEL DE RIESGO	PAGO PARAFISCALES
Nayda Ximena Diaz Cuevas	Directora Proyecto	47433680	30	4585071092	16/01/2025	Colpensiones	EPS Sanitas	Positiva Seguros	Riesgo I	NO
Glaecia Abreu Henao	Residente SST	1010065308	30	1069959984	30/01/2025	Porvenir	EPS Sanitas	Colmena	Riesgo I	NO
Juan Felipe Lizarralde	Coordr. mesa de servicio TIC	79787602	30	83683045	29/01/2025	Colpensiones	EPS Sura	ARL Sura	Riesgo I	NO
Edwin Castillo Ortiz	Técnico Mesa de Ayuda	75084509	30	83552900	24/01/2025	Colpensiones	EPS Sanitas	Positiva Seguros	Riesgo I	NO

CONCLUSIONES DE VERIFICACIÓN

REDES & DISEÑOS S.A.S., en calidad de firma interventora, CERTIFICA que la Corporación Colombia Digital ha cumplido con las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al Contrato de Consultoría No. 2983-2024, correspondientes al mes de Enero (17 al 31) de 2025.

Cordialmente,

REDES Y DISEÑOS SAS
LIZETH ANDRES PAEZ CUELLAR
PROFESIONAL SST
sstinterventoria.redesydisenos@gmail.com

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

ANEXO No. 03

VERIFICACIÓN DE SOPORTES SST - OPERADOR

VERIFICACIÓN DE SOPORTES DEL ÁREA DE SST- CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

Asunto: Verificación de soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para ***CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL*** la Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Legal del desarrollo de la **Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare.**

Por medio del presente, se realiza la verificación de la documentación adjunta, correspondiente a la implementación y gestión inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el proyecto en mención, concluyendo lo siguiente:

Soportes Anexados y Verificados

Los siguientes documentos fueron presentados, analizados y verificados en relación con los requisitos del Contrato No. 2983-2024 / CAS-OAJ-CMA-005-2024:

CRONOGRAMA ANUAL 2025 SST

- **Cronograma Plan de Seguridad y Salud Ocupacional** para el proyecto "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare".
- Establece las medidas necesarias a ejecutar para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente para el periodo 2025 (I & II).
- **Cumplimiento:** El plan de trabajo anual se encuentra formalizado y es específico para el proyecto.

INDUCCIÓN SST ENERO.

- **Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.**
- El contenido detalla el compromiso de la empresa con el SG-SST, incluyendo la política de Seguridad y Salud en el Trabajo , la política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas , y la política de acoso laboral.

www.redesydisenos.com.co

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 23 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266

- Se definen las **Obligaciones del Empleador** (como definir la política de SST y la gestión de peligros y riesgos) y las **Responsabilidades de los trabajadores** (como participar en capacitaciones e informar incidentes/accidentes).
- Identifica los riesgos específicos del proyecto de telecomunicaciones, tales como peligros biológicos, físicos, psicosociales, químicos, mecánicos, eléctricos, locativos y las **Tareas de Alto Riesgo** (Trabajos en alturas, energías peligrosas, espacios confinados).
- **Cumplimiento:** Se verifica la existencia de un programa de inducción integral que cubre aspectos legales, riesgos inherentes al proyecto y procedimientos de seguridad.

INSPECCIONES ENERO.

- **PRE-OPERACIONAL DE ESCALERA** para la semana del 27 de enero al 02 de febrero de 2025.
- Incluye listas de verificación para el estado de las herramientas y la escalera (largueros, peldaños, zapatas antideslizantes, etc.).
- **Cumplimiento:** Se comprueba la aplicación de listas de chequeo pre-operacionales, demostrando el control en la fase de ejecución del SST.

Conclusión de la Verificación

Se declara que los soportes del Área de SST presentados por CORPORACION COLOMBIA DIGITAL en calidad de firma INTERVENTORIA REDES & DISEÑOS SAS Contrato de Consultoria No. 2983-2024 / Proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024, han sido **VERIFICADOS** y **CUMPLEN** con la formalidad de la documentación requerida, demostrando la planificación (Cronograma), la capacitación (Inducción) y la aplicación (Inspecciones) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el proyecto "Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare" durante el periodo inicial de 2025. **CUMPLE**

Yuri Tatiana Labacude P. CC: 1016083352.

REDES Y DISEÑOS SAS
YURI TATIANA LABACUDE POLOCHE
PROFESIONAL SST
sstinterventoria.redesydisenos@email.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 04

GESPROY Y CONTROL DE CRONOGRAMA

GESPROY

CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025

Contratista: Corporación Colombia Digital. Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS- OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024

Interventoria: Redes & Diseños SAS. Contrato de consultoria No. 2983-2024 Procesu SECOP II NO. CAS-OAJ-CMA-005-2024

	Fecha de Inicio del Proyecto 30 de diciembre de 2024								PROGRAMADO DICIEMBRE 2024		EJECUTADO FÍSICO DICIEMBRE 2024		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO CON AIU e IVA 19% valor en $ Col	FECHA INICIO	DÍAS	FECHA FIN	DÍAS QUE FALTAN PARA TERMINAR EL PLAZO CONTRACTUAL	VALOR PROGRAMADO	PORCENTAJE PROGRAMADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
1	CAPITULO 1: SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET				dic/26/25		dic/31/25	-1865	-	0.00%		-	0.00%
1.1	1.1 Servicio de Internet de Fibra Óptica, en 18 nodos municipales por 30 meses	UND	18	122544.807,31	dic/26/25	49	dic/25/27	-1865	-			-	
2	CAPITULO II: FIBRA ÓPTICA				dic/30/24		nov/15/25	-288	153.107.219,00	9.82%		153.107.219,00	9.82%
2.1	2.1 Suministro de fibra óptica de 24 Hilos	MTS	900000	38.193,43	dic/30/24	29	may/28/25	-150			9906,45	153.107.219,00	
2.2	2.2 Instalación de fibra óptica de 24 Hilos	MTS	900000	18.959,51	nov/1/25	35	nov/15/25	-288				-	
3	CAPITULO III: ZONAS WIFI				dic/30/24		nov/15/25	-288					
3.1	3.1 ZONAS WIFI TIPO 1 - GUBERNAMENTAL				dic/30/24		ene/28/25	-295	1.463.726,00	0.01%		1.463.726,00	0.01%
3.1.1	3.1.1 Suministro de Access Point	UND	127	9.015.102,68	dic/30/24	7	may/28/25	-150			0,16	1.463.726,00	
3.1.2	3.1.2 Suministro de Gabinete	UND	127	5.951.400,88	feb/15/25	18	may/28/25	-150				-	
3.1.3	3.1.3 Instalación de Access Point	UND	127	196.615,12	nov/1/25	31	oct/28/25	-263				-	
3.1.4	3.1.4 Instalación de Gabinete	UND	127	407.055,25	nov/1/25	31	oct/28/25	-263				-	
3.1.5	3.1.5 Elementos de conexion entre Gabinete y Access P	UND	127	176.825,18	nov/1/25	31	oct/28/25	-263				-	
3.2	3.2 ZONAS WIFI TIPO 2 - VIVIANA Y RUANA				dic/30/24		nov/15/25	-288	3.513.750,00	0.01%		1.171.750,00	0.01%
3.2.1	3.2.1 Suministro Poste Metálico	UND	188	3.673.065,51	feb/28/25	17	jun/20/25	-145				-	
3.2.2	3.2.2 Suministro Kit de Sistema Fotovoltáico	UND	188	4.723.784,21	feb/28/25	17	jun/20/25	-145				-	
3.2.3	3.2.3 Suministro Estación Meteorológica	UND	188	2.600.188,29	feb/28/25	17	jun/20/25	-145				-	
3.2.4	3.2.4 Suministro Cámara de vigilancia	UND	188	885.324,69	feb/28/25	17	jun/20/25	-145				-	
3.2.5	3.2.5 Suministro de Access Point Outdoor	UND	188	8.517.252,65	dic/30/24	28	jun/20/25	-141			0,16	1.171.750,00	
3.2.6	3.2.6 Suministro de Totem Digital	UND	188	1.810.379,52	mar/28/25	10	may/30/25	-124				-	
3.2.7	3.2.7 Suministro de Cocina Ambiental	UND	188	63.478,96	mar/28/25	10	may/30/25	-124				-	
3.2.8	3.2.8 Instalación de Poste Metálico	UND	188	54.045,23	may/28/25	59	nov/15/25	-288				-	
3.2.9	3.2.9 Instalación Kit de Sistema Fotovoltáico	UND	188	173.992,30	may/28/25	33	nov/15/25	-288				-	
3.2.10	3.2.10 Instalación de Estación Meteorológica	UND	188	230.128,71	may/28/25	33	nov/15/25	-288				-	
3.2.11	3.2.11 Instalación de Cámara de vigilancia	UND	188	139.192,50	may/28/25	33	nov/15/25	-288				-	
3.2.12	3.2.12 Instalación de Access Point	UND	188	188.013,12	may/28/25	33	nov/15/25	-288				-	
3.2.13	3.2.13 Instalación Totem Digital	UND	188	119.866,45	may/28/25	33	nov/15/25	-288				-	
3.2.14	3.2.14 Instalación de Cocina Ambiental	UND	188	1.013,01	may/28/25	33	nov/15/25	-288				-	
4	CAPITULO IV: SUMINISTRO RADIO ENLACES				dic/30/24		nov/15/25	-288	1.428.292,00	0.01%		1.428.292,00	0.01%
4.1	4.1 Suministro de Radio Enlace PTP (RX-TX)	UND	75	8.748.716,24	dic/30/24	24	jun/28/25	-141			0,16	1.428.292,00	
4.2	4.2 Instalación de Radio Enlace PTP (RX-TX) a todo cos	UND	75	1.013.705,55	feb/18/25	17	nov/15/25	-288				-	
5	CAPITULO V: SUMINISTRO INTERNET SATELITAL				dic/30/24		ago/10/25	-212	1.233.234,00	0.01%		3.233.234,00	0.01%
5.1	5.1 Suministro de Equipo Satelital	UND	6	28.018.059,13	dic/30/24	28	may/20/25	-150			0,16	3.233.234,00	
5.2	5.2 Instalación de Equipo Satelital	UND	6	5.011.511,53	feb/18/25	28	ago/10/25	-212				-	
6	CAPITULO VI: DATACENTER				dic/30/24		nov/15/25	-288	646.715,00	0.01%		646.715,00	0.01%
6.1	6.1 Suministro de Gabinete metálico	UND	19	3.981.454,59	feb/28/25	13	may/20/25	-150				-	
6.2	6.2 Suministro de Firewall	UND	10	1.403.826,18	feb/28/25	13	may/20/25	-150				-	
6.3	6.3 Suministro de Switch Core	UND	19	4.009.631,90	dic/30/24	28	may/20/25	-150			0,16	646.715,00	
6.4	6.4 Suministro de Bandeja de Fibra	UND	19	801.595,29	feb/28/25	13	may/20/25	-150				-	
6.5	6.5 Suministro de Control de Acceso	UND	19	2.618.889,10	feb/28/25	12	may/20/25	-150				-	
6.6	6.6 Suministro de Chasis Tipo Otro	UND	10	1.361.449,20	feb/28/25	12	may/20/25	-150				-	
6.7	6.7 Suministro de UPS	UND	19	8.210.511,25	feb/28/25	13	may/20/25	-150				-	

6.8	6.8 Suministro de Aire Acondicionado Mini Split de 12000 BTU	UND	19	3.580.648,27	feb/20/25	19	may/20/25	-139				-	
6.9	6.9 Instalación de Gabinete metálico	UND	19	895.056,09	jun/20/25	20	nov/14/25	-265				-	
6.10	6.10 Instalación de Firewall	UND	19	513.484,84	jun/20/25	20	nov/14/25	-265				-	
6.11	6.11 Instalación de Switch Core	UND	19	895.321,59	jun/20/25	20	nov/14/25	-265				-	
6.12	6.12 Instalación de Bandeja de Fibra	UND	19	209.937,55	jun/20/25	20	nov/14/25	-265				-	
6.13	6.13 Instalación de Control de Acceso	UND	19	502.840,22	jun/20/25	20	nov/14/25	-265				-	
6.14	6.14 Instalación de Cableado Tipo Domo	UND	19	265.009,50	jun/20/25	20	nov/14/25	-265				-	
6.15	6.15 Instalación de SCVA	UND	19	1.595.905,01	jun/20/25	20	nov/14/25	-265				-	
6.16	6.16 Instalación de Aire Acondicionado Mini Split de 12000 BTU	UND	19	799.534,05	jun/20/25	20	nov/14/25	-265				-	
7	CAPITULO VII: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO				dic/28/25		dic/28/26	-697	-	0,00%			0,00%
7.1	7.1 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Tendido de Fibra Óptica** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	19	8.438.939,83	dic/25/25	48	dic/26/26	-697				-	
7.2	7.2 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Zonas Digitales Tipo 1** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	127	267.941,51	dic/25/25	48	dic/26/26	-697				-	
7.3	7.3 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Zonas Digitales Tipo 2** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	160	341.210,09	dic/26/25	48	dic/26/26	-697				-	
7.4	7.4 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Radioenlaces** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	35	578.806,61	dic/25/25	48	dic/26/26	-697				-	
7.5	7.5 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Satélites** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	6	3.834.442,22	dic/25/25	48	dic/26/26	-697				-	
7.6	7.6 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Equipos** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	19	1.121.151,61	dic/25/25	48	dic/26/26	-697				-	
	TOTAL CONTRATO OPERADOR								**161.254.636,00**	**0,62%**		**161.254.636,00**	**0,62%**
8	CAPITULO IX: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL	GL	1	1.331.244.421,00	dic/26/24		ene/25/26	-360	16.682.621,00	1,28%		16.682.621,00	1,28%

JUAN CAMILO ALVARADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL

6.8	6.8 Suministro de Aire Acondicionado Mini Split de 12000 BTU	UND	19	8.580.648,17	1/1/2025	11	mar/07/25	-189				-	
6.9	6.9 Instalación de Gabinete metálico	UND	19	805.856,69	jue/1/8/25	20	nov/14/25	-233				-	
6.10	6.10 Instalación de Firewall	UND	19	313.484,84	jue/1/8/25	20	nov/14/25	-233				-	
6.11	6.11 Instalación de Switch Core	UND	10	805.323,59	jue/1/8/25	20	nov/14/25	-233				-	
6.12	6.12 Instalación de Bandeja de 14mt	UND	19	209.857,55	jue/1/8/25	20	nov/14/25	-233				-	
6.13	6.13 Instalación de Control de Acceso	UND	19	502.858,22	jue/1/8/25	20	nov/14/25	-233				-	
6.14	6.14 Instalación de Cámara Tipo Domo	UND	19	268.880,50	jue/1/8/25	20	nov/14/25	-233				-	
6.15	6.15 Instalación de SAI/A	UND	19	1.555.535,01	jue/1/8/25	20	nov/14/25	-233				-	
6.16	6.16 Instalación de Aire Acondicionado Mini Split de 12000 BTU	UND	19	293.534,05	jue/1/8/25	20	nov/14/25	-233				-	
7	**CAPITULO VII: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**				dic/29/25		dic/28/28	-697		0,00%		-	0,00%
7.1	7.1 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Troncales de Fibra Óptica** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	19	3.020.000,00	dic/29/25	49	dic/28/28	-697				-	
7.2	7.2 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Zonas Digitales Tipo 1** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	122	287.041,00	dic/29/25	49	dic/28/28	-697				-	
7.3	7.3 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Zonas Digitales Tipo 2** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	108	241.218,00	dic/29/25	49	dic/28/28	-697				-	
7.4	7.4 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Radioenlaces** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	75	538.906,61	dic/29/25	49	dic/28/28	-697				-	
7.5	7.5 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Satélites** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	6	3.634.492,22	dic/29/25	49	dic/28/28	-697				-	
7.6	7.6 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Equipos** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	19	5.121.355,83	dic/29/25	49	dic/28/28	-697				-	
	TOTAL CONTRATO OPERADOR								161.234.436,00	0,87%		161.234.436,00	0,87%
								30 días					
8	CAPITULO IX: **INTERVENTORÍA** TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL	GL	1	1.901.244.423,00	dic/25/24		ene/25/26	-369	10.682.621,00	1,78%		10.682.621,00	1,78%

ALEJANDRO ALVARADO
DIRECTOR INTERVENTORÍA
INTERVENTORÍA INTEL & SERVICIOS

GESPROY

CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE ENERO DE 2025

Contratista: Corporación Colombia Digital. Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS- OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024

Interventoria: Redes & Diseños SAS. Contrato de consultoria No. 2983-2024 Proceso SECOP II NO. CAS-OAJ-CMA-005-2024

	Fecha de Inicio del Proyecto 30 de diciembre de 2024								PROGRAMADO ENERO 2025		EJECUTADO FÍSICO ENERO 2025		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO COP $ IVA 19% sobre utilidad	FECHA INICIO	DIAS	FECHA FIN	DÍAS QUE FALTAN PARA TERMINAR EL PLAZO CONTRACTUAL	VALOR PROGRAMADO	PORCENTAJE PROGRAMADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
1	CAPITULO 1: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INTERNET				dic/26/25		dic/26/27	-1001		0.00%			0.00%
1.1	1.1 Servicio de Internet de Fibra Óptica, en 15 nodos aprovisionados por 36 meses	UND	15	322.544.807,31	dic/26/25	49	dic/26/27	-1001			0	-	
2	CAPITULO II: FIBRA ÓPTICA				dic/30/24		nov/15/26	-289	4.593.218.584,83	24,67%		4.593.218.584,83	24,67%
2.1	2.1 Suministro de fibra óptica de 24 Hilos	MTS	500000	33.155,48	dic/30/24	20	ene/20/25	-110			117154	4.593.218.584,83	
2.2	2.2 Instalación de fibra óptica de 24 Hilos	MTS	500000	16.359,51	mar/1/25	95	nov/15/25	-289				-	
3	CAPITULO III: ZONAS WIFI				dic/30/24		nov/15/25	-289					
3.1	3.1 ZONAS WIFI TIPO 1 - GOBERNACIONAL				dic/30/24		oct/8/25	-243	43.911.787,42	0,24%		43.911.787,42	0,24%
3.1.1	3.1.1 Suministro de Access Point	UND	127	9.675.102,68	dic/30/24	7	ene/20/25	-130			484	43.911.787,42	
3.1.2	3.1.2 Suministro de Gabinete	UND	127	1.951.490,08	feb/15/25	13	may/20/25	-190				-	
3.1.3	3.1.3 Instalación de Access Point	UND	127	186.613,12	mar/1/25	31	oct/20/25	-243				-	
3.1.4	3.1.4 Instalación de Gabinete	UND	127	487.855,25	mar/1/25	31	oct/20/25	-243				-	
3.1.5	3.1.5 Elementos de conexión entre Gabinete y Access P	UND	127	176.025,10	mar/1/25	31	oct/20/25	-243				-	
3.2	3.2 ZONAS WIFI TIPO 2 - URBANA Y RURAL				dic/30/24		nov/15/25	-289	41.212.513,42	0,23%		41.212.513,42	0,23%
3.2.1	3.2.1 Suministro Poste Metálico	UND	180	3.675.055,51	feb/20/25	17	jun/20/25	-141				-	
3.2.2	3.2.2 Suministro Kit de Sistema Fotovoltáico	UND	180	4.725.704,21	feb/20/25	17	jun/20/25	-141				-	
3.2.3	3.2.3 Suministro Estación Meteorológica	UND	180	2.695.788,29	feb/20/25	17	jun/20/25	-141				-	
3.2.4	3.2.4 Suministro Cámara de vigilancia	UND	180	885.334,69	feb/20/25	17	jun/20/25	-141				-	
3.2.5	3.2.5 Suministro de Access Point Outdoor	UND	180	8.517.252,68	dic/30/24	24	jun/20/25	-141			484	41.212.513,42	
3.2.6	3.2.6 Suministro de Tótem Digital	UND	100	1.810.379,52	mar/20/25	50	may/30/25	-120				-	
3.2.7	3.2.7 Suministro de Corona Anticascabel	UND	180	61.470,94	mar/20/25	58	may/28/25	-128				-	
3.2.8	3.2.8 Instalación de Poste Metálico	UND	180	14.949,23	may/20/25	33	nov/15/25	-289				-	
3.2.9	3.2.9 Instalación Kit de Sistema Fotovoltáico	UND	180	173.992,38	may/20/25	33	nov/15/25	-289				-	
3.2.10	3.2.10 Instalación de Estación Meteorológica	UND	180	210.126,71	may/20/25	33	nov/15/25	-289				-	
3.2.11	3.2.11 Instalación de Cámara de vigilancia	UND	180	149.192,58	may/20/25	33	nov/15/25	-289				-	
3.2.12	3.2.12 Instalación de Access Point	UND	180	198.813,12	may/20/25	33	nov/15/25	-289				-	
3.2.13	3.2.13 Instalación Tótem Digital	UND	100	118.806,41	may/20/25	33	nov/15/25	-289				-	
3.2.14	3.2.14 Instalación de Corona Anticascabel	UND	180	1.013,01	may/20/25	33	nov/15/25	-289				-	
4	CAPITULO IV: SUMINISTRO RADIO ENLACES				dic/30/24		nov/15/25	-289	42.295.709,19	0,23%		42.295.709,19	0,23%
4.1	4.1 Suministro de Radio Enlace PTP (RX-TX)	UND	75	8.740.716,24	dic/30/24	24	jun/20/25	-141			484	42.295.709,19	
4.2	4.2 Instalación de Radio Enlace PTP (RX-TX) a todo co	UND	75	1.003.795,96	feb/18/25	37	nov/15/25	-289				-	
5	CAPITULO V: SUMINISTRO INTERNET SATELITAL				dic/30/24		ago/30/25	-212	98.997.036,85	0,52%		98.997.036,85	0,52%
5.1	5.1 Suministro de Equipo Satelital	UND	6	20.045.034,13	dic/30/24	20	may/20/25	-110			484	98.997.036,85	
5.2	5.2 Instalación de Equipo Satelital	UND	6	5.011.513,53	feb/18/25	26	ago/30/25	-212				-	
6	CAPITULO VI: DATACENTER				dic/30/24		nov/15/25	-289	19.491.454,50	0,10%		19.491.454,50	0,10%
6.1	6.1 Suministro de Gabinete metálico	UND	18	3.941.454,59	feb/20/25	12	may/20/25	-110				-	
6.2	6.2 Suministro de Firewall	UND	18	1.809.826,18	feb/20/25	13	may/20/25	-110				-	
6.3	6.3 Suministro de Switch Core	UND	12	4.008.833,08	dic/18/24	28	may/20/25	-110			484	19.491.454,50	
6.4	6.4 Suministro de Bandeja de Fibra	UND	19	804.994,29	feb/20/25	13	may/20/25	-110			0	-	
6.5	6.5 Suministro de Control de Acceso	UND	19	2.618.600,38	feb/20/25	12	may/20/25	-110			0	-	
6.6	6.6 Suministro de Cámara Tipo Domo	UND	19	1.161.408,20	feb/20/25	12	may/20/25	-110			0	-	
6.7	6.7 Suministro de SCVR	UND	19	6.218.513,26	feb/20/25	13	may/20/25	-110			0	-	

UND	19	3.580.648,37	feb/20/25	15	may/20/25	-116			0	-	
UND	19	885.856,89	jun/20/25	20	nov/14/25	-256			0	-	
UND	19	318.464,84	jun/20/25	20	nov/14/25	-256			0	-	
UND	19	885.323,58	jun/20/25	20	nov/14/25	-256			0	-	
UND	19	209.037,36	jun/20/25	20	nov/14/25	-256			0	-	
UND	19	552.840,22	jun/20/25	20	nov/14/25	-256			0	-	
UND	19	268.809,58	jun/20/25	20	nov/14/25	-256			0	-	
UND	19	1.555.905,01	jun/20/25	20	nov/14/25	-256			0	-	
UND	19	799.514,09	jun/20/25	20	nov/14/25	-256			0	-	
IND			dic/29/25		dic/28/26	-697		0,00%		-	0,00%
UND	19	3.628.009,60	dic/29/25	49	dic/28/26	-697			0	-	
UND	127	307.981,99	dic/29/25	49	dic/28/26	-697			0	-	
UND	189	241.210,08	dic/29/25	49	dic/28/26	-697			0	-	
UND	75	578.906,61	dic/29/25	49	dic/28/26	-697			0	-	
UND	5	3.854.402,22	dic/29/25	49	dic/28/26	-697			0	-	
UND	19	1.121.998,81	dic/29/25	49	dic/28/26	-697			0	-	
							4.857.033.166,81	25,00%		4.857.033.166,81	25,00%
GL	1	1.991.244.623,00	dic/29/24		ene/01/29	-240	150.143.587,00	11,94%		150.143.587,00	13,53%

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 05

REPORTE DE EVALUACION DE AVANCE MENSUAL

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

ACTA REPORTE DE EVALUACIÓN MENSUAL DE AVANCE

Mes evaluado: enero de 2025
Contrato principal: Proyecto Autopista Digital y Troncal de Conectividad – Departamento de Casanare
Contratista Operador: *Corporación Colombia Digital*
Interventoría: *Redes & Diseños S.A.S.*
Director de Interventoría: *Ing. Jaime Andrés Alvarado Fajardo*

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las funciones establecidas para la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal, se presenta la evaluación correspondiente al **mes de enero de 2025**, basada en los avances físicos, técnicos y financieros reportados por el contratista y verificados en campo y mediante revisión documental.

2. AVANCE FINANCIERO Y FÍSICO – ENERO 2025

Con base en el consolidado contractual revisado, para el mes de enero se registran los siguientes avances:

Contrato Operador

Capítulo	Ejecutado Enero ($)	Avance (%) Enero
I – Internet	$ 0	0.00%
II – Fibra óptica	$4,593,216,584.83	24.67%
III.1 – Zonas WiFi Tipo 1	$43,911,787.42	0.24%
III.2 – Zonas WiFi Tipo 2	$41,212,513.42	0.22%
IV – Radioenlaces	$42,293,789.19	0.23%
V – Internet Satelital	$96,997,036.65	0.52%
VI – Datacenter	$19,401,454.50	0.10%
VII – Mantenimientos	$ 0	0.00%

Total ejecutado Enero – Contrato Operador: $4,837,033,166 – 25.98%

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Carretes de fibra en bodega



Descargue de fibra con ayuda mecánica



Access point Indoor





Access point Outdoor





Radioenlace



REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA



Switch core

3. EVALUACIÓN TÉCNICA – ENERO 2025

Durante enero, el contratista adelantó principalmente:

- Actividades iniciales de **proyección de tendido de fibra óptica**, rutas y habilitación preliminar de infraestructura pasiva.
- Revisión, alistamiento y verificación de equipos para Zonas Digitales, Radioenlaces y conectividad satelital.
- Cargue documental en GESPROY y radicación de soportes técnicos.
- Organización operativa de frentes de trabajo urbanos y rurales.

La Interventoría verificó:

- Conformidad técnica con las especificaciones contractuales.
- Disponibilidad de personal, equipos y suministros.
- Cumplimiento del cronograma general sin afectación a la ruta crítica.
- Que las demoras menores registradas no comprometen el avance global del proyecto.

4. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Con base en las verificaciones realizadas:

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

- **El contratista cumplió con las obligaciones programadas para el mes de enero 2025.**
- No se identificaron incumplimientos, retrasos significativos ni riesgos que requieran alertas tempranas.
- La Interventoría certifica que las actividades ejecutadas se ajustan al alcance técnico y operativo aprobado.

5. CONCEPTO DEL INTERVENTOR

Luego de revisar los informes, soportes y avances técnicos ejecutados:

Certifico que, para el mes de enero de 2025, el contratista presenta un avance físico y financiero conforme al cronograma, cumpliendo adecuadamente con las actividades contractuales programadas. Los valores reportados concuerdan con lo verificado por la Interventoría.

Diana C. Bautista S.

Diana Caterine Bautista
Residente Interventoría
Redes & Diseños S.A.S.

Andres Camargo.

Andres Felipe Camargo Caicedo
Ingeniero residente
Corporación Colombia Digital

REDES & DISEÑOS
PROTECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 06

CERTIFICACIÓN Y AVAL INFORME DEL OPERADOR

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

Yopal, Casanare, 31 de Enero de 2025.

CERTIFICADO Y AVAL INFORME MES DE ENERO

En cumplimiento de las obligaciones del **Contrato de Consultoria No. 2983-2024 / Proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024**, cuyo objeto es la **Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare.**

Interventora **REDES & DISEÑOS S.A.S.** certifica y avala que el **Informe Mensual correspondiente al mes de Enero de 2025,** presentado por el contratista **Corporación Colombia Digital**, fue recibido, revisado y cumple con los requisitos técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales y legales establecidos en el contrato.

JOSE FERNANDO AREVALO C
Coordinador de Interventoria
Redes y Diseños S.A.S.
NIT 900.580.340-1

Oficina principal Calle 82 N° 24 - 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal Casanare, Colombia
Cel. 316 2805283 / Tel: (+57 1) 6177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 07

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN CAPÍTULO AMBIENTAL

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 16 Piso Chía Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Internacional Calle 16 N° 21 – 91 Tropal, Cesarense, Colombia
Cel. 315 3007283 / Tel. (+57 1) 5177248
interventoria@redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

Yopal, Casanare 10 de febrero de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Departamento jurídico
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN CAPÍTULO AMBIENTAL.

La empresa **REDES & DISEÑOS SAS**, en calidad de firma interventora del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, certifica que el operador **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL**, durante la ejecución de las actividades correspondientes al mes de **enero** del año en curso, ha dado cumplimiento a las disposiciones normativas en materia ambiental y presentación del Plan de Manejo Ambiental presentado por el operador, según lo verificado por el profesional Ambiental de la interventoría.

Se deja constancia de que los soportes documentales y registros de cumplimiento en materia ambiental son responsabilidad exclusiva del contratista principal quien los conserva, conforme a los lineamientos del contrato y las disposiciones legales vigentes.

Durante este periodo, la interventoría verificó que El **contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental** del proyecto. En consecuencia, no se requirió la implementación de medidas de manejo ambiental, ni se presentaron situaciones que debieran ser reportadas como impactos o afectaciones al entorno natural en el marco del contrato.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JUAN CARLOS DIAZ VARGAS
Profesional Ambiental
Interventoría

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENGAGE

ANEXO No. 08

CERTIFICADO Y AVAL MODELO OPERATIVO

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

Yopal, Casanare 20 de enero de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL MODELO OPERATIVO

REDES & DISEÑOS SAS, en calidad de firma interventora del Contrato de Consultoria No. 2983-2024 / Proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024, cuyo objeto es la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare.

CERTIFICA QUE:

Para Proyecto: Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare Convenio / Contrato: Interadministrativo No. Secop II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 – Interno 2834 de 2024 la corporación Colombia Digital presento a la interventoría para evaluación y validación el modelo operativo – Versión 001 (diciembre de 2024).

1. **Antecedentes**

En cumplimiento de lo dispuesto en las obligaciones contractuales del Convenio No. 1708 de 2025, la Corporación Colombia Digital presentó a la Interventoría el documento denominado "Modelo Operativo del Proyecto de Conectividad de Casanare", versión 001 con fecha diciembre de 2024. Este documento define los procedimientos técnicos, administrativos y operativos para la implementación, monitoreo y sostenibilidad de la red de fibra óptica, zonas Wi-Fi y demás componentes tecnológicos del proyecto.

2. **Alcance de la revisión**

- Coherencia entre la planeación operativa y el cronograma general del proyecto.

- Estructura del modelo: fases, responsables y procedimientos operativos.
- Definición de niveles de servicio (SLA) y mecanismos de monitoreo y control.
- Plan de calidad, políticas de ciberseguridad, gestión ambiental y SST.
- Gestión documental y administrativa del proyecto.
- Identificación de riesgos y plan de contingencia.
- Claridad en los roles y responsabilidades definidos entre Contratista, Interventoría y Supervisión.

3. Resultados del análisis

Tras el análisis del documento y su correspondencia con los lineamientos técnicos del contrato, la Interventoría concluye que:

- Presenta una estructura técnica completa y alineada con los objetivos del Convenio.
- Define con precisión los procesos de montaje, arquitectura tecnológica, monitoreo permanente y soporte integral.
- Establece protocolos de seguridad, ciberseguridad, respaldo y recuperación, cumpliendo con los estándares mínimos exigidos.
- Incorpora planes de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad del servicio.
- Detalla mecanismos de gestión de riesgos y mejora continua, permitiendo trazabilidad y control de indicadores.
- Integra adecuadamente las funciones de la Interventoría y Supervisión dentro de la estructura de gobernanza del proyecto.

Durante el proceso de revisión, se formularon observaciones menores relacionadas con el ajuste de terminología y la actualización de diagramas de flujo, las cuales fueron acogidas y subsanadas por el ejecutor en la versión final entregada.

4. Conclusión y aprobación

Con base en el análisis realizado, la Interventoría Redes & Diseños S.A.S. certifica que el Modelo Operativo del Proyecto de Conectividad de Casanare – Versión 001 (diciembre de 2024) cumple con los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos, por lo cual:

Se APRUEBA formalmente el documento "Modelo Operativo del Proyecto de Conectividad de Casanare", presentado por la Corporación Colombia Digital. Dicha

aprobación se otorga como referencia oficial para la ejecución, seguimiento y control operativo de las actividades del proyecto.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
CC No. 80.026.917
DIRECTOR INTERVENTORÍA
REDES & DISEÑOS SAS

JOSÉ FERNANDO ARÉVALO CASTILLO
C.C. No.15.812.130
INTERVENTORÍA TÉCNICA
REDES & DISEÑOS SAS

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

ANEXO No. 09

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SST

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

Yopal 30 de enero del 2025

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

REDES & DISEÑOS SAS, en calidad de firma interventora del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CERTIFICA que el operador CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL, durante la ejecución de las actividades correspondientes al mes de **enero** del año en curso, ha dado cumplimiento a las disposiciones normativas en Seguridad y Salud en el Trabajo (**SST**), según lo verificado por el profesional HSEQ de la interventoría.

- Qué es el SG-SST
- Mecanismos de comunicación
- Políticas SST
- Responsabilidades de los trabajadores
- IPEVR
- Reporte de actos y condiciones inseguras
- Uso de elementos de protección personal
- Plan de emergencias
- Comités COPASST / COCOLA
- Brigada de emergencias
- Acoso laboral
- Manual de convivencia
- Bioseguridad Covid-19
- Clasificación, almacenamiento y disposición de residuos

Se verificó la **asistencia mediante el listado FT-003-CAS-V01** y la **evaluación de inducción HSEQ FT-010-CAS-V01**, los cuales se relacionan en el **Anexo N.° 1**.
En consecuencia, la interventoría da **aprobación y conformidad** a la ejecución de la capacitación e inducción, por parte del contratista, en el marco del cumplimiento de las obligaciones en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**.

REDES & DISEÑOS SAS
LICETH PAOLA MARQUEZ CASTRO
Profesional HSEQ

Oficina principal Calle 80 N° 24 – 58 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Intercalonia Calle 14 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 310 2600280 / Tel: (+57 1) 6177266
balancedutyredesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 10

CERTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

REDES & DISEÑOS

NIT 900.580.340-1

Yopal, Casanare 20 de enero de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICADO DE APROBACIÓN METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BAJO EL MARCO SCRUM.

REDES & DISEÑOS SAS, en calidad de firma interventora del Contrato de Consultoría No. 2983-2024 / Proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare.

CERTIFICA QUE:

Para Proyecto: Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare Convenio / Contrato: Interadministrativo No. Secop II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 – interno 2834 de 2024 la corporación Colombia Digital presento a la interventoría para evaluación y validación la metodología de ejecución del Proyecto – Versión 001 (Diciembre de 2024).

1. **Antecedentes**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Corporación Colombia Digital presentó a la interventoría el documento denominado "Metodología de Ejecución del Proyecto bajo el marco Scrum", que establece el enfoque metodológico para la implementación del proyecto "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare", adoptando prácticas ágiles orientadas a la eficiencia, adaptabilidad y generación continua de valor. El documento define el marco de trabajo, los roles, la planificación iterativa, los mecanismos

de seguimiento y los controles técnicos, administrativos y financieros aplicables a la ejecución del proyecto.

2. Alcance de la revisión

- Estructura metodológica basada en el marco Scrum y su aplicabilidad al contexto del proyecto TIC.
- Claridad en la definición de roles (Product Owner, Scrum Master, Development Team).
- Coherencia entre el cronograma por sprints y el plan general de ejecución.
- Metodología para la gestión de recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros.
- Uso de herramientas digitales para la planeación, control y seguimiento.
- Estrategias para la gestión de riesgos, comunicación y control de calidad.
- Integración del enfoque ágil con los requisitos contractuales y de interventoría.

3. Resultados del análisis

Tras el análisis del documento y su correspondencia con los lineamientos técnicos del contrato, la interventoría concluye que:

- La metodología presenta un enfoque técnico sólido y coherente con la naturaleza del proyecto, orientado a resultados medibles y entregables incrementales.
- El modelo Scrum se adapta de manera adecuada a la ejecución por fases del proyecto, permitiendo control continuo, flexibilidad y mejora iterativa.
- Se identifican mecanismos de seguimiento y control financiero estructurados (por hitos, centros de costo y conciliación con el cronograma físico).
- Los roles y responsabilidades están claramente definidos y documentados, garantizando trazabilidad y transparencia en la toma de decisiones.
- El documento incorpora herramientas tecnológicas y de gestión colaborativa (Microsoft Project, Teams, Google Workspace) que facilitan la trazabilidad y el control de los avances.
- La metodología fomenta la comunicación constante entre la Gobernación, la Interventoría y la Entidad Ejecutora, asegurando visibilidad de los avances y control sobre los riesgos.

Durante el proceso de evaluación se formularon observaciones menores sobre el formato de registro de sprints y la documentación de retrospectivas, las cuales fueron acogidas y ajustadas por el ejecutor en la versión final presentada.

4. Conclusión y aprobación

Con base en la revisión técnica, administrativa y metodológica realizada, la Interventoría Redes & Diseños S.A.S determina que el documento "Metodología de Ejecución del Proyecto – Versión 001 (diciembre de 2024)" cumple con los criterios de planeación, control y gestión requeridos contractualmente, por lo tanto:

Se APRUEBA la Metodología de Ejecución del Proyecto "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare", presentada por la Corporación Colombia Digital. Esta metodología se adopta como documento oficial de referencia para la implementación, seguimiento y control de la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
CC No. 80.026.917
DIRECTOR INTERVENTORÍA
REDES & DISEÑOS SAS

JOSÉ FERNANDO ARÉVALO CASTILLO
C.C. No.15.812.130
INTERVENTORÍA TÉCNICA
REDES & DISEÑOS SAS

Colombia Digital

Yopal, 17 de enero de 2025

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Ant: JAVIER FONSECA ROSAS

Asunto: Presentación del Plan de Trabajo Inicial por parte de CORPORACION CCD y Avalado por la interventoría REDES & DISEÑOS SAS.

Respetados señores:

En atención al contrato suscrito entre LA GOBERNACION DE CASANARE y LA CORPORACION COLOMBIA DIGITAL, y en cumplimiento de lo establecido en las obligaciones contractuales, me permito presentar **"Plan de Trabajo Inicial"**, el cual contiene la programación de actividades correspondientes a la **instalación de infraestructura tecnológica y el despliegue de fibra óptica** en los municipios del departamento de Casanare, con fecha de inicio **27 de febrero de 2025** y finalización **28 de abril de 2025**, conforme a lo descrito en el cronograma.

El plan presentado cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos para el desarrollo del objeto contractual.

Una vez firmado por la interventoria queda revisado y aprobado con todos sus nexos

Atentamente,

JORGE ANDRES CAPURRO SANCHEZ
MATRÍCULA No. 45443
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
MATRÍCULA No. CN205-44721
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Comienzo	Fin
1		**OBRA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA**		
2		**CAPITULO 2. FIBRA OPTICA**		
3		**INSTALACION**	jue 27/02/25	lun 28/04/25
4		**YOPAL**	jue 27/02/25	lun 17/03/25
5		**PAZ DE ARIPORO**	jue 27/02/25	vie 7/03/25
6		**OROCUE**	lun 10/03/25	vie 14/03/25
7		**MANI**	lun 17/03/25	mar 25/03/25
8		**PORE**	mar 18/03/25	mié 26/03/25
9		**TAMARA**	mié 26/03/25	vie 28/03/25
10		**SAN LUIS DE PALENQUE**	jue 27/03/25	lun 31/03/25
11		**TRINIDAD**	lun 31/03/25	jue 3/04/25
12		**HATO COROZAL**	mar 1/04/25	lun 7/04/25
13		**NUNCHÍA**	vie 4/04/25	lun 7/04/25
14		**VILLANUEVA**	mar 8/04/25	sáb 19/04/25
15		**MONTERREY**	mar 8/04/25	vie 11/04/25
16		**SABANALARGA**	sáb 12/04/25	mié 16/04/25
17		**RECETOR**	sáb 19/04/25	mar 22/04/25
18		**CHAMEZA**	lun 21/04/25	mié 23/04/25
19		**TAURAMENA**	mié 23/04/25	lun 28/04/25
20		**AGUAZUL**	jue 24/04/25	lun 28/04/25
21		SACAMA (CUADRILLAS INDEPENDIENTES)		
22		LA SALINA (CUADRILLAS INDEPENDIENTES)		



Proyecto: Plan de trabajo
Fecha: lun 24/02/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 12

ACTAS DE REUNIÓN

ACTA DE REUNION 003

Proyecto: Casanare
Fecha: 12 de enero de 2025
Hora de inicio: 12:00:00 m. **Hora finalización:** 1:30 p.m

Locación: Virtual: https://meet.google.com/yro-kdu-qid
Convocada por: Corporación Colombia Digital
Acta elaborada por: Corporación Colombia Digital

ASISTENCIA

1. Ing. Nayda Ximena Diaz Cuevas
2. Ing. Gissella Abreu Heriot
3. Ing. Andres Camargo
4. Arc. Maria Alejandra Hernández
5. Andrea Maheche
6. Linda Pregonero
7. Ing. José Fernando Arévalo

PROGRAMA

Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Interventoria "Redes y Diseños"

TAREAS PENDIENTES

TAREA	RESPONSABLE	FECHA	TAREA	RESPONSABLE	FECHA

NOTAS

Siendo las 12:00 m., se da inicio al comité semanal de la Corporación Colombia Digital, mediante enlace virtual: https://meet.google.com/yro-kdu-qid ; donde el equipo de trabajo con el equipo de interventoria, se reunè para socializar los siguientes items:

1) Revisión de la documentación complemento y anexos para cumplir en las diversas actividades mencionadas en el contrato interadministrativo del proyecto entregada por los profesionales que conforman el equipo de trabajo:

Se consolida la información relacionada en los documentos complemento y anexos requeridos en el informe de actividades preliminar, avalado por el Interventor y Supervisor.

2) Mesas de trabajo con Interventoría "Redes & Diseños":

La actividad se realiza, para analizar los documentos entregables como productos correspondientes a las actividades relacionadas en la minuta del contrato interadministrativo No. Secop II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2934 de 2024, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias hechas por Interventoría, liderada por el Ing. José Arévalo.

3) Comités o mesas de trabajo del equipo de trabajo Colombia Digital:

La actividad se realiza para evaluar y verificar la información a presentar como avance en la ejecución del contrato de conformidad con el cronograma de ejecución del proyecto con el apoyo del equipo de profesionales de Colombia Digital, los cuales son almacenados en la carpeta localizada en Drive.

4) Continuación de las actividades específicas, relacionadas así:

+ACTIVIDAD 1. SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET
+ACTIVIDAD 2. FIBRA OPTICA
+ACTIVIDAD 3. ZONAS WIFI
+ACTIVIDAD 4. SUMINISTRO RADIOENLACES
+ACTIVIDAD 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL
+ACTIVIDAD 6. DATACENTER
+ACTIVIDAD 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La información anterior se relaciona detalladamente en el informe semanal de fecha 08 al 12 de enero de 2025 adjunto, exigido por el contrato interadministrativo del proyecto.

COMPROMISOS

1. Revisión de los documentos entregables para el informe preliminar, estructurado según minuta del Contrato.

FECHAS IMPORTANTES

FIRMAS Y/O ASISTENCIA



ACTA DE REUNION 004

Proyecto: Casanare
Fecha: 17 de enero de 2025
Hora de inicio: 9:00:00 a.m. **Hora finalización:** 10:30 a.m

Locación: Virtual: https://meet.google.com/tzv-ubyg-rpu
Convocada por: Corporación Colombia Digital
Acta elaborada por: Corporación Colombia Digital

ASISTENCIA

	PROGRAMA
1. Ing. Neyda Ximena Diaz Cuevas	Corporacion colombia digital
2. Ing. Liliana Marcela Barbosa Osorio	Corporacion colombia digital
3. Ing. Daniela Gisell Garzón Rubiano	Corporacion colombia digital
4. Ing. Gliceila Abreu Heroa	Corporacion colombia digital
5. Ing. Andrés Camargo	Corporacion colombia digital
6. Fredy Alexander de los Ríos	Corporacion colombia digital
7. Ing. Gabriel Saul Silva Puerta	Corporacion colombia digital
8. Arq. Maria Alejandra Hernández	Corporacion colombia digital
9. Andrea Maiocha	Corporacion colombia digital
10. Linda Pregonero	Corporacion colombia digital
11. Ing. José Fernando Arévalo	Interventoría "Redes y Diseños"

TAREAS PENDIENTES

TAREA	RESPONSABLE	FECHA	TAREA	RESPONSABLE	FECHA

NOTAS

Siendo las 9:00 a.m., se da inicio al comité semanal de la Corporación Colombia Digital, mediante enlace virtual: https://meet.google.com/tzv-ubyg-rpu ; donde el equipo de trabajo con el equipo de Interventoría, se reúne para socializar los siguientes ítems:

1) Actualización y cargue definitivo de la documentación.

Se actualiza la información relacionada en los documentos complemento y anexos, de acuerdo a los requerimientos y sugerencias por parte de la Supervisión del contrato. Seguidamente son cargados nuevamente en la carpeta compartida en Drive.

2) Mesa de trabajo con Interventoría "Redes & Diseños".

La actividad se realiza, para socializar y sustentar los resultados de los documentos exigidos en el contrato Interadministrativo No. Secop II CAS-OAJ-CDCI-0035-2024 y No. Interno 2534 de 2024, liderado por el Ing. José Arévalo, quien es el profesional encargado de avalarlos.

3) Continuación de las actividades específicas, relacionadas así:

•ACTIVIDAD 1. SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET
•ACTIVIDAD 2. FIBRA OPTICA
•ACTIVIDAD 3. ZONAS WIFI
•ACTIVIDAD 4. SUMINISTRO RADIOENLACES
•ACTIVIDAD 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL
•ACTIVIDAD 6. DATACENTER
•ACTIVIDAD 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La información anterior se relaciona detalladamente en el informe semanal de fecha 13 al 19 de enero de 2025 adjunto, exigido por el contrato interadministrativo del proyecto.

COMPROMISOS

FECHAS IMPORTANTES

FIRMAS Y/O ASISTENCIA



Colombia Digital

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNION 005

Proyecto: Cesnaim
Fecha: 24 de enero de 2025
Hora de inicio: 9:00:00 a.m. **Hora finalización:** 11:00 a.m

Locación: Virtual: https://meet.google.com/psl-cmas-sdh
Convocado por: Corporación Colombia Digital
Acta elaborada por: Corporación Colombia Digital

ASISTENCIA

1. Ing. Neyda Ximena Diaz Cuervo
2. Arq. María Alejandra Hernandez
3. Andres Mahecha
4. Linda Pregonero
5. Ing. José Fernando Arévalo

PROGRAMA

Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Interventoria "Redes y Diseños"

TAREAS PENDIENTES

TAREA	RESPONSABLE	FECHA	TAREA	RESPONSABLE	FECHA

NOTAS

Siendo las 9:00 a.m., se da inicio al comité semanal de la Corporacion Colombia Digital, mediante enlace virtual: https://meet.google.com/psl-cmas-sdh ; donde el equipo de trabajo con el equipo de Interventoria, se reuné para socalizar los siguientes items:

1)Comité y/o mesa de trabajo del operador principal e Interventoría "Redes & Diseños".

La actividad se realiza, para socializar revisión de informes, requerimientos, observaciones y pendientes a entregar a la Supervisión del contrato interadministrativo, donde se reunieron los profesionales de ambos equipos, liderados por sus Directores.

2) Continuación de las actividades específicas, relacionadas así:

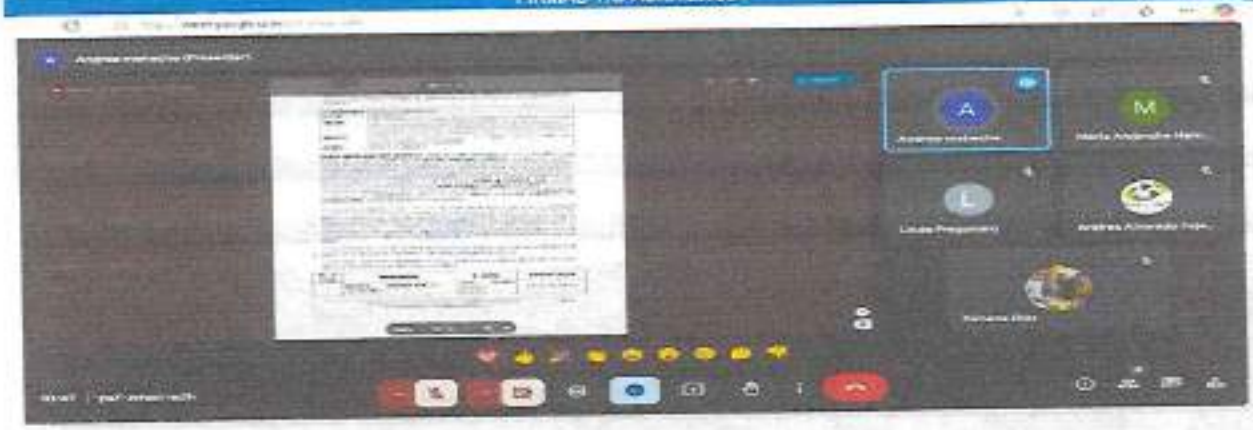
•ACTIVIDAD 1. SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET
•ACTIVIDAD 2. FIBRA OPTICA
•ACTIVIDAD 3. ZONAS WIFI
•ACTIVIDAD 4. SUMINISTRO RADIOENLACES
•ACTIVIDAD 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL
•ACTIVIDAD 6. DATACENTER
•ACTIVIDAD 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La información anterior se relaciona detalladamente en el informe semanal de fecha 20 al 26 de enero de 2025 adjunto, exigido por el contrato interadministrativo del proyecto.

COMPROMISOS

FECHAS IMPORTANTES

FIRMAS Y/O ASISTENCIA



ACTA DE REUNION 006

Proyecto: Casanare
Fecha: 30 de enero de 2025
Hora de inicio: 9:00:00 a.m. **Hora finalización:** 11:00 a.m

Locación: Virtual: https://meet.google.com/yrp-aupc-ska
Convocada por: Corporación Colombia Digital
Acta elaborada por: Corporación Colombia Digital

ASISTENCIA

1. Ing. Javier Fonseca
2. Ing. Rosa Hernández
3. Ing. Neyda Ximena Díaz Cuevas
4. Arq. María Alejandra Hernández
5. Ing. Gabriel Silva
6. Andrea Maheche
7. Linda Pregonero
8. Ing. José Fernando Arévalo

PROGRAMA

Gobernación de Casanare
Gobernación de Casanare
Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Corporacion colombia digital
Interventoría "Redes y Diseños"

TAREAS PENDIENTES

TAREA	RESPONSABLE	FECHA	TAREA	RESPONSABLE	FECHA

NOTAS

Siendo las 9:00 a.m., se da inicio al comité semanal de la Corporación Colombia Digital, mediante enlace virtual: https://meet.google.com/yrp-aupc-ska ; donde el equipo de trabajo con el equipo de Interventoría, se reunió para socializar los siguientes ítems:

1)Comité y/o mesa de trabajo del operador principal y Gobernación de Casanare.

La actividad se realiza, dando cumplimiento a reunión semanal de Directores el día viernes 30 de enero, en el horario de 8:30 – 10:30 a.m., socializando las tareas que deben continuar con sus respectivos responsables y en las fechas indicadas según cronograma establecido exigido en el contrato interadministrativo, con el apoyo de los profesionales del equipo de Colombia Digital.

2)Reunión Operador principal , Gobernación de Casanare y Ministerio de las TIC.

La actividad se realiza, participando en el comité operativo convenio No. 1708 / 24 Casanare del Ministerio de las TIC, el día jueves 30 de enero a las 4:00 p.m., programada por la Gobernación de Casanare y Ministerio de las TIC, donde se socializa aprobación de documentos contractuales, avances de las actividades relacionadas en el contrato interadministrativo "Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS-OAJ-CDCI-0030-2024 y No. Interno 3834 de 2024 - Desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare".

3)Continuación de las actividades específicas, relacionadas así:

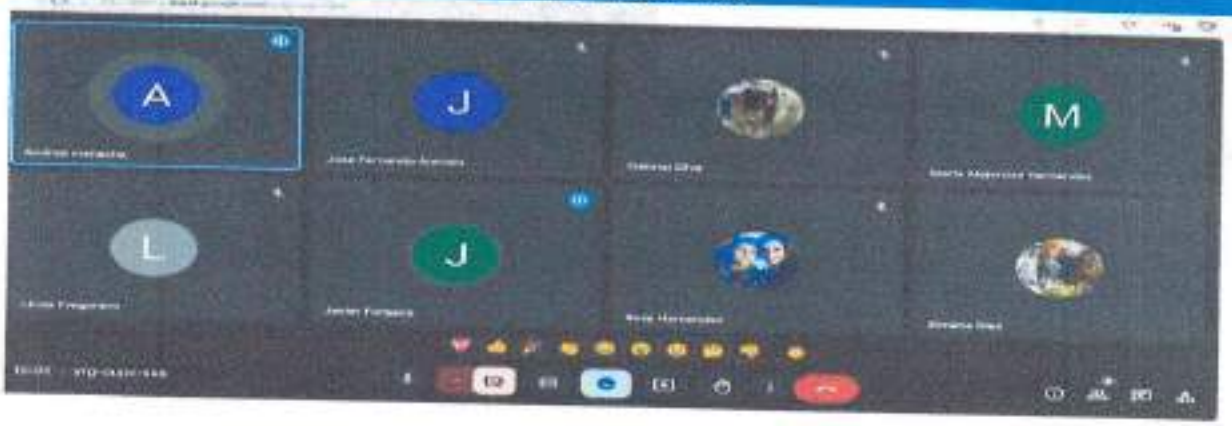
•ACTIVIDAD 1. SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET
•ACTIVIDAD 2. FIBRA OPTICA
•ACTIVIDAD 3. ZONAS WIFI
•ACTIVIDAD 4. SUMINISTRO RADIOENLACES
•ACTIVIDAD 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL
•ACTIVIDAD 6. DATACENTER
•ACTIVIDAD 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La información anterior se relaciona detalladamente en el informe semanal de fecha 27 al 31 de enero de 2025 adjunto, exigido por el contrato interadministrativo del proyecto.

COMPROMISOS

FECHAS IMPORTANTES

FIRMAS Y/O ASISTENCIA



REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 13

CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE ZONAS DIGITALES

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

YOPAL, 07 DE ENERO DEL 2025

CERTIFICADO DE APROBACIÓN INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO DE CAMPO PARA LA UBICACIÓN DE ZONAS DIGITALES

En el marco del contrato de consultoria en referencia, el contratista REDES & DISEÑOS SAS presentó el Informe Técnico de Estudio de Campo para la Ubicación de Zonas Digitales (diciembre 2024), documento en el cual se consignan los resultados de la recolección de información geográfica, técnica y social en los diecinueve (19) municipios del Departamento de Casanare, con el fin de soportar la planeación, diseño e implementación de la Autopista Digital.

CERTIFICA QUE:

La interventoria revisó el Informe presentado, verificando:

- El cumplimiento de los lineamientos contractuales y normativos.
- La consistencia metodológica en la recolección de información (encuestas, visitas de campo, georreferenciación y observación directa).
- La trazabilidad de los resultados obtenidos respecto a la ubicación de zonas urbanas y rurales, infraestructura disponible, condiciones técnicas de viabilidad y necesidades de conectividad.
- La correspondencia de la información fotográfica, cartográfica y tabular incluida en el documento.

RESULTADOS DE LA INTERVENTORÍA

De la revisión efectuada, la interventoría concluye que:

- El documento entregado corresponde a un informe técnico estructurado, con introducción, objetivos, alcance, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones.
- Se evidencia el trabajo de campo realizado en los municipios de Yopal, Aguazul, Maní, Monterrey, Tauramena, Villanueva, Sabanalarga, Chámeza, Recetor, Támara, Nunchia, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Pore, Paz de Ariporo y Hato Corozal.
- El contratista documentó con registros fotográficos, coordenadas geográficas, altitud y descripción de servicios, tanto en zonas urbanas como rurales.

Oficina principal Calle 82 N° 24 - 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 15 N° 21 - 61 Yopal Casanare, Colombia
Cel. 315 2005383 / Tel: (+57 1) 5177266

- Se incluyó análisis de infraestructura existente y requerimientos técnicos, contemplando soluciones de fibra óptica, radioenlace, internet satelital y acceso por ISP locales.

- El estudio permite identificar zonas de alta demanda y déficit de conectividad, siendo un insumo clave para la definición de nodos, puntos de acceso y estrategias de implementación del proyecto.

- La información recolectada es clara, verificable y pertinente para los fines del contrato principal.

La firma interventora **Avala El Informe Presentado** por el contratista REDES & DISEÑOS SAS, por cuanto cumple con los criterios técnicos, metodológicos y contractuales establecidos, y constituye un insumo válido para la fase de diseño e implementación del proyecto de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica en el Departamento de Casanare.

JOSE FERNANDO AREVALO C
Coordinador de Interventoría
Redes y Diseños S.A.S.
NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 14

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE NODOS DE LA RED

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

YOPAL, 07 DE ENERO DEL 2025

CERTIFICADO DE APROBACIÓN INFORME DE ESTUDIO DE CAMPO PARA LA UBICACIÓN DE NODOS DE LA RED

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la firma interventora REDES & DISEÑOS S.A.S., se revisó y evaluó el documento técnico denominado **"Informe de Estudio de Campo para la Ubicación de Nodos de la Red"** presentado por el contratista, el cual hace parte del desarrollo del proyecto de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica en el Departamento de Casanare

CERTIFICA QUE:

Este aval de interventoría tiene como propósito certificar la validez técnica, metodológica y administrativa de lo reportado, en el marco de la ejecución contractual.

ALCANCE DEL INFORME EVALUADO

El documento presentado corresponde a un estudio de campo realizado en los municipios del Departamento de Casanare, con el fin de:

- Identificar la ubicación de **diecinueve (19) nodos principales** de la red.
- Evaluar condiciones de accesibilidad, topografía, infraestructura disponible y seguridad de los sitios propuestos.
- Analizar las condiciones técnicas de los espacios disponibles como cuartos de redes en cada municipio.

ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

La firma interventora verificó que:

- El informe incluye **visitas de campo, uso de GPS y reuniones con líderes TIC municipales**, cumpliendo con la metodología planteada en el contrato.
- Se documentaron las coordenadas, características de infraestructura y estado actual de cada nodo, lo que constituye información esencial para la planeación de la red.
- En varios municipios no se logró acceso a los cuartos de redes o se evidenció infraestructura en mal estado (ejemplo: Trinidad, Nunchía, Villanueva), lo cual fue debidamente consignado.

Oficina principal Calle 82 N° 24 - 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 15 N° 21 - 51 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 313 2995380 / Tel: (+57 1) 5127244

- El Informe concluye que **los sitios identificados no garantizan completamente un balance óptimo entre cobertura, accesibilidad y viabilidad económica**, recomendando un estudio técnico más detallado y la consideración de sitios alternativos.

CONCLUSIÓN DE AVAL

La interventoría determina que el documento **cumple con los requisitos técnicos y metodológicos establecidos en el contrato**, y por lo tanto:

Se avala el "Informe de Estudio de Campo para la Ubicación de Nodos de la Red" presentado por el contratista.

Este aval no implica aprobación definitiva de la implementación de los nodos, sino que valida la información levantada y la pertinencia de las recomendaciones emitidas, las cuales deberán ser consideradas en fases posteriores del proyecto.

JOSE FERNANDO AREVALO C.
Coordinador de Interventoría
Redes y Diseños S.A.S.
NIT 900.580.340-1

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 66 Foro Club Bogotá D.C., Colombia
Secretaría Interventoría Calle 15 N° 21 – 31 Tropel Cazalmar Cáceres
Cel. 315 2804283 / Tel. (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

ANEXO No. 15

AVAL DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

YOPAL, 30 DE ENERO DEL 2025

AVAL DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En cumplimiento de las funciones de supervisión y seguimiento ambiental establecidas en el Contrato de Consultoría No. 2983-2024, REDES & DISEÑOS S.A.S., en calidad de firma interventora, revisó y verificó la **Matriz de Seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA)** correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de enero de 2025, relacionadas con el desarrollo del proyecto **Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare**.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE RECIBIDA

Conforme a lo revisado en el **Corte 1**, el documento allegado para verificación fue:

- **Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental Enero**

Con base en la revisión realizada, la interventoría **REDES & DISEÑOS S.A.S.** certifica que la información contenida en la **Matriz de Seguimiento del Plan de Manejo Ambiental – Enero 2025** refleja de manera veraz y suficiente las acciones de manejo ambiental implementadas por el contratista, encontrando que:

- Se cumplieron las medidas establecidas para la prevención, mitigación y control de impactos ambientales.
- Los registros y evidencias presentadas corresponden a las actividades ejecutadas.
- El avance reportado es consistente con los porcentajes de cumplimiento documentados.

Por lo anterior, se **avala la matriz presentada** y se recomienda continuar con la implementación y seguimiento de las medidas ambientales en las siguientes etapas del proyecto.

Firma:

Juan Carlos Diaz Vargas

Interventor Responsable – Área Ambiental

Oficina principal Calle 92 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2605283 / Tel. (+57 1) 5177264
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Colombia Digital	MATRIZ SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	MT-004-CAS-V01 Fecha: 09-12-2024

Descripción : Se presenta a continuación la matriz de seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondiente al contrato actual para el mes de **enero 2025.** En esta matriz se podrá evidenciar el grado de cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos, conforme a los compromisos asumidos en el marco del contrato y en atención a la normatividad ambiental vigente.

Cada ítem de la matriz detalla las medidas de manejo previstas, los responsables de su ejecución, la periodicidad de las acciones, los indicadores de cumplimiento, así como las observaciones y evidencias recopiladas durante la ejecución del proyecto.

Aspecto Ambiental o Social	Impacto Identificado/Actividad	Medidas de Manejo/Control	Indicadores de Seguimiento	Frecuencia de Monitoreo	Responsable	Estado/Observaciones de la Interventoría	Actividad del Cronograma Relacionada	% cumplimiento Enero
Calidad del Aire	Generación de partículas por transporte de materiales.	Transporte mínimo de personal y materiales. Uso de un solo vehículo liviano para pruebas piloto en Orocué y Yopal.	Inspecciones visuales.	Periódica.	AMBIENTAL	Las actividades fueron mayoritariamente administrativas, con un impacto insignificante y temporal en la calidad del aire.	Actividades administrativas y pruebas piloto.	**100%**
Calidad del Aire	Incremento del ruido por maquinaria y transporte.	No se utilizó maquinaria pesada. El uso de un vehículo liviano generó un nivel de ruido insignificante.	Registros horarios.	Periódica.	AMBIENTAL	No hubo generación de ruido que afectara a las comunidades, cumpliendo con la minimización de la huella operativa.	Actividades administrativas y pruebas piloto.	**100%**
Suelo y Residuos	Generación de residuos sólidos por embalajes y actividades administrativas.	Los residuos de oficina (papel, cartón) se gestionaron mediante programas de reciclaje estándar. El embalaje de la antena satelital se separó en la fuente para su correcta disposición.	Registros de clasificación; Certificados de disposición final.	Mensual/Periódico.	AMBIENTAL	La gestión de residuos se limitó a material de oficina y embalajes mínimos. No se generaron residuos peligrosos ni de construcción.	Adquisición de suministros y pruebas piloto.	**100%**
Suelo, Agua y Recursos Hídricos	Contaminación de suelos o cuerpos de agua.	La instalación de la antena satelital se realizó sobre estructuras existentes (techos), sin requerir excavaciones, movimientos de tierra ni uso de agua.	Verificación de sitios.	Durante la ejecución.	AMBIENTAL	El impacto fue nulo, ya que las actividades administrativas y la instalación piloto no tuvieron incidencia sobre estos componentes.	Actividades de suministro e instalación piloto.	**100%**
Aprovechamiento Forestal y Afectación a Flora y Fauna	Tala o poda de árboles y desplazamiento de fauna.	No se realizó ninguna actividad de tendido de fibra óptica, por lo que no hubo intervención sobre la vegetación. Las pruebas piloto se realizaron en entornos urbanos ya intervenidos.	Verificación de sitios.	Durante la ejecución.	AMBIENTAL	El impacto fue nulo. El proyecto reafirma el compromiso de no realizar aprovechamiento forestal utilizando la postería existente de ENERCA.	Planificación y pruebas piloto.	**100%**
Paisaje y Entorno	Alteración visual por la instalación de nuevas estructuras.	La instalación de la antena satelital se integró a una edificación ya existente en el Centro de Salud de Orocué, representando una alteración mínima y puntual.	Fotografías antes/después; Inspecciones visuales.	Periódica.	AMBIENTAL	La acción es coherente con el PMA, que prevé intervenciones de bajo impacto visual y localizadas.	Pruebas piloto.	**100%**
Gestión Ambiental General	Capacitaciones y cumplimiento del PMA.	Se realizó una charla con enfoque en la clasificación correcta de residuos para concienciar al personal. Todas las actividades se alinearon con los principios del PMA.	Informes mensuales.	Mensual/Anual.	AMBIENTAL	El periodo de enero representó una fase preparatoria y de bajo impacto, en total conformidad con el PMA.	Implementación del PMA.	**100%**
Gestión Social	Relación con la comunidad y entidades.	Socialización del proyecto con la comunidad del área de influencia directa antes del inicio de actividades.	Actas de reuniones.	Periódica/Continua.	AMBIENTAL	Se cumplió con el requisito mediante un evento de socialización el 22 de enero en Yopal, donde se presentó el alcance y beneficios del proyecto.	Jornadas de socialización y PQRS.	**100%**

Elaboro: Gissela Abreu
Cargo: Residente AMBIENTAL
Fecha : Enero 2025

Firma:

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 16

AVAL ACTA PARCIAL 01 OPERADOR-RADICADO 01278

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

INFORME APROBACIÓN DEL IN-004-C0-CAS-V01, INFORME GENERAL E INFORME TÉCNICO

TITULO	APROBACIÓN DEL IN-004-CO-CAS-V01 INFORME ACTIVIDADES PROYECTOS
OBJETO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
CONTRATO	CONTRATO PRINCIPAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024
CONTRATATANTE	GOBERNACIÓN DE CASANARE
CONTRATISTA	REDES & DISEÑOS SAS
NIT	900580340 - 1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

Tabla de Contenido

INFORME TÉCNICO 3

1. INFORME DE AVANCES 4
2. CONTROL FINANCIERO 9
3. CONCEPTO DEL INFORME TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES 12
4. CONDICIONES DE PAGO 15
5. REGISTRO FOTOGRAFICO 15
6. GARANTIA COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No INTERNO 2834 de 2024 33
7. VERIFICACIÓN ANEXO 1: OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS 38
8. ANEXO 2: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: GESTIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y TRANSVERSALES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 38
9. OBSERVACIONES 39
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 39

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

INFORME TÉCNICO

CONCEPTO	DETALLE
CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024
ESTUDIO PREVIO No.	2024-03654
NOMBRE DEL PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CÓDIGO BPIN PROYECTO	2024005850111
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	REDES & DISEÑOS SAS
NIT	900580340 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	Jaime Andrés Alvarado Fajardo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	80026917 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	Mil trescientos unos millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos M/CTE ($1.301.244.423,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Trece (13) meses.
FORMA DE PAGO	A. Mediante actas parciales hasta el 95%, previa presentación de informes de avance. B. Un pago final del 5%, sujeto a liquidación.
SUPERVISOR	Javier Fonseca Rojas - director técnico Tic
INTERVENTOR	Jaime Andres Alvarado Fajardo
FECHA DE INICIO	26 de diciembre DE 2024
FECHA TERMINACION INICIAL	25 enero de 2026

FECHA TERMINACION FINAL	**25 enero de 2026**
AVANCE DEL CONTRATO	

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO:
Del 26 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025

LUGAR: Yopal, Casanare

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del Contrato de Consultoría No. 2983-2024, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare, presentamos el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 y el 8 de enero de 2025. Este informe incluye un registro detallado de las actividades realizadas, los avances en el cumplimiento del contrato, y las observaciones correspondientes.

1. INFORME DE AVANCES

ACTIVIDAD 1: REVISIÓN DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES

- Se realizó la revisión de los documentos contractuales y de las condiciones establecidas en el contrato principal.
- Se validó la vigencia de las pólizas presentadas por el contratista principal, asegurando el cumplimiento de las condiciones de amparo requeridas.
- Se aprobó el cronograma preliminar de actividades, alineado con los objetivos del proyecto.
- De acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, la interventoría revisa cada uno de los puntos incluidos en dicha cláusula, puntos que se desarrollan y se referencian a en la medida que aparecen en el presente informe.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

1.1 Descripción del Contrato:(Alcance del Trabajo, Ubicación).
De acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02,** la interventoría entrega revisa y detalla la información del Contrato en referencia.

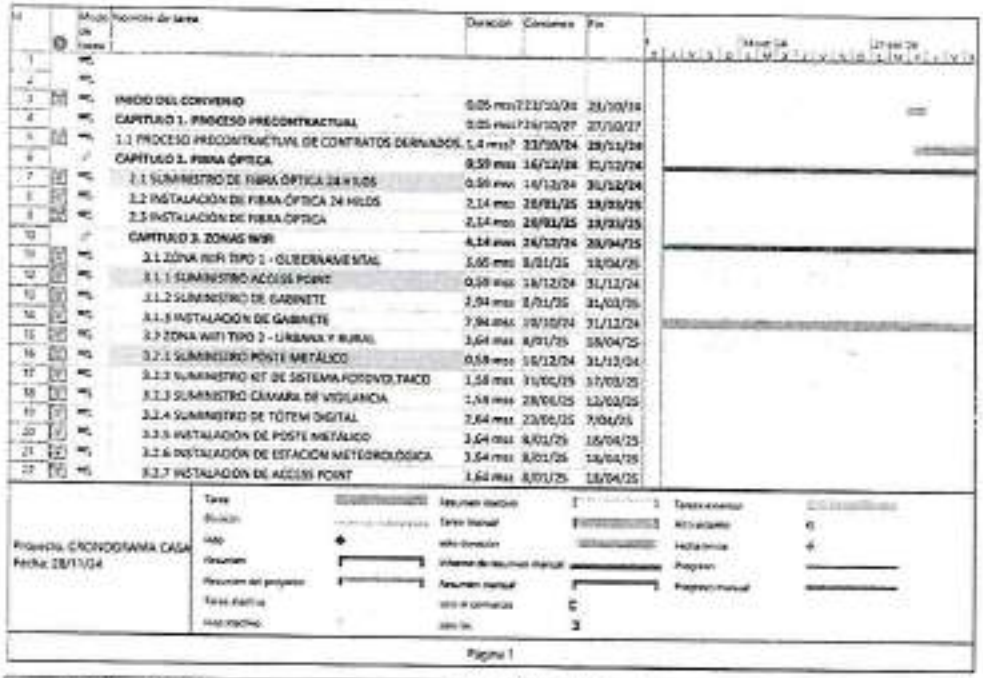
CONTRATO	Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024.
ESTUDIO PREVIO No:	2024 – 03798
NOMBRE DEL PROYECTO	Desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare.
CÓDIGO BPIN PROYECTO	2024005850111
OBJETO	Desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare.
CONTRATISTA	Corporación Colombia Digital
NIT	830101214 – 4
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Andrés Capurro Sánchez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	80076591 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	Dieciocho Mil Seiscientos Diecisiete Millones Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Siete Pesos M/Cte ($18.617.124.237,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Tres (03) Años.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: A. El pago del contrato se realizará mediante actas parciales hasta el 95% del valor total del contrato principal y de acuerdo con el avance de ejecución de este, previa presentación de acta parcial de ejecución debidamente avalada y suscrita por el Contratista, Interventor y Supervisor del contrato; previa conciliación de descuentos por ANS, establecido en el Anexo 8. Acuerdos de Niveles de Servicio; pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal; presentación de factura o documento equivalente; estado de las garantías vigentes, certificación de cumplimiento suscrita por el Interventor y/o Supervisor e informe [illegible]

	actividades, avalada por el Interventor y Supervisor, el cuál deberá contener aspectos administrativos, técnicos, financiaros, contables, ambientales, sociales y legales, entre otros pertinentes; y además deberá contener o anexar la siguiente información: • Descripción del Contrato: (Alcance del Trabajo, Ubicación). • Presentación Matriz de Profesionales y Personal del Contrato. • Acta de comité del Contrato. • Materiales y Equipos (Cantidades, Especificaciones Técnicas) • Planos y Dibujos Técnicos. • Diseños y Detalles de Ingeniería (Metodología de Construcción). • Procedimientos y Técnicas del Contrato. • Diagrama de Gantt con Fechas Clave. • Plan de Calidad (Estrategias de Control de Calidad). • Plan de Gestión de Riesgos (Identificación y Mitigación de Riesgos). • Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. • Anexos (Documentos Adicionales y Planos). • Formatos de pruebas de funcionamiento y resolución de problemas. • Capacitación del equipo de trabajo de Contrato y documentación. • Compra de Equipos, Dispositivos y Materiales para desarrollo del Contrato. • Entrega de Órdenes de Compra y/o Facturas Proforma por Parte del Contratista de los siguientes Equipos y Dispositivos: ✓ Nodo de conexión Equipos de Zona Digital Satelital ✓Adquisición de Radioenlaces ✓ Adquisición de Fibra Óptica. B. Y un pago final correspondiente al 5% del valor del contrato, para el cual, además se requerirá el acta de terminación y liquidación del contrato. Nota: Los pagos estarán supeditados a los desembolsos que realice el MinTic (disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja del Fondo Único de TIC) y al cumplimiento de lo indicado en la cláusula Séptima - Forma de desembolso e imputación presupuestal, del Convenio Interadministrativo 1708 de 2024. Así mismo tener en cuenta que los pagos realizados con recursos de regalías de la Gobernación, cuentan con vigencias futuras del bienio 2025-2026.
SUPERVISOR	Javier Fonseca Rojas - Director Técnico Tic
INTERVENTOR	No Aplica
FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2024
FECHA TERMINACION INICIAL	19 de noviembre de 2027
FECHA TERMINACION FINAL	19 de noviembre de 2027
AVANCE DEL CONTRATO	6,799556%

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

1.2 Diagrama de Gantt con Fechas Clave

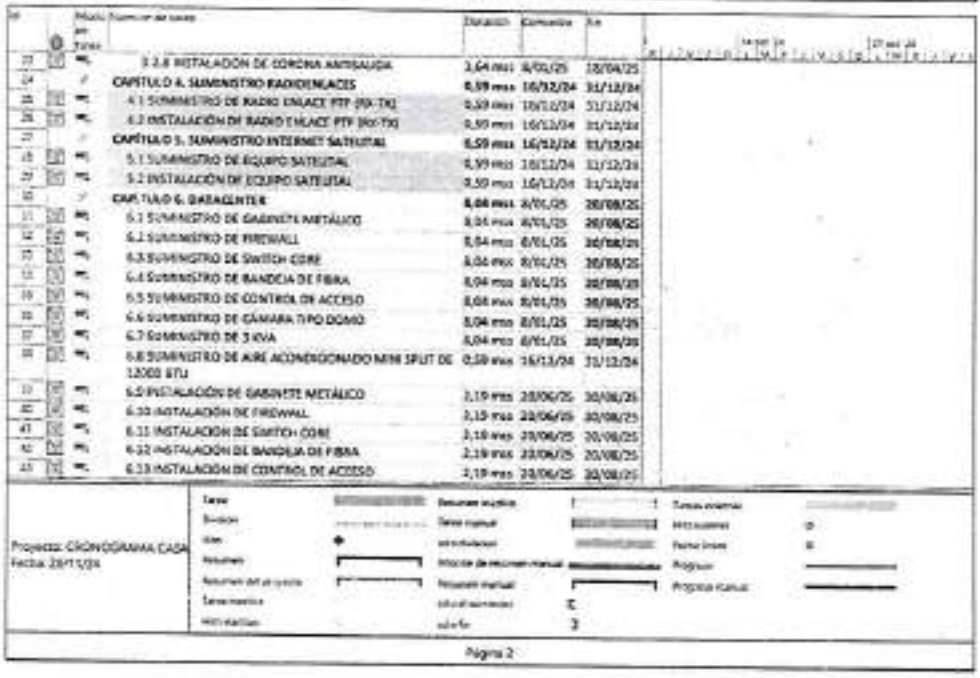
De acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, la interventoría realizó la validación y aprobación del diagrama de tiempos presentado por el Operador, concepto que se detalla en el informe de Interventoría de la Fase Preliminar y que se ajusta al desarrollo del Proyecto.



	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1					
2					
3		INICIO DEL CONVENIO	0,05 mes	23/10/24	23/10/24
4		CAPITULO 1. PROCESO PRECONTRACTUAL	0,05 mes	24/10/24	27/10/24
5		1.1 PROCESO PRECONTRACTUAL DE CONTRATOS DERIVADOS	1,4 mes	28/10/24	29/11/24
6		CAPITULO 2. FIBRA ÓPTICA	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
7		2.1 SUMINISTRO DE FIBRA ÓPTICA 24 H ILOS	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
8		2.2 INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA 24 HILOS	2,14 mes	26/01/25	19/03/25
9		2.3 INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA	2,14 mes	26/01/25	19/03/25
10		CAPITULO 3. ZONAS WIFI	4,14 mes	24/12/24	20/04/25
11		3.1 ZONA WIFI TIPO 1 - GUBERNAMENTAL	3,65 mes	8/01/25	18/04/25
12		3.1.1 SUMINISTRO ACCESS POINT	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
13		3.1.2 SUMINISTRO DE GABINETE	2,04 mes	8/01/25	31/03/25
14		3.1.3 INSTALACIÓN DE GABINETE	2,04 mes	10/10/24	31/12/24
15		3.2 ZONA WIFI TIPO 2 - URBANA Y RURAL	3,64 mes	8/01/25	18/04/25
16		3.2.1 SUMINISTRO POSTE METÁLICO	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
17		3.2.2 SUMINISTRO KIT DE SISTEMA FOTOVOLTAICO	1,58 mes	31/01/25	17/03/25
18		3.2.3 SUMINISTRO CÁMARA DE VIGILANCIA	1,48 mes	28/01/25	12/03/25
19		3.2.4 SUMINISTRO DE TÓTEM DIGITAL	2,64 mes	23/01/25	7/04/25
20		3.2.5 INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO	3,64 mes	8/01/25	18/04/25
21		3.2.6 INSTALACIÓN DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA	3,64 mes	8/01/25	18/04/25
22		3.2.7 INSTALACIÓN DE ACCESS POINT	1,64 mes	8/01/25	18/04/25

Proyecto: CRONOGRAMA CASA
Fecha: 28/11/24

Página 1



	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
23		3.2.8 INSTALACIÓN DE CORONA ANTISALITRE	3,64 mes	8/01/25	18/04/25
24		CAPITULO 4. SUMINISTRO RADIOENLACES	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
25		4.1 SUMINISTRO DE RADIO ENLACE PTP (RX-TX)	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
26		4.2 INSTALACIÓN DE RADIO ENLACE PTP (RX-TX)	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
27		CAPÍTULO 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
28		5.1 SUMINISTRO DE EQUIPO SATELITAL	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
29		5.2 INSTALACIÓN DE EQUIPO SATELITAL	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
30		CAPITULO 6. DATACENTER	8,04 mes	8/01/25	20/08/25
31		6.1 SUMINISTRO DE GABINETE METÁLICO	8,04 mes	8/01/25	20/08/25
32		6.2 SUMINISTRO DE FIREWALL	8,04 mes	8/01/25	20/08/25
33		6.3 SUMINISTRO DE SWITCH CORE	8,04 mes	8/01/25	20/08/25
34		6.4 SUMINISTRO DE BANDEJA DE FIBRA	8,04 mes	8/01/25	20/08/25
35		6.5 SUMINISTRO DE CONTROL DE ACCESO	8,04 mes	8/01/25	20/08/25
36		6.6 SUMINISTRO DE CÁMARA TIPO DOMO	8,04 mes	8/01/25	20/08/25
37		6.7 SUMINISTRO DE 3 KVA	8,04 mes	8/01/25	20/08/25
38		6.8 SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU	0,59 mes	16/12/24	31/12/24
39		6.9 INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO	2,19 mes	23/06/25	30/08/25
40		6.10 INSTALACIÓN DE FIREWALL	2,19 mes	23/06/25	30/08/25
41		6.11 INSTALACIÓN DE SWITCH CORE	2,19 mes	23/06/25	30/08/25
42		6.12 INSTALACIÓN DE BANDEJA DE FIBRA	2,19 mes	23/06/25	30/08/25
43		6.13 INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO	2,19 mes	23/06/25	30/08/25

Proyecto: CRONOGRAMA CASA
Fecha: 28/11/24

Página 2

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
44		6.14 INSTALACIÓN DE CÁMARA TIPO DOMO	2,19 mes	26/06/25	20/08/25
45		6.15 INSTALACIÓN DE 3 KVA	4,49 mes	26/06/25	23/10/25
46		6.16 INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU	0,59 mes	16/11/24	31/12/24
47		**CAPÍTULO 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**	**12,09 mes**	**15/11/25**	**15/11/26**
48		7.1 UN AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	13,09 mes	15/11/25	15/11/26
49		7.2 UN AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ZONAS DIGITALES TIPO 1 DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	13,09 mes	15/11/25	15/11/26
50		7.3 UN AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ZONAS DIGITALES TIPO 2 DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	13,09 mes	15/11/25	15/11/26
51		7.4 UN AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RADIODESTINOS DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	13,09 mes	15/11/25	15/11/26
52		7.5 UN AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SALIENTES DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA	13,09 mes	15/11/25	15/11/26

Proyecto: CRONOGRAMA CASA
Fecha: 28/11/24

Página 3

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
53		7.6 UN AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA	13,09 mes	15/11/25	15/11/26
54		**CAPÍTULO 1. SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET**	**13,08 mes**	**12/11/26**	**15/11/27**
55		1.1 SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA, EN 19 NODOS MUNICIPALES	13,14 mes	12/11/26	15/11/27
56		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL	14,14 mes	12/12/24	12/01/26
57		APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA	14 mes	31/07/25	19/09/26

Proyecto: CRONOGRAMA CASA
Fecha: 28/11/24

Página 4

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

1.3 DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, la interventoría realizó la verificación de la documentación de la legalización de contrato, incluidas la aprobación de pólizas (ANEXO 1 del presente informe).

Concepto	Estampilla Pro-cultura Código: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Código: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo Código: 130588003	Estampilla Pro-Deporte Código: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Código: 130588005
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Valor Total Inicial	$100,721,500	$302,164,500	$100,721,500	$251,803,700	$151,082,200
Número	24041493	24041496	24041495	24041497	24041494
Fecha	27/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
TOTAL, PAGADO					**$ 906.493.400**

Concepto	Numero	Fecha	Valor
C.D.P.	2404689	13/11/2024	$ 10.000.000.000
R.P.	3924	11/12/2024	$ 128.785.857

CONTROL DE PÓLIZA

Póliza expedida por: Seguros del Estado S.A.
Nit.: 860.009.578-6
Fecha de expedición de la póliza: 29 de noviembre de 2024
Según contrato: No. 2834 de noviembre 26 de 2024

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento - RCE Contratos					
No.	Amparos	Deducible	Vigencia		
			Del	Hasta	Valor
-21-40-101244654	Predios Labores y Operaciones	10.00 % Del Valor de la pérdida - Mínimo: 1.00 Smmlv	29/11/2024	29/11/2027	1.861.712.423.70
	Daño Emergente y Lucro Cesante		29/11/2024	29/11/2027	1.861.712.423.70
	Perjuicios Extrapatrimoniales		29/11/2024	29/11/2027	1.861.712.423.70
Valor Asegurado Total					**5.585.137.271.1**

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal				
No.	Amparos	Vigencia		
		Del	Hasta	Valor
21-44-101457752	Cumplimiento del contrato	29/11/2024	29/05/2028	$1,861,712,423.70
	Estabilidad y calidad de la obra	29/11/2027	29/11/2032	$930,856,211.85
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/11/2024	29/11/2030	$930,856,211.85
	Calidad del servicio	29/11/2027	29/11/2032	$3,723,424,847.40
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/11/2024	29/11/2028	$1,861,712,423.70
VALOR ASEGURADO TOTAL				**$ 9.308.562.118.5**

Estado De Las Pólizas

Las pólizas que conforman la garantía única suscrita por CORPORACION COLOMBIA DIGITAL, para el desarrollo del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No INTERNO 2834 de 2024,** se encuentran vigentes, a la fecha del actual informe.

Dado que el acta de Inicio del contrato de la corporación Colombia digital, se realizó el día 30 de diciembre de 2024, se procede a hacer la revisión de la actualización de la vigencia de las pólizas quedando de la siguiente manera:

CONTROL DE PÓLIZA
Póliza expedida por: Seguros del Estado S.A.
Nit.: 860.009.578-6
Fecha de expedición de la póliza: 08 de enero de 2025
Según contrato: No. 2834 de noviembre 26 de 2024

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento - RCE Contratos					
No.	Amparos	Deducible	Vigencia		
			Del	Hasta	Valor
21-40-101244654	Predios Labores y Operaciones	10.00 % Del Valor de la pérdida - Mínimo: 1.00 Smmlv	30/12/2024	30/12/2027	1.861.712.423.70
	Daño Emergente y Lucro Cesante		30/12/2024	30/12/2027	1.861.712.423.70
	Perjuicios Extrapatrimoniales		30/12/2024	30/12/2027	1.861.712.423.70
Valor Asegurado Total					**5.585.137.271.1**

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Poc Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 14 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 8172269
interventoria.redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

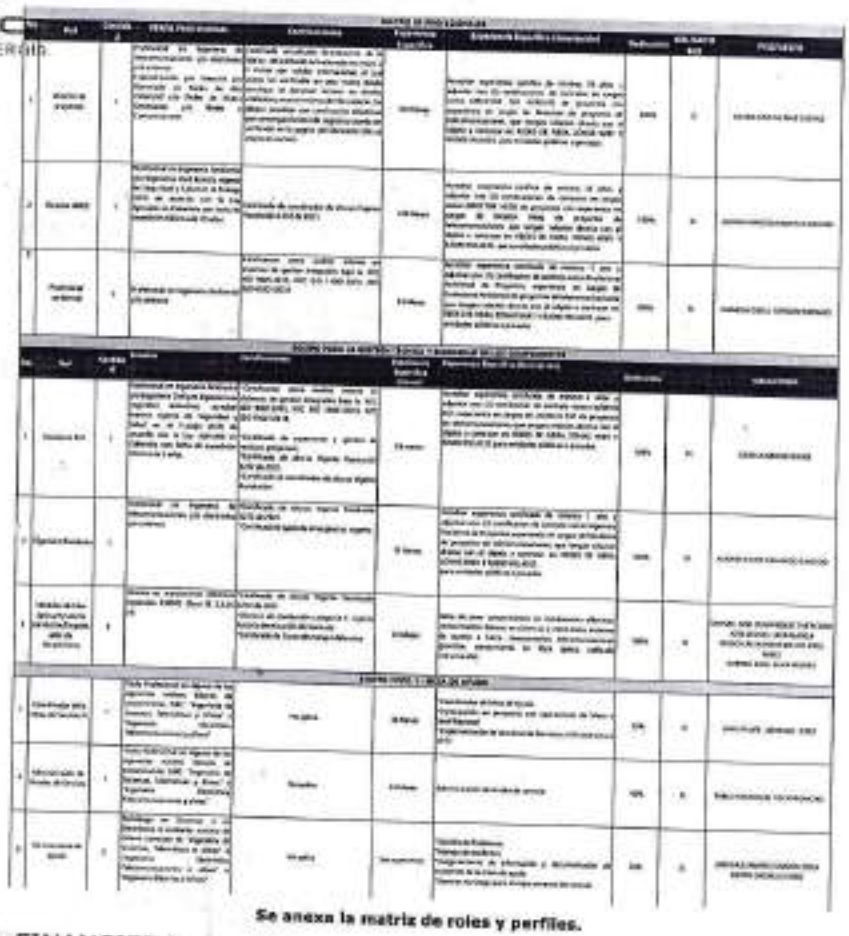
Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal				
No.	Amparos	Vigencia		
		Del	Hasta	Valor
21-44-101457752	Cumplimiento del contrato	30/12/2024	29/06/2028	$1,861,712,423.70
	Estabilidad y calidad de la obra	20/12/2027	30/12/2032	$930,856,211.85
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/12/2024	30/12/2030	$930,856,211.85
	Calidad del servicio	30/12/2027	30/12/2032	$3,723,424,847.40
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30/13/2024	30/12/2028	$1,861,712,423.70
VALOR ASEGURADO TOTAL				**$ 9.308.562.118.5**

1.4 ACTIVIDAD 2: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Se sostuvieron reuniones iniciales con los equipos del contratista principal y los representantes de la Gobernación para alinear las actividades a los requerimientos del proyecto, esto de acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, el acta se presenta en el ANEXO 2 del presente informe.
- Se establecieron los canales de comunicación para garantizar el seguimiento y reporte continuo de las actividades en ejecución, se ha venido haciendo el acompañamiento para la gestión de radicación de las cuentas del Operador.

1.4 ACTIVIDAD 3: VALIDACIÓN DE RECURSOS Y PERMISOS

- De acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, la interventoria realizó la verificación y disponibilidad para el proyecto de los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución, se avala cada uno de los roles verificando los soportes de sus competencias.



Se anexa la matriz de roles y perfiles.

2. CONTROL FINANCIERO

2.1 De acuerdo a la CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de la MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02, donde el Valor del Contrato es de: Dieciocho Mil Seiscientos Diecisiete Millones Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Siete pesos M/Cte. ($18.617.124.237,00), como avance financiero se constató que no se han efectuado desembolsos durante el periodo reportado, ya que las actividades se encuentran en fase inicial.

El contratista presenta documentación para el corte 1 por valor de $4.998.267.602 en su respectiva factura electrónica. Requerida para este corte en cumplimiento de lo indicado en la séptima-Forma de desembolso e imputación presupuestal, del convenio interadministrativo 1708 de 2024

SEPTIMA- FORMA DE DEMBOLSO E IMPUTACION PRESUPUESTAL: *"Un primer desembolso por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000.000), con fecha tentativa 20 de septiembre de 2024, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio de los entregables que se detallan a continuación."*

Y el Parágrafo octavo: *"Los desembolsos que realizará el Fondo Único TIC harán parte de las actividades asociadas al CAPEX de conformidad al anexo técnico del proyecto el cual hace parte integral del presente documento previo."*

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

2.2. Materiales y Equipos (Cantidades, Especificaciones Técnicas)
De acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, la interventoría verifica que el Contrato No.2834 no contempla la entrega de anticipos, en virtud de lo estipulado en la cláusula tercera – Valor y Forma de Pago, literal A, que establece que "el pago del contrato se realizará mediante actas parciales. Como es evidente en la información allegada y el detalle discriminado en la factura correspondiente al acta parcial 1, se verifica el plan de compras, plan que se evidencia en las órdenes de compra allegadas y validadas por la interventoría, OB-3005 de elementos de conectorización, racks e insumos para la implementación de las zonas WIFI y Nodos, OB-3006 adquisición de fibra óptica y OB-3007 de equipos activos, estas evidencias se revisan y hace parte de la confidencialidad del Contratista.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

De acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, la interventoría teniendo en cuenta que se debe proceder con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, , mediante certificación expedida por el revisor fiscal, aprueba lo pertinente a las planillas de pago de seguridad social y parafiscales del equipo del Contratista, las cuales se adjuntan en el ANEXO 3.

Bogota 20 de enero de 2025

Señores
GOBERNACION DE CASANARE

Asunto: CERTIFICACION DE APORTES A PARAFISCALES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No INTERNO 2834 de 2024 cuyo Objeto: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

El suscrito Revisor fiscal **ANGEL ALIRIO FARIETA SANCHEZ**, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.288.149 y con tarjeta profesional No 7.644-T de la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de Revisor Fiscal de la **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL** con NIT: 830.101.214-4 certifico bajo la gravedad del juramento que la Corporación ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, (Pago Anticipado) pensiones, (Pago Vencido), riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con dichos aportes, hasta el mes de Diciembre de 2024.

Planilla Diciembre No 9479126142

EQUIPO DE TRABAJO VINCULADO AL CONTRATO

ROL	NOMBRE	DOCUMENTO	No Planilla
DIRECTOR DE PROYECTOS	NEYDA XIMENA DIAZ CUEVAS	47.433.680	4582060510
DIRECTOR HSEQ	LILIANA MARCELA BURITICA OSORIO	52.708.301	9478416107
PROFESIONAL AMBIENTAL	DANIELA GISELL GARZON RUBIANO	1.233.488.923	9478488585
RESIDENTE SST	GISSELLA ABREU HENAO	1.032.485.200	1069220898
INGENIERO RESIDENTE	ANDRES FELIPE CAMARGO CAICEDO	1.118.505.070	83162782
MEDIDOR DE FIBRA ÓPTICA /AYUDANTE CONDUCTOR/EMPALMADOR DE FIBRA/ LINIERO	1. FREDY ALEXANDER DE LOS RIOS 2. GABRIEL SAUL SILVA PUERTA 3. JOSE LEONEL LAYA MANGA 4. SAMUEL JOSE DOMINGUETT MERCADO	1.032.397.779 PT 51.53.037 1.036.122.903 1.051.885.881	83378128

En esta misma línea de la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, la interventoría confirma que no hay conciliación de descuentos por **ANS, establecido en el Anexo 8. Acuerdos de Niveles de Servicio**, puesto que aún la red no entra en operación

REDES & DISEÑOS
PROTECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

3. CONCEPTO DEL INFORME TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

PERIODO: Del 26 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025

Con base en la revisión detallada del informe técnico presentado, correspondiente al contrato interadministrativo para el **Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare**, se emite el siguiente concepto de aprobación, evaluando cada uno de los puntos detallados en el informe IN-004-CO-CAS-V01 Informe actividades proyecto y actividades descritos, así como los equipos utilizados, junto con las respectivas recomendaciones cuando ellas apliquen.

Actividades Específicas del Contratista (Punto No. 4):

1.1 Actividad 1: Suministro de Servicio de Internet

- **Estado:** No aplica en el periodo evaluado, dado que pertenece a la Fase 3 (12 de noviembre de 2026 al 15 de noviembre de 2027).
- **Observación:** Se mantiene dentro del cronograma proyectado, sin atrasos reportados, en espera de que se implemente la infraestructura requerida.

1.2. Actividad 2: Fibra Óptica

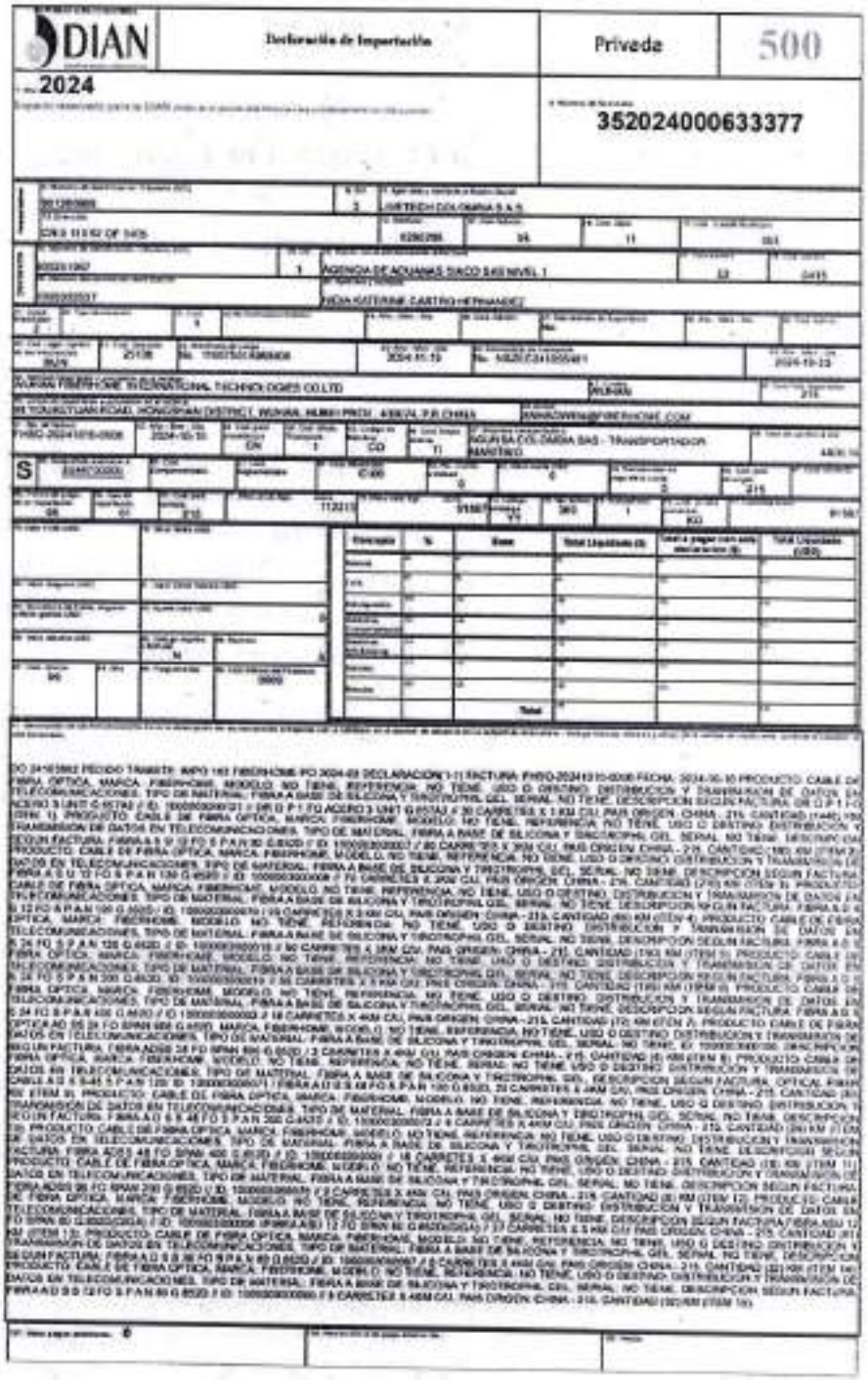
- **Estado:** Iniciada en las fechas establecidas entre 31/12/2024 al 17/01/2025 y se validan las gestiones de adquisición del elemento a utilizar en el despliegue.
- **Elemento:** Fibra óptica de 24 hilos, con especificaciones técnicas claras y cumplimiento de condiciones establecidas en el Anexo Técnico.
- **Observación:** La entrega documentada mediante factura electrónica valida el cumplimiento de los requisitos contractuales.
- **Aprobación:** Actividad conforme con los lineamientos técnicos, cronograma establecido y plan de compras, validación del manifiesto de importación, alineado con el producto 1.1. Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones (Producto principal del proyecto) y meta para la vigencia 2024 es 307 Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados, con el Anexo 10: Especificaciones técnicas de cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto oficial: Capítulo 2. Fibra Óptica 24 hilos: Donde especifican, Unidad de Medida M – Metro Lineal, Descripción, Procedimiento de ejecución, Tolerancias para aceptación, Ensayos a Realizar: No aplica, Materiales, Equipo, Desperdicios, Mano de Obra, Referencias y otras especificaciones, Medida y forma de Pago y No Conformidad y al Anexo 14: Anexo Técnico: Servicios Tecnológicos para garantizar conectividad: 4. Capítulos y detalles de la solución - 4.2. Capítulo 2. Fibra Óptica: Donde especifican: Descripción, ruta de instalación la fibra óptica, cantidades de fibra óptica, características técnicas, ubicación y justificación.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO C

DIAN | Declaración de Importación | Privada | 500

...2024

352024000633377



www.redesydisenos.com.co

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Piso Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 15 N° 21 – 61 Tapal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177248
interventoria.redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

1.3. Actividad 3: Zonas Wi-Fi

- **Estado:** En ejecución dentro de la Fase 2, prevé la instalación de Access Points (Indoor y Outdoor) para las Zonas Tipo 1 (Gubernamental) y Tipo 2 (Urbana y Rural).
- **Observación:** Los equipos cumplen con las especificaciones del Anexo Técnico, y su entrega está documentada en la factura No. 039.
- **Aprobación:** Actividad conforme con los objetivos del proyecto y los requerimientos técnicos establecidos, alineados con el producto 1.1. Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones (Producto principal del proyecto) y meta para la vigencia 2024 es 307 Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados, con el Anexo 10: Especificaciones técnicas de cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto oficial: Capítulo 3. Zonas Wifi: Donde especifican, Unidad de Medida M – Metro Lineal, Descripción, Procedimiento de ejecución, Tolerancias para aceptación, Ensayos a Realizar: No aplica, Materiales, Equipo, Desperdicios, Mano de Obra, Referencias y otras especificaciones, Medida y forma de Pago y No Conformidad y con el Anexo 14: Anexo Técnico: Servicios Tecnológicos para garantizar conectividad: Capítulos y detalles de la solución - 4.3. Capítulo 3. Zonas Digitales: Donde especifican: Descripción, Cantidad zonas digitales, características técnicas, ubicación y justificación

1.4. Actividad 4: Suministro de Radioenlaces

- **Estado:** En ejecución en las fechas programadas perteneciente a la fase 2.
- **Equipos Utilizados:** Radioenlaces PTP (RX-TX).
- **Observación:** Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, y su suministro está documentado.
- **Aprobación:** Actividad conforme con los requisitos del proyecto, alineados con El producto 1.1. Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones (Producto principal del proyecto) y meta para la vigencia 2024 es 307 Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados, con el Anexo 10: Especificaciones técnicas de cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto oficial: Capítulo 4. Suministro radioenlaces: Donde especifican, Unidad de Medida M – Metro Lineal, Descripción, Procedimiento de ejecución, Tolerancias para aceptación, Ensayos a Realizar: No aplica, Materiales, Equipo, Desperdicios, Mano de Obra, Referencias y otras especificaciones, Medida y forma de Pago y No Conformidad y el Anexo 14: Anexo Técnico: Servicios Tecnológicos para garantizar conectividad: Capítulos y detalles de la solución - 4.4. Capítulo 4. Suministro de radioenlaces: Donde especifican: Descripción, Ubicación y justificación, Viabilidad de conexión y Características Técnicas

1.5. Actividad 5: Suministro de Internet Satelital

- **Estado:** En ejecución según el cronograma perteneciente a la fase 2.
- **Equipos Utilizados:** Equipos satelitales.
- **Observación:** Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, con evidencia de entrega.

- **Aprobación:** Actividad conforme con los objetivos y estándares técnicos, alineados con el producto 1.1. Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones (Producto principal del proyecto) y meta para la vigencia 2024 es 307 Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados, con el Anexo 10: Especificaciones técnicas de cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto oficial: Capítulo 5. Suministro Internet Satelital: Donde especifican, Unidad de Medida M – Metro Lineal, Descripción, Procedimiento de ejecución, Tolerancias para aceptación, Ensayos a Realizar: No aplica, Materiales, Equipo, Desperdicios, Mano de Obra, Referencias y otras especificaciones, Medida y forma de Pago y No Conformidad y el Anexo 14: Anexo Técnico: Servicios Tecnológicos para garantizar conectividad:Capítulos y detalles de la solución - 4.5. Capítulo 5. Suministro internet satelital: Donde especifican: Descripción, especificaciones técnicas y Ubicación.

1.6. Actividad 6: Datacenter

- **Estado:** En ejecución según el cronograma perteneciente a la fase 2.
- **Equipos Utilizados:** Switch core con especificaciones avanzadas (mínimo 56 Gbps, PoE+, VLAN, QoS, autenticación 802.1x, enrutamiento entre VLANs, etc.).
- **Observación:** Los equipos cumplen con las características técnicas requeridas para garantizar la funcionalidad y escalabilidad del datacenter.
- **Aprobación:** Actividad conforme y alineada con las metas del proyecto, alineados con el producto 1.1. Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones (Producto principal del proyecto) y meta para la vigencia 2024 es 307 Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados, con el Anexo 10: Especificaciones técnicas de cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto oficial: Capítulo 6. Datacenter: Donde especifican, Unidad de Medida M – Metro Lineal, Descripción, Procedimiento de ejecución, Tolerancias para aceptación, Ensayos a Realizar: No aplica, Materiales, Equipo, Desperdicios, Mano de Obra, Referencias y otras especificaciones, Medida y forma de Pago y No Conformidad y con el Anexo 14: Anexo Técnico: Servicios Tecnológicos para garantizar conectividad: 4. Capítulos y detalles de la solución - 4.6. Capítulo 6. Datacenter: Donde especifican: Descripción, cantidad y Ubicación.

1.7. Actividad 7: Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- **Estado:** No aplica en este periodo, dado que pertenece a la Fase 3 (noviembre 2025 a Noviembre 2026).
- **Observación:** Se mantiene dentro del cronograma sin atrasos.

2. INFORME FINANCIERO:

Para este capítulo, la interventoría tendrá en cuenta lo siguiente:

I. Verificación de requisitos para la entrega del anticipo: No aplica, debido a que el Contrato No.2834 no contempla la entrega de anticipos, en virtud de lo estipulado en la cláusula tercera – Valor y Forma de Pago, literal A, que establece que "el pago del contrato se realizará mediante actas parciales.

- Programa de utilización del personal y equipos: Este documento deberá detallar el uso previsto de los recursos humanos y técnicos durante la ejecución del contrato.
- Programa de flujos de fondos: Se verificará que el contratista presente un cronograma financiero que contemple los ingresos y egresos relacionados con el contrato.
- Programa de inversión del anticipo: No aplica.

2. Presentación y revisión del plan de inversión del anticipo: No aplica. Se reitera que el Contrato No.2834 no contempla la entrega de anticipos, en virtud de lo estipulado en la cláusula tercera – Valor y Forma de Pago, literal A, que establece que "el pago del contrato se realizará mediante actas parciales

3. Supervisión y registro de pagos:
   - La interventoría revisará y aprobará las solicitudes de pago formuladas por el contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos contractuales y la adecuada ejecución de los trabajos.
   - Se llevará un registro cronológico detallado de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. Este registro estará disponible para la entidad contratante en el momento en que sea solicitado.
   -

4. Disponibilidad de información:
   Toda la información relacionada con el manejo de los programas aprobados, los pagos realizados y las respectivas verificaciones estará organizada y accesible para responder oportunamente a cualquier requerimiento por parte de la entidad.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO (Punto 7 del Informe):
4.1. ACTIVIDAD 2. FIBRA OPTICA:

Con base en las especificaciones técnicas de la fibra óptica ADSS (All Dielectric Self-Supporting) y su diseño para cumplir con los requerimientos del proyecto Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare, se emite el siguiente informe favorable que detalla las características técnicas, los beneficios asociados y su alineación con las necesidades del proyecto. Modelo y configuración: ADSS – 6/12/24/36/48/72/96 G.652D, Fibra óptica tipo G.652D, reconocida por su bajo nivel de atenuación y excelente rendimiento en aplicaciones de transmisión de datos de alta velocidad y largo alcance, capacidad de configuración que permite adaptarse a los requerimientos específicos de cada tramo del proyecto.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No INTERNO 2834 de 2024

Objeto: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTIVIDAD 1. SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET

La actividad no se desarrolla en este periodo, según cronograma pertenece a la Fase 3 – Capítulo 1- 1.1 Servicio de Internet de Fibra Óptica en 19 Nodos Municipales en las fechas estipuladas (12 de noviembre de 2026 al 15 de noviembre de 2027).

ACTIVIDAD 2. FIBRA OPTICA

***Especificaciones técnicas:**

- ADSS – 8/12/24/36/48/72/96 G.652D Span 200m
- Max Span: 200m Max Voltaje Aplicada:110kv
- Max operación de condiciones meteorológico : 25m/s de velocidad del viento y sin carga de hielo
- Cable cross-section and dimensions



REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

VERSIÓN	001	INFORME	DESCRIPCIÓN DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y PRUEBA DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DISTRITO DE CASANARE	Colombia Digital
FECHA	Diciembre 12 de 2008			
ENTIDAD	Gobernación de Casanare			

Fibra	G.652D	Fibra óptica, con color Azul, Naranja, Verde, Marrón, Gris, Blanco, Rojo, Negro, Amarillo, Violeta, Rosado, Turquesa

CARACTERÍSTICAS DE LA FIBRA
• Presentación de carrete: 5 Km.
•Diámetro del Campo de Modos: 1310nm: 8.7-9.5±0.5 μm, 1550nm: 9.8-10.8±0.5 μm.
• Diámetro del Cladding: 125±0.7 μm.
• No circularidad del Cladding: ≤0.7%
• Error de concentricidad entre el nucleo y el Cladding: ≤0.8 μm.
• Diámetro del Coating: 245±7 μm.
• No circularidad del Coating: ≤1.6%
• Error de concentricidad entre el Cladding-Coating: ≤12.0 μm.
• Longitud de onda de corte del cable: λcc≤1260 nm
• Atenuación (máx.): 1310nm: ≤0.36 dB/km, 1550nm: ≤0.22 dB/km

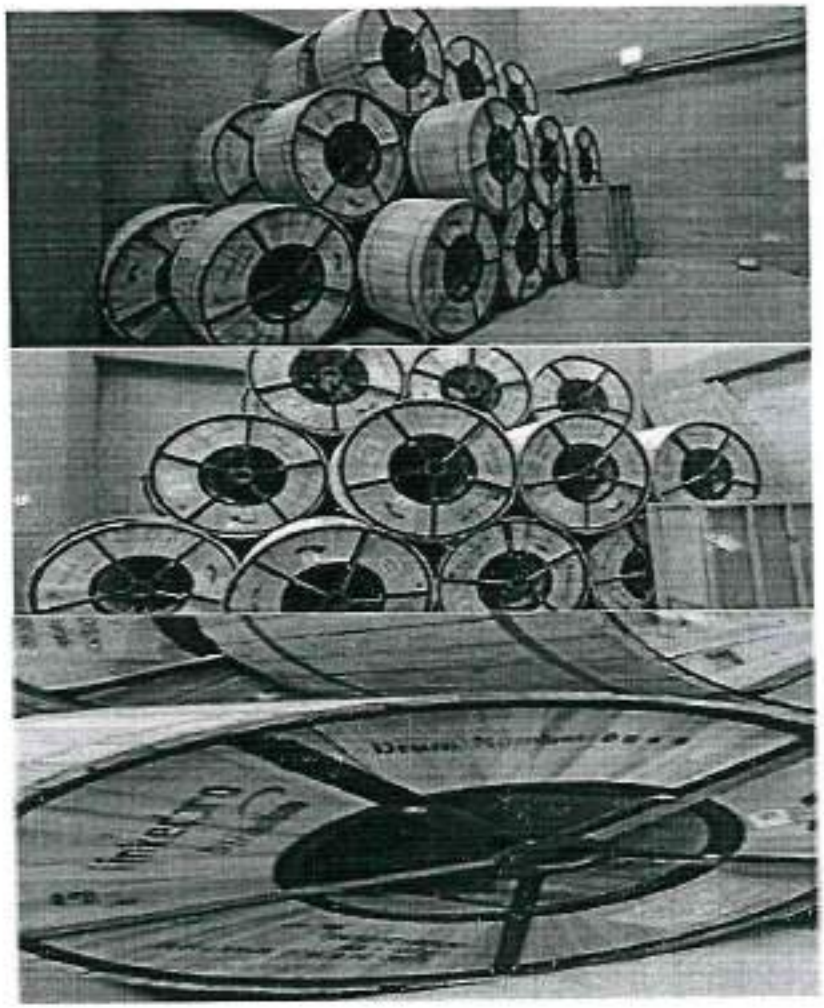
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS Y AMBIENTALES
• MAT (Tensión máxima permitida): 6200 N
• RTS (Resistencia máxima a la tracción): 15500 N
• Aplastamiento (Largo plazo)
○ Unidad: N/10 cm
○ Especificación: 1000 N/10 cm
• Aplastamiento (Corto plazo)
○ Unidad: N/10 cm
○ Especificación: 3000 N/10 cm
• Mín. Radio de flexión (Dinámica)
○ Unidad: mm
○ Especificación: 20D
• Mín. Radio de flexión (Estática)
○ Unidad: mm
○ Especificación: 10D
• Temperatura de Instalación
○ Unidad: °C
○ Especificación: -20 ~ +60
• Temperatura de Operación
○ Unidad: °C
○ Especificación: -40 ~ +70
• Temperatura de Almacenamiento
○ Unidad: °C

www.redesy senos.com.co
Oficina principal Calle 87 N° 24 – 51 Polo Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 289 285 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria@redesydisenos@gmail.com

VERSION	001	INFORME	[illegible]	Colombia Digital
FECHA	Diciembre 12 de 2024			
ENTIDAD	Gobernación de Casanare			

- Especificación: -40 ~ +80

DESCRIPCION DE CABLE
• Fibra con mantenimiento de color
○ Dimensión: 250 µm ± 15 µm
○ Colores: Azul, Naranja, Verde, Marrón, Gris, Blanco
• Tubo para Fibras Sueltas (Loose Tube)
○ Dimensión: 2.15 mm ± 0.05 mm
○ Material: PBT
○ Colores: Azul, Naranja, Verde, Marrón
• Miembro Central de Fuerza
○ Diámetro: 2.0 mm
○ Material: FRP
• Chaqueta Interna
○ Dimensión: 8.8 mm ± 0.2 mm
○ Material: PE
○ Color: Negro
• Chaqueta Externa
○ Dimensión: 12.8 mm ± 0.8 mm
○ Material: PE
○ Color: Negro
• Empaque
○ Carrete: 1, 2, 3 o 4 km (según requerimiento)



Calle 80a #5-54 Bogotá D.C, Colombia
+57 3222666120

4.2. ACTIVIDAD 3. ZONAS WiFi

Ambos equipos, Cambium XV2-2 Indoor y Outdoor, son soluciones altamente eficientes diseñadas para ofrecer conectividad confiable en una amplia variedad de entornos. En interiores, el Cambium XV2-2 Indoor combina un diseño compacto y estético con tecnología avanzada Wi-Fi 6, lo que lo hace ideal para oficinas, escuelas, hospitales y otros espacios cerrados donde la estética y el rendimiento son esenciales.

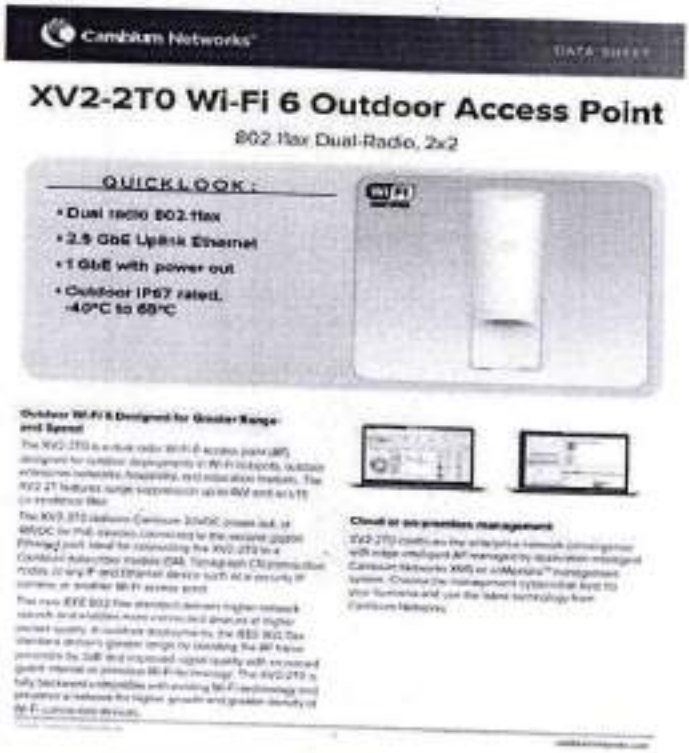
En exteriores, el Cambium XV2-2 Outdoor se destaca por su resistencia al clima, gracias a las certificaciones que garantiza un funcionamiento continuo incluso en condiciones climáticas adversas.

Ambos dispositivos están equipados con capacidades MIMO 2x2, que aseguran un rendimiento óptimo en entornos de alta densidad de usuarios, y soporte para radios duales (2.4 GHz y 5 GHz), lo que maximiza la velocidad de transmisión de datos hasta 1.7 Gbps combinados. Su compatibilidad con PoE (Power over Ethernet) simplifica la instalación y reduce costos al eliminar la necesidad de fuentes de energía adicionales.

Además, su integración con la plataforma de gestión cnMaestro permite un monitoreo y control centralizados, facilitando la administración de redes complejas. En conjunto, estos equipos ofrecen una conectividad robusta, segura y escalable que satisface las demandas tanto de aplicaciones críticas en interiores como de acceso público en exteriores, garantizando velocidad, capacidad y facilidad de operación en cualquier entorno.

ACTIVIDAD 3. ZONAS WIFI

3.1 ZONA WIFI TIPO 1-Gubernamental
3.2ZONA WIFI TIPO 2-URBANA Y RURAL


Cambium Networks

DATA SHEET

XV2-2T0 Wi-Fi 6 Outdoor Access Point

802.11ax Dual-Radio, 2x2

QUICK LOOK:

- Dual radio 802.11ax
- 2.5 GbE Uplink Ethernet
- 1 GbE with power out
- Outdoor IP67 rated, -40°C to 65°C

Outdoor Wi-Fi 6 Designed for Greater Range and Speed

Cloud or on-premises management

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

VERSIÓN	001	INFORME TÉCNICO	DESARROLLO DE LA AUTOMATIZACIÓN Y TECNICAS DE CONECTIVIDAD DE PARA EMESA PARA EL BARRIO DE CASANARE	Colombia Digital
FECHA	Diciembre 12 de 2024			
CONTRATO	Modernización de Casanare			

Cambium Networks™ DATA SHEET

XV2-2T0 Wi-Fi 6 Outdoor Access Point

Access Point Specifications

Power	20W max Up to 30W when operating on auxiliary power
Dimensions	300 mm x 220 mm x 80 mm (11.8 in x 7.87 in x 3.15 in)
Weight	1200 g (2.64 lbs)
Security	Kensington lock slot
LEDs	Multi-color status LEDs
Ambient Operation Temperature	-40°C to 55°C (-40°F to 131°F)
Storage Temperature	-40°C to 70°C (-40°F to 158°F)
Humidity	95% RH non-condensing
MTBF	25°C - 869,014 hours 55°C - 208,726 hours
Mount Options	Pole diameter 40 to 70 mm / 1.6 to 2.7 in
Certifications (Complete)	Wi-Fi Alliance 802.11 a/b/g/n/ac/ax, FCC, IC, CE, EN 300 328, EN 301 893, EN 62311, EN 62368-1 Safety, EN 50385, EN 50665, EN 55032 & 2015 Emissions, EN 55035 & 2017 Immunity, EN 50121-4 Railway EMC, EN 50155 Railway Immunity, IEC 62271 Railway Seismic & Vibration, EN 62311 Human Safety/RF Exposure, WEEE & RoHS

RADIO	5 GHz 802.11a/n/ac Wave 2 (4x4) HE40/80 2.4 GHz 802.11b/g/n/ax (2x2) HE20 BLE 4.2
WLAN	802.11 a/b/g/n/ac Wave 2/ax
SSID Security	WPA2 (EAP-TLS, EAP-TTLS/MSCHAPv2, PEAP/MSCHAPv2, 802.1X, WPA2-PSK/TKIP, WPA2-PSK/AES, MPSK, DPSK, WPA3-SAE, WPA3-Enterprise 802.1X, WPA3-Enterprise 192-bit, OWE, Open
Max PHY Rate	5 GHz radio 1201 Mbps 2.4 GHz radio 573.5Mbps
Ports	1 x 100/1000/2500 Mbps Ethernet 1 x 10/100/1000 Mbps Ethernet with 802.3af/at/bt PoE output (7.5W or 48V @ 0.35 A)
Antennas	5 GHz 3.5 dBi, Omni 2.4 GHz 3.1 dBi, Omni
Max EIRP	5 GHz 30 dBm 2.4 GHz 30 dBm EIRP may be limited by country regulations
LTE Max Band	38, 40

Cambium Networks

DATA SHEET

XV2-2T0 Wi-Fi 6 Outdoor Access Point

Management





	cnMaestro Management
Deployment	
Services	
APIs	
Captive Portal	
Accounting	

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

VERSIÓN	001	INFORME TÉCNICO	DESARROLLO DE LA AGENDA DIGITAL Y TROCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Colombia Digital
FECHA	5 diciembre 12 de 2024			
ENTIDAD	Universidad de Cundinamarca			

Cambium Networks® DATA SHEET

XV2-2T0 Wi-Fi 6 Outdoor Access Point

Network Specifications

Note: Some features will be included on subsequent firmware releases.

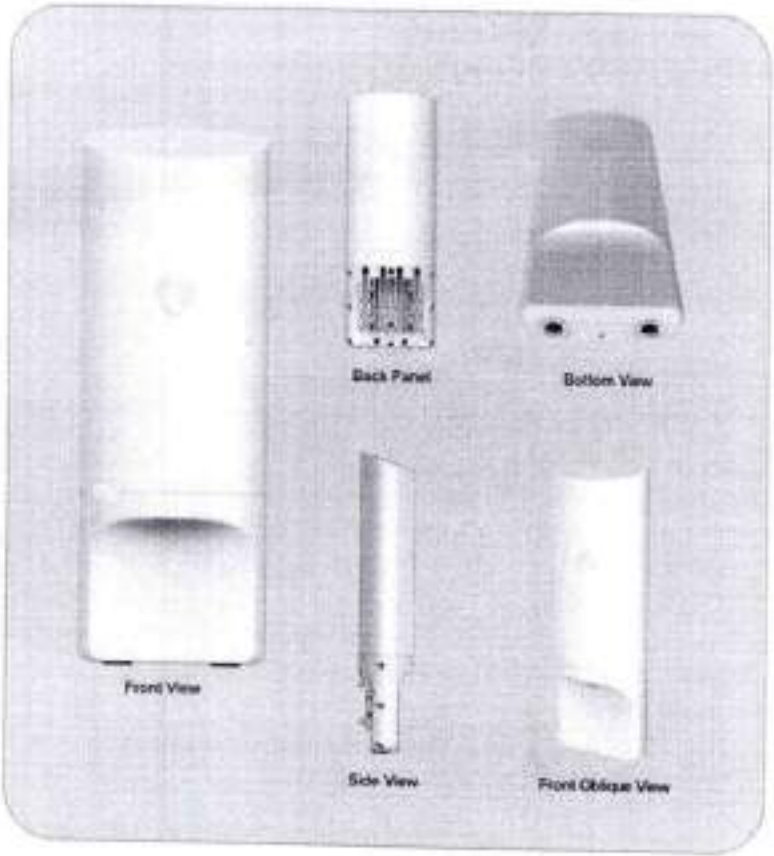
Operational Modes	Standalone Cloud managed (Different on XV) Cloud managed (MB)
WLAN	Multi-concurrent client per access mode 8 SSIDs (BSSID, APVLE SSID, GRVLE Enterprise (WPA, TKIP, WPA2 AES, WPA3 SAE) 802.11w PMF
Authentication Encryption	802.1x EAP (EAP-AKA, EAP-PEAP, EAP-TTLS, EAP-TLS MAC authentication to local database or external RADIUS
Inherent WLAN	Client isolation, time of day
Guest Access	See "Cambium Report" section for additional details
Sync Limit	Zero throughput limit per SSID
Subscriber QoS	VHAV
VLAN	802.1Q VLAN (4094)
Fast Roaming	802.11r, OKC, proprietary roaming
Mesh	Multi-hop, self-healing
Channel Selection	Multi-radio channel selection with auto/manual and available. Selected channel with ethernet scan and channel selection

RF Management	Multi-Gig RF performance supporting AutoCell technology in the unlicensed 5 GHz RF. 2x2 dynamic RF user/SSID airtime, with unified network assurance RF monitor with continuous operation Client load steering, and dual-band, band steering
Network	LACP 802.3ad, TCP connection log, NAT logging, firewall, DHCP server, L2 & L3 in VNS based solution models, VLAN Pooling, RADIUS attribute VID, VLAN per SSID per user
Band Steer Load Balance	Yes
Tunnel	L2TP, L2oGRE, PPPoE
Network and RF Management Tools	Wired and wireless network interface statistics, web page & CLI configuration & real-time RF spectrum
Services	NTP, Syslog, WEB/SSH, SNMP traps, Email alerts

Standards

Wi-Fi Protocols	802.11a/b/g/n/ac/ax 5GHz/2.4GHz TKIP, WPA2 CCMP, Enterprise, Passpoint, Hotspot 2.0, WPA3, SAE, OWE, 802.11r, 802.11k, 802.11v, 802.11w, 802.11u, WMM, APSD, U-APSD, SU-MIMO, MU-MIMO (4 DL, 4 UL), OFDMA, UPLINK (4 DL, 4 UL), BSS Coloring
	802.3af/at, 4 out, auto-sensing, auto-crossover

XV2-2T0 Wi-Fi 6 Outdoor Access Point



REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

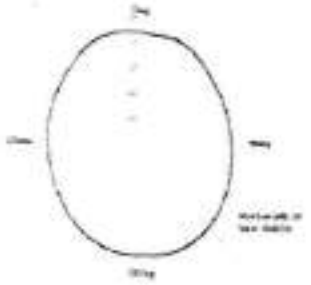
VERSIÓN	001	INFORME TECNICO	ESTANDARIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNICA DEL CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL CENTRO DE CASANARE	Colombia Digital
FECHA	Diciembre 12 de 2024			
ENTIDAD	Gobernacion de Casanare			

Cambium Networks™ DATA SHEET

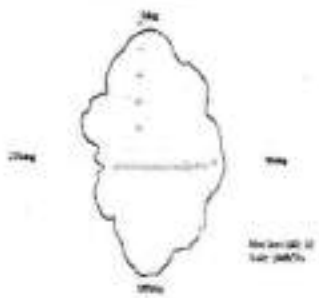
XV2-2T0 Wi-Fi 6 Outdoor Access Point

Antenna Patterns

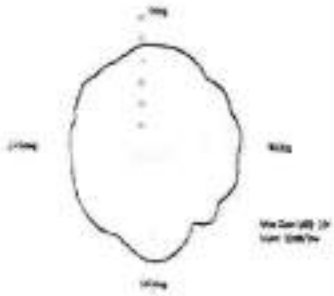
2.4 GHz Azimuth



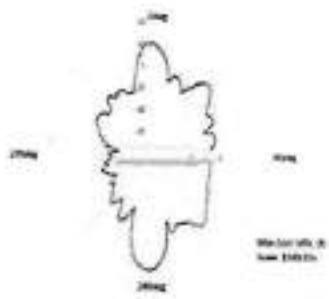
2.4 GHz Elevation



5 GHz Azimuth



5 GHz Elevation



Cambium Networks® DATA SHEET

XV2-2T0 Wi-Fi 6 Outdoor Access Point

Cambium Ordering Information

REG-XV2-2T0	Regulatory Model
XV2-2T0XA00-US	XV2-2T0 Dual-Radio Wi-Fi 6, Outdoor (FCC) 802.11ax 2x2, Omni, US
XV2-2T0XA00-CA	XV2-2T0 Dual-Radio Wi-Fi 6, Outdoor (IC) 802.11ax 2x2, Omni, CA
XV2-2T0XA00-EU	XV2-2T0 Dual-Radio Wi-Fi 6, Outdoor (ETSI) 802.11ax 2x2, Omni, EU
XV2-2T0XA00-RW	XV2-2T0 Dual-Radio Wi-Fi 6, Outdoor 802.11ax 2x2, Omni, RW
N000000L14A	PoE, 60W, 56V, IEEE DC Injector, Indoor, Energy Level 6 Supply, accepts C5 connector
N000900L03A	AC line cord, US Type B, 720mm, C5 connector
N000900L03A	AC line cord, EU Type F angled, 720mm, C5 connector
N000900L03A	AC line cord, UK Type G angled, 720mm, C5 connector
N000900L04A	AC line cord, BR Type N, 720mm, C5 connector
N000900L01A	AC line cord, AU Type I, 720mm, C5 connector
N000900L02A	AC line cord, IN Type D angled, 720mm, C5 connector
N000900L01A	AC line cord, AR Type I, 720mm, C5 connector
N000900L01A	AC line cord, CN Type I, 720mm, C5 connector
N000900L04A	AC line cord, ZA Type M angled, 720mm, C5 connector

cnMaestro X Ordering Information

MSX-SUB-T3-1	cnMaestro X for Enterprise. Advanced management and includes Cambium Care Pro Support 1-year term
MSX-SUB-T3-3	cnMaestro X for Enterprise. Advanced management and includes Cambium Care Pro Support 3-year term
MSX-SUB-T3-5	cnMaestro X for Enterprise. Advanced management and includes Cambium Care Pro Support 5-year term
MSX-SUB-T3-M	cnMaestro X for Enterprise. Advanced management and includes Cambium Care Pro Support 1-month term

Calle 80e #9-64, Bogotá D.C, Colombia
+57 3223488100
800.102.234-4
www.colombiadigital.net

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO T

VERSIÓN	001	INFORME TÉCNICO	DESARROLLO DE LA AGENDA DIGITAL Y TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPTO DE CASANARE	Colombia Digital
FECHA	Diciembre 12 de 2024			
ENTIDAD	Gobernación de Casanare			

XV2-2T0 Wi-Fi 6 Access Point

XMS and Cambium Care Ordering Information	
XMSC-SUB-2R-1	XMS-Cloud 1-year subscription, 2 radio AP with EasyPass Guest Self-Registration and Guest Ambassador modules and Cambium Care Advanced Support
XMSC-SUB-2R-3	XMS-Cloud 3-year subscription, 2 radio AP with EasyPass Guest Self-Registration and Guest Ambassador modules and Cambium Care Advanced Support
XMSC-SUB-2R-5	XMS-Cloud 5-year subscription, 2 radio AP with EasyPass Guest Self-Registration and Guest Ambassador modules and Cambium Care Advanced Support
EASY-SUB-2R-1	EasyPass 1-year subscription for a 2-radio AP operating with XMS-Cloud or XMS-Enterprise
EASY-SUB-2R-3	EasyPass 3-year subscription for a 2-radio AP operating with XMS-Cloud or XMS-Enterprise
EASY-SUB-2R-5	EasyPass 5-year subscription for a 2-radio AP operating with XMS-Cloud or XMS-Enterprise
CCADV-SUP-XV2-2T-1	Cambium Care Advanced, 1-year support for one XV2-2T0 Wi-Fi 6 AP. 24x7 TAC support, SW updates and NBD advance replacement for HW
CCADV-SUP-XV2-2T-3	Cambium Care Advanced, 3-year support for one XV2-2T0 Wi-Fi 6 AP. 24x7 TAC support, SW updates and NBD advance replacement for HW
CCADV-SUP-XV2-2T-5	Cambium Care Advanced, 5-year support for one XV2-2T0 Wi-Fi 6 AP. 24x7 TAC support, SW updates and NBD advance replacement for HW
CCPRO-SUP-XV2-2T-1	Cambium Care Pro, 1-year support for one XV2-2T0 Wi-Fi 6 AP. 24x7 TAC support and SW updates
CCPRO-SUP-XV2-2T-3	Cambium Care Pro, 3-year support for one XV2-2T0 Wi-Fi 6 AP. 24x7 TAC support and SW updates
CCPRO-SUP-XV2-2T-5	Cambium Care Pro, 5-year support for one XV2-2T0 Wi-Fi 6 AP. 24x7 TAC support and SW updates

LIMITED WARRANTY

Cambium Networks XV2-2T0 Wi-Fi 6 Access Point includes a 3-year hardware warranty

ABOUT CAMBIUM NETWORKS

Cambium Networks empowers service providers, enterprises, industrial organizations, and governments to deliver ubiquitous digital experiences and connectivity with unmatched economics. Our Wi-Fi, fixed wireless, cellular, satellite, and private networking solutions are [illegible]

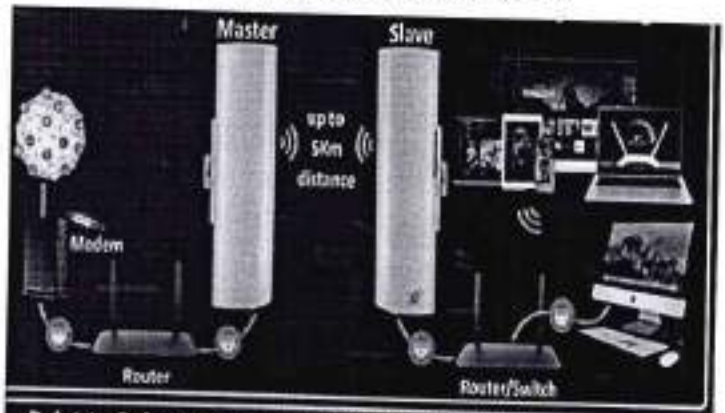
Calle 80a #9-84, Bogotá D.C. Colombia | 830.101.214-4 | www.cambiumnetworks.com
+57 3108484189

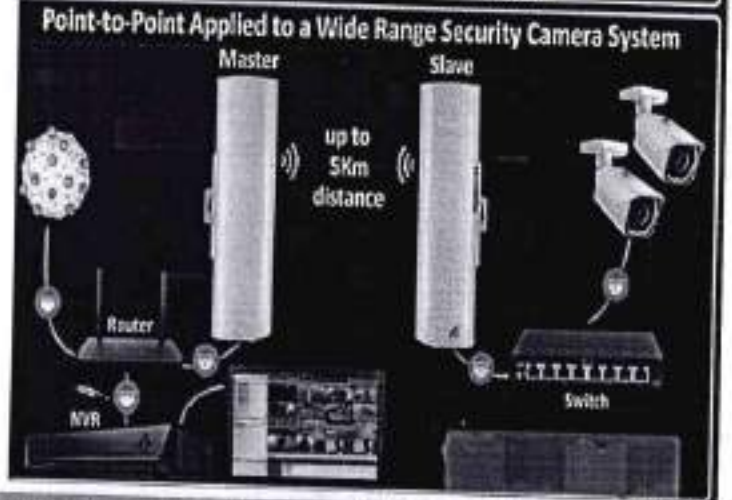
4.3 ACTIVIDAD 4: SUMINISTRO DE RADIOENLACES:

Se valida el uso del radioenlace Cambium ePMP 6 GHz Force 4625 Series como parte de la infraestructura tecnológica del proyecto, debido a sus características avanzadas que garantizan un rendimiento óptimo y una conectividad confiable en aplicaciones de red. Este dispositivo destaca por su capacidad para operar en la banda de 6 GHz, lo que permite minimizar interferencias y optimizar el uso del espectro, especialmente en entornos de alta densidad.

Su capacidad de transmisión de datos a altas velocidades y su soporte para enlaces de largo alcance lo convierten en una solución ideal para conectar nodos en zonas rurales, alineándose con los objetivos de mejorar el acceso a las TIC en el Departamento de Casanare. Además, el diseño robusto y resistente del Cambium ePMP 4625 Series asegura un desempeño continuo incluso en condiciones climáticas adversas, lo que lo hace adecuado para el entorno geográfico del proyecto, la integración con la plataforma de gestión cnMaestro facilita el monitoreo y la administración centralizada, permitiendo una operación eficiente y una rápida detección de fallos. En conclusión, este equipo cumple con los requisitos técnicos y operativos necesarios para garantizar el éxito del proyecto, respaldando su implementación como una solución confiable y de alto desempeño.

ACTIVIDAD 4. SUMINISTRO RADIOENLACES





Ancho de canal MHz	20 | 40 | 80 | 160
Capa física patentada	Interfaz aérea ePMP con 2:2 MIMO/OFDMA basada en tecnología subyacente 802.11ax
Espaciado de canales	Configurable en incrementos de 5 MHz
Rango de frecuencia	Operación de banda ancha 5925–7125 MHz (Nota: las frecuencias y bandas permitidas están dictadas por las regulaciones de cada país). Operación bajo control AFC (coordinación automática de frecuencia) en jurisdicciones de la FCC.
Máxima capacidad	1 Gbps
Latencia	< 5 ms
Rango de potencia de trans	+3 a +30 dBm (combinado, hasta el límite PIRE regional) (intervalo de 1 dB)
Interfaz Ethernet	100/1000 BaseT, tarifa negociada automáticamente, compatible con 802.3at
Protección	IP55
El consumo de energía	13W

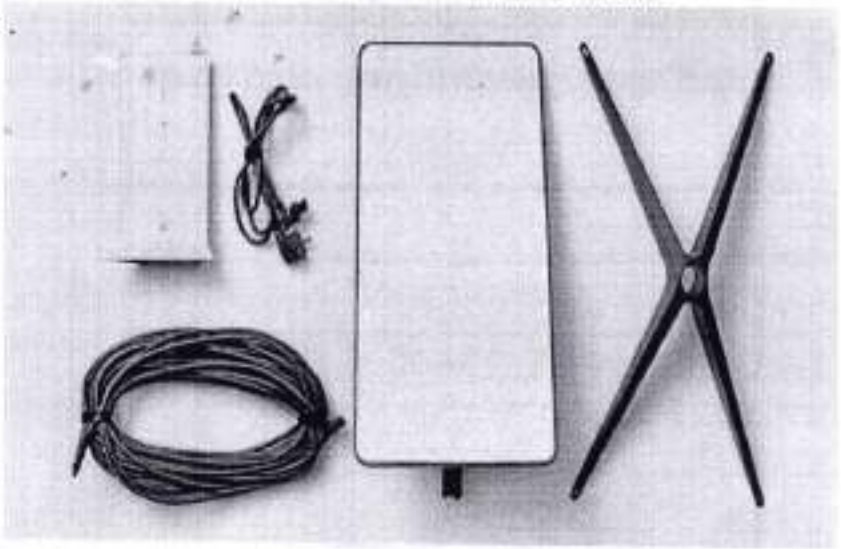
4.4. ACTIVIDAD 5: SUMINISTRO INTERNET SATELITAL

Se valida el uso del sistema Starlink como solución de enlace satelital para el proyecto, considerando sus características técnicas avanzadas y su capacidad para garantizar conectividad en áreas remotas y de difícil acceso, utiliza una antena de matriz en fase electrónica con un campo de visión de 100°, lo que permite una orientación manual asistida por software para optimizar la conexión.

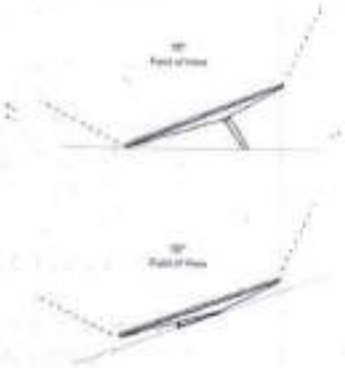
Oficina principal Calle 82 N° 21 – 24 Polo Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Intervención Calle 16 N° 23 - 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 7900263 y Tel. (+57 1) 5177286
intervencionredesydisenos@gmail.com

Este diseño asegura un desempeño estable y confiable en diferentes condiciones geográficas y climáticas, el sistema Starlink garantiza una conectividad de alta calidad y desempeño, cumpliendo con los requisitos técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto, especialmente en escenarios donde otras tecnologías de conectividad no son viables. Se aprueba su uso como enlace satelital, destacando su capacidad para apoyar los objetivos de conectividad planteados.

ACTIVIDAD 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL



Antenna	Electronic Phased Array
Field of View	110°
Orientation	Software Assisted Manual Orienting
Weight	2.9 kg (6.4 lb) 3.2 kg (7 lb) with Kickstand 5.8 kg (8.3 lb) with Kickstand & 15 m Cable
Environmental Rating	IP67 Type 4
Operating Temperature	-30°C to 50°C (-22°F to 122°F)
Wind Speed	Operational: 96 kph+ (60 mph+)
Snow Melt Capability	Up to 40 mm / hour (1.5 in / hour)
Power Consumption	Average: 75 - 100 W



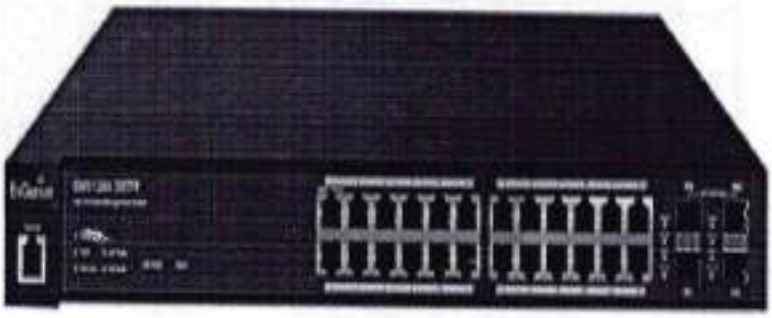
Product Dimensions	43.4 x 298.6 x 120.4 mm (1.7 in x 11.76 in x 4.74 in)
Wi-Fi Technology	802.11 a/b/g/n/ac/ax
Generation	WiFi 6
Radio	Tri Band 4 x 4 MU-MIMO
Ethernet Ports	Two (2) Latching Ethernet LAN ports with removable cover
Coverage	Up to 297 m² (3,200 ft²)
Operating Temperature	-30°C to 90°C (-22°F to 122°F)
Weight	0.57 kg (1.25 lbs)
Security	WPA2
Environmental Rating	IP56 Rated (Water Resistant), configured for indoor use
Power Indicator	LED	face plate, lower left corner of router
Mesh Compatibility	Compatible with Starlink Gen 2 and Gen 3 Mesh Nodes, up to 3 Starlink Mesh Nodes
	*Not compatible with 3rd party mesh systems
Devices	Connect up to 235 devices

4.5 ACTIVIDAD 6: SUMINISTRO DATACENTER:

Se valida el uso de los cnMatrix EX3000 Series Switches como componente clave para la infraestructura del Data Center, debido a su capacidad para satisfacer las exigencias técnicas y operativas de un entorno de misión crítica. Estos switches están diseñados para ofrecer un desempeño de alto nivel, con soporte para VLANs avanzadas, QoS (Calidad de Servicio) y enrutamiento entre VLANs, características esenciales para garantizar una administración eficiente

del tráfico de datos en el Data Center. Su capacidad para gestionar múltiples colas de prioridad y asignar recursos de manera dinámica asegura un rendimiento óptimo incluso en momentos de alta demanda, su diseño incluye funciones avanzadas de seguridad, como autenticación 802.1x, ACLs (Listas de Control de Acceso) y Spanning Tree, que protegen la red contra accesos no autorizados y fallas. La integración con la plataforma de gestión cnMaestro asegura un monitoreo centralizado, configuraciones automatizadas y mantenimiento eficiente, facilitando la operación del Data Center y minimizando tiempos de inactividad. En conclusión, los cnMatrix EX3000 Series Switches ofrecen una solución robusta, segura y escalable, que cumple con los requisitos técnicos y operativos para garantizar la conectividad, el desempeño y la seguridad del Data Center, alineándose perfectamente con los objetivos del proyecto.

ACTIVIDAD 6. DATACENTER
SWITCH CORE



- ✓ Rendimiento mínimo de 56 Gbps
- ✓ Rendimiento sin Bloqueo
- ✓ Puertos habilitados para PoE+ (802.3at/af)
- ✓ Mapeo ACL y marcado de ToS/DSCP (COS)
- ✓ Asignación ACL y marcado de 802.1p
- ✓ Asignación de ACL a cola de prioridad
- ✓ Compatibilidad con DiffServ
- ✓ Respeto de DSCP y 802.1p (CoS)
- ✓ Conformación/medición del tráfico
- ✓ Gestión de colas prioritarias mediante Weighted Round Robin (WRR), Strict Priority (SP) y una combinación de WRR y SP, una combinación de WRR y SP
- ✓ Multiples spanning tree 802.1s
- ✓ VLAN, puerto, protocolo, 802.1q
- ✓ QinQ
- ✓ 802.1d
- ✓ Autenticación 802.1x
- ✓ Auto MDI/MDIX
- ✓ BPDU Guard, Root Guard
- ✓ IGMP Snooping v1/v2/v3*, Fast Leave
- ✓ LLDP/LLDP MED
- ✓ Proxy IGMP
- ✓ MAC estáticos

- ✓ Enrutamiento entre VLAN
- ✓ ARP estático
- ✓ Rutas estáticas
- ✓ Retransmisión DHCP

4.6 ACTIVIDAD 7: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

La actividad no se desarrolla en este periodo, según cronograma pertenece a la Fase 3 – Capítulo 7. Mantenimiento preventivo y correctivo, items del 7.1 al 7.6, en las fechas estipuladas de noviembre 2025 a Noviembre de 2026), No hace parte del alcance contratado a la interventoria.

ACTIVIDAD 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La actividad no se desarrolla en este periodo, según cronograma pertenece a la Fase 3 – Capítulo 7. Mantenimiento preventivo y correctivo, items del 7.1 al 7.6, en las fechas estipuladas de Noviembre 2025 a Noviembre de 2026).

Atentamente,

Neyda Ximena Diaz Cuevas
C.C. No. 47.433.660 de Yopal
Director de Proyectos
Corporación Colombia Digital

5. GARANTIA COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No INTERNO 2834 de 2024

Se aprueban las condiciones generales de garantía en su totalidad, dado que son claras, equitativas y garantizan tanto la protección del cliente como la responsabilidad del proveedor en casos de defectos de fabricación. Estas condiciones también fomentan el uso adecuado y el mantenimiento responsable de los equipos suministrados.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

LANPRO

Doral, diciembre 16 de 2024

Atención: Gobernación de Casanare.

Asunto: Certificación de Garantía Lanpro Networks.

LanPro Networks Inc., tiene el gusto de informarles que la empresa:

CORPORACION COLOMBIA DIGITAL

NIT. 830101214

Cumple con todos los requisitos de Soporte, Certificaciones, Infraestructura y Experiencia requeridos por **LanPro Networks Inc.**, para ser instalador de sus productos.

LanPro Network Inc., extiende a **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL** las debidas garantías de veinticinco (25) años en equipos pasivos (fibras, cobre y accesorios) un (01) año en equipos activos (switches y convertidores de medios), (Aplican Condiciones y Términos de Garantía), asesorías pre y post venta, acompañamiento directo en el diseño del proyecto, cumplimiento de la normatividad vigente y las certificaciones que sean necesarias a su personal técnico para que el cliente final vea satisfechas sus necesidades de respaldo a lo largo de la vida útil de nuestros productos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

Sin más a qué hacer referencia, quedamos de Ustedes,

Atentamente,

LANPRO

Ing. Miguel Linares
Country Manager
ColombiaLanPro
Networks Inc

Ing. Miguel Linares, LanPro Networks Inc.

www.lanpro.com

LanPro Networks
1680 NW 93rd Avenue
Doral, Florida 33172, USA
Phone: + 1 305 8430733 - + 57
3204506811
email: linaresm@lanpro.com

1015

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

Cambium Networks

16 de diciembre de 2024

Señores:
Gobernación del Casanare

Asunto: Certificación garantías equipos y accesorios

Apreciados Señores:

Certificamos que nuestros equipos y accesorios **CAMBIUM NETWORKS** ofertados para este proyecto cumplen con los siguientes años de garantía de fabrica después de su venta:

Parte Número	Descripción	Garantía
XV2-2T0XA00-RW	Outdoor Dual radio WiFi 6 AP Omni 2x2, 2.5GbE, 30V/48V out, BLE. RW	3 años
C000000L033	Gigabit Surge Suppressor (56V), 10/100/1000 BaseT	1 año
N000900L031A	AC LINE CORD, US TYPE B, 720MM, C5	1 año
N000000L034B	POE, 30.5W, 56V, GBE DC INJECTOR, INDOOR	1 año
XV2-2X00A00-RW	Indoor Dual Radio Wi-Fi 6 2x2 WLAN AP, 2.5GBE, RW	Hasta el fin de la vida útil del producto (Garantía limitada de por vida)
NSE3000	Network Service Edge	3 años
MX-EX1028PxA-D	cnMatrix EX1028-P, Intelligent Ethernet PoE Switch, 24 1G and 4 1Gbps SFP fiber ports - no pwr cord	5 años
SFP-1G-LX	1G SFP SMF LX Transceiver, 1310nm. -40C to 85C	1 año
C060940M141	ePMP 6 GHz Force 4625 SM 4-Pack packaging, priced per radio (ROW) (US cord)	3 años
C000000L033	Gigabit Surge Suppressor (56V), 10/100/1000 BaseT	1 año

AL **NSE3000** se le agregó una **garantía extendida de 2 años**, por lo cuál queda con 3 años de garantía:

Parte Número	Descripción
EW-E2NSE3000-WW	NSE 3000 Extended Warranty, 2 Additional Years

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

Estos periodos de garantía pueden ser corroborados en nuestra página de soporte https://www.cambiumnetworks.com/support/standard-warranty/. Anexamos PDF de Cambium Networks Product Warranty v20240323.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse con nosotros.

Atentamente,

Jorge Gonzalez
Regional Technical Manager
Cambium Networks
Phone: +57 314 7350419
Jorge.gonzalez@cambiumnetworks.com

CAMBIUM NETWORKS

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

- **CERTIFICACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO:**

CERTIFICACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No INTERNO 2834 de 2024.

REPUBLICA DE COLOMBIA	
OBJETO	DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	CORPORACION COLOMBIA DIGITAL
DESCRIMINACION DEL PRESUPUESTO GASTADO POR MUNICIPIO	

ITEM	MUNICIPIO	VALOR POR MUNICIPIO	PORCENTAJE
1	Agua Azul	$ 261.722.734	5,26%
2	Chameza	$ 261.722.734	5,26%
3	Hato Corozal	$ 261.722.734	5,26%
4	La Salina	$ 261.722.734	5,26%
5	Mani	$ 261.722.734	5,26%
6	Monterrey	$ 261.722.734	5,26%
7	Nunchia	$ 261.722.734	5,26%
8	Orocue	$ 261.722.734	5,26%
9	Paz de Ariporo	$ 261.722.734	5,26%
10	Pore	$ 261.722.734	5,26%
11	Recetor	$ 261.722.734	5,26%
12	Sabana Larga	$ 261.722.734	5,26%
13	Sacama	$ 261.722.734	5,26%
14	San Luis de Palenque	$ 261.722.734	5,26%
15	Tamara	$ 261.722.734	5,26%
16	Tauramena	$ 261.722.734	5,26%
17	Trinidad	$ 261.722.734	5,26%
18	Villanueva	$ 261.722.734	5,26%
19	Yopal	$ 261.722.734	5,26%
TOTAL		$ 4.972.731.951	100%

La presente certificación es para efectos de descuentos del impuesto de Industria y Comercio sobre el subtotal del contrato.

Atentamente,

Neyda Ximena Díaz Cuevas
C.C. No. 47.433.680 de Yopal
Director de Proyectos
Corporación Colombia Digital
Nit: 830.101.214-4
Casanare@colombiadigital.net
Celular: 323 2933411

6. VERIFICACIÓN ANEXO 1: OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS

Con base en la evaluación de las actividades realizadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y No. interno 2834 de 2024, correspondiente al "Desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare", y en lo que concierne a este punto:

La ejecución del proyecto inició de manera ajustada con los lineamientos, pla[illegible]

especificaciones técnicas previstas en el contrato, garantizando que los objetivos y metas para fortalecer el acceso a las TIC en el Departamento de Casanare puedan alcanzarse de manera eficaz. Este inicio establece una base sólida para el desarrollo del proyecto, con un enfoque en la calidad del servicio y el correcto funcionamiento de los elementos suministrados. Asimismo, se cumplió oportunamente con la presentación de la Matriz de Roles y Perfiles, asegurando la vinculación de personal técnico y administrativo idóneo, verificado por la Interventoría tal como lo indica el informe, es decir, se validan cada uno de los siguientes roles:

- Roles del equipo para la Gerencia y liderazgo de la operación
  - ✓ Director de proyectos
  - ✓ Director HSEQ
  - ✓ Profesional ambiental

- Roles del equipo para la Gestión técnica y seguridad de los componentes
  - ✓ Residente SST
  - ✓ Ingeniero Residente
  - ✓ Medidor de fibra óptica / Ayudante / Conductor / Empalmador de fibra/ Liniero

- Roles del equipo Nivel 1 - Mesa de ayuda
  - ✓ Coordinador de la Mesa de Servicio TI
  - ✓ Administrador de Niveles de Servicio
  - ✓ Técnico mesa de ayuda

La asistencia y participación activa en reuniones con la supervisión e interventoría, como la realizada el 30 de diciembre de 2024, evidencia el compromiso con el seguimiento riguroso del proyecto, permitiendo coordinar acciones, aclarar necesidades y garantizar el cumplimiento de los objetivos, posterior a ellas se ha habido el acompañamiento para que el Operador haga sus gestiones para radicar lo correspondiente al pago del primer corte.

Queda el compromiso que, para aquellas obligaciones específicas administrativas enumeradas en el Informe aplica que se desarrollarán cuando corresponda acorde al desarrollo del Proyecto.

En conclusión, las actividades realizadas hasta la fecha demuestran un cumplimiento satisfactorio de los compromisos contractuales, asegurando una ejecución técnica eficiente, transparente y alineada con los objetivos del proyecto. Se aprueban las acciones realizadas y se avala su continuidad bajo los mismos estándares de calidad y compromiso evidenciados, como se mencionó anteriormente actividad realizada de acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, de forma de pago.

7. ANEXO 2: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: GESTIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y TRANSVERSALES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Efectivamente se evidencia la visita técnica al sitio de ejecución del proyecto, cumpliendo con el objetivo de verificar que los estudios y diseños correspondieran a las necesidades específicas del proyecto y que las condiciones fueran adecuadas para iniciar el contrato principal.

La entrega del Informe de Estudio de Campo a la Interventoría, documentando la

ubicación de cada uno de los puntos correspondientes a las zonas digitales urbanas, rurales y gubernamentales, evidencia el cumplimiento de esta actividad. Este informe preliminar proporciona un análisis detallado y una planificación estructurada de las actividades, asegurando una base sólida para la ejecución del contrato, en conclusión, la actividad se considera satisfactoriamente cumplida, garantizando el alineamiento técnico y operativo necesario para el desarrollo del proyecto conforme a los estándares establecidos.

Queda el compromiso que, para aquellas obligaciones específicas de gestión técnica, operativa y transversales a la ejecución del proyecto enumeradas en el informe aplica que se desarrollarán cuando corresponda acorde al desarrollo del Proyecto

Se complementa este numeral con las validaciones que aplican para la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, la interventoría para este informe y su previo de la etapa preliminar revisa la siguiente información entregando su concepto para Planos y Dibujos Técnicos. y Diseños y Detalles de Ingeniería (Metodología de Construcción), requerimientos para la forma de pago, en el informe de esa etapa la Interventoría realiza las siguientes apreciaciones:

Con base en el contenido de los archivos proporcionados, se emite un concepto favorable sobre el archivo KMZ y el diseño presentado en el documento PDF, destacando los siguientes puntos:

Diseños: El archivo KMZ y el documento PDF presentan un diseño bien estructurado y detallado para la implementación de las zonas WiFi y el tendido de fibra óptica en el Departamento de Casanare. Cada carpeta incluye información precisa sobre la ubicación de las zonas WiFi, los nodos de conexión, y la topología de red específica para cada municipio, lo cual es clave para garantizar una conectividad efectiva y sostenible. Este enfoque demuestra una planificación técnica exhaustiva orientada a satisfacer las necesidades de conectividad de las comunidades urbanas y rurales, esto permitirá:

Integración de Información Geoespacial: La visualización en el KMZ facilita la comprensión del diseño de la red y las relaciones entre los puntos de conexión, los nodos principales, y el alcance proyectado en cada municipio.

Diseño Personalizado para Cada Municipio: Se evidencia una adecuación específica según las características de cada localidad, asegurando que tanto las áreas densamente pobladas como las remotas sean cubiertas eficientemente.

Planificación Técnica y Logística: La inclusión de rutas de fibra óptica detalladas y la ubicación estratégica de los nodos reflejan un enfoque técnico sólido, minimizando la redundancia y maximizando la eficiencia de los recursos disponibles.

Enfoque en la Conectividad Sostenible: La combinación de tecnologías, como la fibra óptica y los nodos satelitales, asegura que se pueda proporcionar conectividad incluso en las zonas más remotas, cumpliendo con los objetivos del proyecto.

Documentación Visual Clara: El diseño en el PDF complementa al KMZ, proporcionando una visión integral de la red propuesta, lo que facilita la revisión, ajustes técnicos y la comunicación entre los equipos de trabajo y las partes interesadas.

En conjunto, el diseño presentado en el KMZ evidencia un compromiso con la calidad, eficiencia y equidad en la distribución de los servicios de conectividad en el Departamento de Casanare. Este nivel de planificación técnica garantiza que el proyecto cumplirá sus objetivos de reducir la brecha digital y mejorar la calidad de vida de las comunidades beneficiadas.

Diseño de las Zonas Wi-Fi e Infraestructura Técnica: El diseño e implementación de las 19 zonas Wi-Fi propuesto, que incluye estaciones meteorológicas, puntos de acceso (AP) para acceso Wi-Fi, cámara de circuito cerrado de televisión (CCTV), switches de red y conectividad a través de fibra óptica hasta un nodo principal, representa una solución técnica sólida y adecuada para el propósito de ofrecer conectividad eficiente y segura en los espacios seleccionados. A continuación, se sustentan los aspectos clave que justifican este diseño y su implementación: Infraestructura robusta y escalable: El diseño contempla un sistema integrado que asegura la robustez y escalabilidad de las zonas Wi-Fi:

- Punto de Acceso (AP): Cada zona contará con un AP optimizado para proveer conectividad inalámbrica de alta calidad, garantizando cobertura eficiente y acceso estable para los usuarios, en este punto es necesario hacer alusión a la referencia de los equipos Wi-Fi seleccionados, ya que los APs outdoor XV2-2 (y su versión Indoor)se diseñaron y seleccionaron por razones de concurrencia y throughput pues son con una concurrencia con más de 502 usuarios y rendimiento mayor 1G el wifi, respectivamente.

- Estación Meteorológica: La inclusión de estaciones meteorológicas permite no solo complementar las capacidades tecnológicas de la zona, sino también recolectar datos ambientales valiosos que pueden ser utilizados para monitoreo y análisis en tiempo real.

- Cámara de CCTV: Las cámaras de seguridad proporcionan un nivel adicional de vigilancia y protección en las zonas Wi-Fi, mejorando la seguridad para los usuarios y el entorno. Eficiencia en la conectividad y transmisión de datos: El uso de switches y conectividad por fibra óptica asegura un sistema eficiente y confiable para la transmisión de datos:

- Switches de red: Permiten centralizar la conexión de los dispositivos en cada zona, mejorando la administración y distribución del ancho de banda, disponiendo de un puerto de salida óptico hacia el Nodo principal.

- Fibra óptica: de 24 Hilos de capacidad, proporciona alta capacidad de transmisión de datos con bajas tasas de latencia, lo cual es fundamental para garantizar el rendimiento y estabilidad en la conexión desde las zonas Wi-Fi al nodo principal, en este sentido y complementado con la información de switches, usará un hilo de fibra desde cada ZWiFi hasta el Nodo principal, el diagrama unifilar se conciliará con el Cliente y documentará como corresponde.

Confiabilidad y seguridad: El diseño integra elementos esenciales para garantizar la seguridad y confiabilidad de las zonas Wi-Fi:

- Las cámaras CCTV monitorean las áreas circundantes, lo que disuade actos vandálicos y promueve un ambiente seguro para los usuarios.

- La infraestructura está diseñada para garantizar la continuidad del servicio mediante conexiones redundantes y equipos confiables.

Oficina principal Calle 62 N° 24 - 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Internacional Calle 16 N° 23 - 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 310 2005240 / Tel. (+57 1) 5177246
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Sostenibilidad y adecuación al entorno: El diseño propuesto considera la sostenibilidad y el aprovechamiento de tecnologías modernas:

- Estaciones meteorológicas: Permiten la recolección de datos climáticos que pueden ser utilizados para evaluar condiciones ambientales y optimizar el uso de recursos.

- Compatibilidad ambiental: Los equipos seleccionados son adecuados para operar en entornos diversos, lo que asegura un buen desempeño a largo plazo.

Impacto positivo y alcance social: La implementación de las zonas Wi-Fi tiene un impacto directo en el acceso a la conectividad digital, promoviendo la inclusión social y tecnológica en las áreas seleccionadas. Esto refuerza el compromiso con el desarrollo comunitario y la reducción de la brecha digital.

El diseño propuesto para las zonas Wi-Fi combina eficiencia tecnológica, seguridad, sostenibilidad y un impacto positivo en la comunidad. Con elementos de alta calidad y una infraestructura robusta, se garantiza que estas zonas funcionarán de manera confiable, proporcionando conectividad, seguridad y datos ambientales relevantes para mejorar la calidad de vida de los usuarios. Este concepto favorable respalda plenamente la implementación de las zonas Wi-Fi tal como ha sido diseñada.

ESTUDIO DE SITIOS: En los informes se refleja un alto nivel de compromiso y visión estratégica. Las decisiones tomadas durante el estudio de campo y el replanteo aseguran que el proyecto tenga un impacto significativo en la calidad de vida de la población, especialmente en comunidades vulnerables y de difícil acceso.

Se concluye que el informe es un modelo referente de planificación y ejecución de iniciativas de conectividad, destacando la importancia de un enfoque centrado en las necesidades comunitarias y en la sostenibilidad técnica y social, se da por aceptado y cumple con el objetivo de la Fase Preliminar.

Ubicación de los Nodos de Red: El estudio de campo realizado para determinar la ubicación de los nodos de red en los 19 municipios del Departamento de Casanare cumple con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico del proyecto y presenta una solución técnica viable y estratégica. A continuación, se detalla la justificación y aprobación de este análisis, complementada con elementos clave que refuerzan su solidez:

- Selección estratégica de ubicaciones: Cuartos de Telecomunicaciones en Alcaldías Municipales, el análisis determinó que los cuartos de telecomunicaciones de las Alcaldías Municipales son las ubicaciones óptimas para la instalación de los nodos de red debido a:

  - Conectividad asegurada: Estas instalaciones serán los puntos de recepción del enlace de fibra óptica de última milla proveniente del proveedor de servicios de internet (ISP), garantizando la conexión a internet.

  - Infraestructura existente: Las Alcaldías cuentan con infraestructura técnica adecuada para albergar equipos de telecomunicaciones, lo que reduce la necesidad de inversiones adicionales en acondicionamiento o construcción, es cierto que unas instalaciones son mejores que otras, sin embargo, se cuenta con el espacio y condiciones adecuadas con este fin.

  - Centralización y accesibilidad: La ubicación central de las Alcaldías dentro de cada municipio facilita la dispersión de servicios hacia zonas urbanas, rurales y radioenlaces, optimizando

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

- Beneficios técnicos y operativos de la solución propuesta: El diseño propuesto maximiza la eficiencia operativa y asegura la viabilidad técnica mediante las siguientes características:

o Gestión centralizada: Cada nodo funcionará como un punto de control para los sistemas instalados en las zonas digitales del municipio, permitiendo una administración integral de los datos y servicios.

o Seguridad de la información: Las Alcaldías Municipales proporcionan un entorno controlado y seguro, reduciendo riesgos de acceso no autorizado o daños físicos a los equipos.

o Escalabilidad: La infraestructura seleccionada permite la ampliación de capacidades en caso de un aumento en la demanda de servicios o nuevas necesidades tecnológicas.

o Equipamiento: Los nodos están diseñados para detectar fallos rápidamente, soportar altos volúmenes de tráfico de datos en busca de garantizar continuidad operativa, la selección de equipo.

Dentro de este estudio se hace referencia a la configuración de Red de equipos en el Nodo, sobre este particular La configuración propuesta para los nodos de red incluye la instalación de un rack que albergará un firewall y un switch core, elementos clave para garantizar la seguridad, eficiencia y escalabilidad de la red, el diseño técnico en sí mismo asegura que los objetivos del proyecto serán alcanzados con altos estándares de calidad y funcionalidad.

- Funcionalidad del Firewall: Seguridad y Protección de la Red: La incorporación de un firewall en cada nodo es una decisión estratégica para proteger la infraestructura tecnológica y los datos transmitidos a través de la red. Su funcionalidad garantiza:

o Control de acceso: Filtra el tráfico entrante y saliente según políticas definidas, evitando accesos no autorizados o potenciales ciberataques.

o Seguridad perimetral: Crea una barrera defensiva que protege los sistemas y dispositivos conectados contra amenazas externas.

o Prevención de intrusiones: Detecta y bloquea actividades maliciosas, como intentos de hackeo o malware, asegurando la integridad de la red y la confidencialidad de la información.

o Gestión centralizada: Permite administrar políticas de seguridad especificas para cada nodo, ajustándose a las necesidades particulares de cada municipio.

o El firewall es un componente esencial para garantizar un entorno confiable y seguro, lo que es especialmente crítico en redes que operan en múltiples ubicaciones y manejan datos sensibles.

En la misma línea de la **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de la **MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V.02**, la interventoría revisa los informes del Operador allegados: **Plan de Calidad (Estrategias de Control de Calidad)** Documento 14, **Plan de Gestión de Riesgos (Identificación y Mitigación de Riesgos)** Documento 12 y **Plan de Seguridad y Salud Ocupacional SST** Documento 13, los cuales muestran un total la planificación que en cada uno de los componentes, los cuales se implementarán una vez el proyecto inicie su despliegue, la interventoría hará su inspección y actuará conforme a los resultados de los mismos, lo presentado se ajusta totalmente a las necesidades del proyecto.

8. OBSERVACIONES

- Se recomienda al contratista principal acelerar la entrega de los diseños técnicos de ingeniería de detalle finales, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría.
- Coordinar las visitas conjuntas a cada uno de los sitios, para que queden afinados los detalle entre Cliente, Operador y la Interventoría.
- Es importante continuar con la verificación de los permisos de instalación en algunos predios donde se reportaron condiciones técnicas a evaluar.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La interventoría constató el cumplimiento parcial de las actividades programadas en esta etapa inicial, recomendando ajustes en los tiempos para optimizar el desarrollo del contrato.
- Se solicita al contratista principal presentar en el próximo informe los avances técnicos y financieros detallados, así como los registros fotográficos y demás soportes de actividades realizadas.

Atentamente,

REDES & DISEÑOS SAS
Director Interventoría
JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
C. C. No. 80.026,917 de Bogotá D.C.
aalvarado@redesydisenos.com.co

1020

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

Yopal, 17 de enero de 2025

LA INTERVENTORÍA REDES Y DISEÑOS

CERTIFICA QUE:

LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL presentó el informe IN-004-CO-CAS-V01 Informe Actividades Proyecto cuyo objeto es ejecución CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No INTERNO 2834 de 2024, cuyo Objeto: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, el cual fue revisado detalladamente por esta interventoría y certifica el cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Corporación, lo cual se consigna cada uno de los puntos del informe **Aprobación del IN-004-CO-CAS-V04 Informe actividades proyecto ADC.**

La presente certificación se da a los Diecisiete (17) dias del mes de enero del 2025.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
C. C. No. 80.026,917 de Bogotá D.C.
CALLE 82 N° 24 – 56 OF 101
aalvarado@redesydisenos.com.co
BOGOTA D.C.

1021

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

YOPAL, 17 de enero de 2025

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
17 ENE 2025
Hora: 3.33 Pm
No. de Radicación: 0000840

Señores
Gobernación de Casanare
OFICINA TIC

Yopal, Casanare

Asunto: Radicación de Informe de Interventoria

Respetados señores:

Por medio de la presente, y en cumplimiento del Contrato de Consultoría No. 2983-2024 / Proceso SECOP II No. CAS-OAJ-CMA-005-2024, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare, nos permitimos radicar ante su despacho el informe correspondiente INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO radicado por la corporación Colombia digital a la interventoria.

Se adjuntan dos copias físicas del informe para su archivo y distribución interna, así como la versión digital en formato PDF para su consulta.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a cualquier observación o comentario que surja de la revisión del informe.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
C. C. No. 80.026,917 de Bogotá D.C.
CALLE 82 N° 24 – 56 OF 101
aalvarado@redesydisenos.com.co
Telefax N/A
BOGOTA D.C

Anexos: Informe de Interventoría (copia 1 y copia 2).

1022

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
27 ENE 2025
Hora 4:01 pm Folduara
No. de Radicación
=0001278

Yopal, 27 de Enero de 2015

Ingeniero
JAVIER FONSECA ROSAS
Director Técnico TIC
Dirección de Tecnología de la Información y las comunicaciones TIC
Gobernación de Casanare
Supervisor Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036 DE 2024 y Número Interno 2834 del 29-11-2024

REF: Respuesta al Requerimiento 2 – 210 190 45

Con la presente nos permitimos dar respuesta al Requerimiento No, 2 emitido por su despacho a fin de subsanar las discrepancias por usted evidenciadas en el informe de Interventoría con número radicado No. 0000840 de fecha enero 17 de 2025 para efectos del primer pago al Consorcio Colombia Digita, ejecutor del referido Contrato y el cual usted supervisa.

1. **Actualización del Diagrama de Gantt relacionado teniendo en cuenta que el acta de inicio fue suscrita el día 30 de diciembre de 2024:** En función del ajuste realizado al Diagrama de Gant presentado en el Informe de Actividades del Proyecto del Consorcio Colombia Digital, se procede a la corrección de las fechas acorde al Hito Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036 DE 2024, mismo que puede validarse en pg. 6 de nuestro informe.

2. **El informe contempla en el numeral 6 Anexo1. Obligaciones Específicas Administrativas donde la interventoría valida que se cumplió oportunamente con la presentación de roles y perfiles relacionando un total de nueve personas, sin embargo en el numeral 1.4 Validación de recursos y permisos la matriz relaciona solo cinco (5):** Se procede a hacer la actualización de la imagen de la pg. 11, la cual en el momento de la edición se recortó, efectivamente contiene ya los integrantes, tal como se dijo revisados rigurosamente por la interventoría.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

3. **Se requiere que los ítems relacionados en la factura y el acta parcial sean descritos literalmente como se encuentran en la oferta económica presentada por el contratista:** Se subsana por parte de Colombia Digital y se incluye la factura en el presente informe.

4. **El informe hace referencia a un plan de inversión del anticipo, sin embargo la Gobernación no realizo pago de anticipo:** Efectivamente se incluye el cuadro presentado a la interventoria y describen el alcance acorde a la minuta del Contrato de Interventoria.

5. **El informe presenta un soporte fotográfico donde especifican las características técnicas de los equipos suministrado las cuales no son legibles:** Se hace los ajustes pertinentes para la correcta visualización de las fichas técnicas.

Atentamente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
C. C. No. 80.026.917 de Bogotá D.C.
CALLE 82 N° 24 – 56 OF 101
aalvarado@redesydisenos.com.co
Telefax N/A
BOGOTA D.C.

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

ANEXO No. 17

CORRESPONDENCIA ENERO

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

1024

Gobernación de Casanare
Secretaría General - Dirección TIC
Fecha: Ene 06/2025 Hora: 4:00pm.
Recibido por:

Yopal, Casanare 06 de enero de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Ciudad.

ASUNTO: Radicación informe diciembre 2024, el informe de gestión SST propia de la interventoria y el informe de utilización del personal y equipos.

Apreciado Ing. Fonseca,

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y en el marco de su desarrollo, nos permitimos remitir para su conocimiento y correspondiente revisión los siguientes documentos:

- ✓ Informe de Interventoría – Componente Técnico, Administrativo, Financiero y Social (diciembre 2024).
- ✓ Informe de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) – Equipo Propio de la Interventoría.
- ✓ Informe de Utilización del Personal y Equipos – diciembre 2024.

Agradecemos su amable revisión y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que permita fortalecer la gestión del proyecto.

Cordialmente,

DAYAN LICED QUINTERO
Interventoría
Redes & Diseños S.A.S.
Contrato de Consultoría No. 2983 de 2024

Recibido por:

Firma
Nombres y apellidos
C.C.

REDES & DISEÑOS
INGENIERÍA PARA EL CAMBIO

NIT 900.580.340-1

Gobernación de Casanare
Secretaría General - Dirección TIC
Fecha: 8 enero 0/2025 Hora: 4:30 pm
Recibido por: Leonor A.

Yopal, Casanare 06 de enero de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Ciudad.

ASUNTO: Radicación informe diciembre 2024, el informe de gestión SST propia de la interventoría y el informe de utilización del personal y equipos.

Apreciado Ing. Fonseca,

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y en el marco de su desarrollo, nos permitimos remitir para su conocimiento y correspondiente revisión los siguientes documentos:

- ✓ Informe de Interventoría – Componente Técnico, Administrativo, Financiero y Social (diciembre 2024).
- ✓ Informe de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) – Equipo Propio de la Interventoría.
- ✓ Informe de Utilización del Personal y Equipos – diciembre 2024.

Agradecemos su amable revisión y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que permita fortalecer la gestión del proyecto.

Cordialmente,

DAYAN LICED QUINTERO
Interventoría
Redes & Diseños S.A.S.
Contrato de Consultoría No. 2983 de 2024

Recibido por:

Firma
Nombres y apellidos
C.C.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892399213-5

T026

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO REQUERIMIENTO NO. 1

210 190 45

Yopal, 16 de enero del 2025.

Señores:
REDES&DISEÑOS SAS
R/L JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
Correo: aalvarado@redesydisenos.com.co
Dirección: Calle 82# 24-56 Bogotá

Asunto: REQUERIMIENTO No. 1

La Dirección TIC de la Gobernación de Casanare, en cumplimiento de sus obligaciones, y, con el fin de realizar una correcta y oportuna supervisión al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II No. CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo Objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE***, solicita allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a este requerimiento la siguiente información:

1. De conformidad con lo estipulado dentro de los Costos Directos del Item 11.7. ANEXO 7.1- PROPUESTA ECONÓMICA PERSONAL dando cumplimiento al acápite de OTROS, nos permitimos solicitar de manera prioritaria la información respecto de la ubicación de la sede en Yopal de la oficina de REDES&DISEÑOS SAS, informando: dirección, teléfono y correo electrónico.

2. Allegar la relación de la lista actualizada del personal de interventoria y allegar la relación de empleados y trabajadores asignados en el contrato principal, de acuerdo con lo estipulado la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 2983-2024, *Obligaciones del contratista* Etapa de Ejecución; Gestión Administrativa la cual indica: "*El Interventor deberá tener al día una* ***relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista principal.*** *La Interventoría ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado del contratista, y presentará informes trimestrales a la entidad. Deberá así mismo, mantener* ***una lista actualizada del personal de la interventoría.*** *Tales listas con sus teléfonos y correos electrónicos de contacto deberán ser remitidas y actualizadas a los gestores técnicos de contrato y de proyecto*".

3. Presentar el Cronograma de actividades actualizado en aras de dar cumplimiento a la cláusula segunda del contrato de Consultoria el cual señala: *Obligaciones del contratista:* Etapa de Ejecución "Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar".

3 Allegar los Informes semanales:
- Del 30 de diciembre del 2024 al 5 de enero del 2025
- Del 6 de Enero al 12 de Enero del 2025.

Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 2983-2024: Obligaciones del contratista Etapa de Ejecución-Gestión Técnica *"La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica del contrato principal e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución del contrato principal, una ficha según las orientaciones de la* entidad, la *cual deberá ser remitida en medio físico y magnético".*

Agradecemos allegar la información vía correo electrónico: a la dirección: sistemas@casanare.gov.co y en físico radicarlo en la oficina de atención al ciudadano de la Gobernación de Casanare.

Atentamente,

JAVIER FONSECA ROSAS
Director Técnico TIC
Dirección de Tecnología de la Información y las comunicaciones TIC.
Supervisor

Elaboró: Rosa Délia Hernández, Apoyo a la supervisión

7017

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

YOPAL, 17 de enero de 2025

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
17 ENE 2025
Hora: 3.33 Pm
No. de Radicación: 0000840

Señores
Gobernación de Casanare
OFICINA TIC

Yopal, Casanare

Asunto: Radicación de Informe de Interventoría

Respetados señores:

Por medio de la presente, y en cumplimiento del Contrato de Consultoría No. 2983-2024 / Proceso SECOP II No. CAS-OAJ-CMA-005-2024, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare, nos permitimos radicar ante su despacho el informe correspondiente INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO radicado por la corporación Colombia digital a la interventoría.

Se adjuntan dos copias físicas del informe para su archivo y distribución interna, así como la versión digital en formato PDF para su consulta.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a cualquier observación o comentario que surja de la revisión del informe.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
C. C. No. 80.026,917 de Bogotá D.C.
CALLE 82 N° 24 – 56 OF 101
aalvarado@redesydisenos.com.co
Telefax N/A
BOGOTA D.C

Anexos: Informe de Interventoría (copia 1 y copia 2).

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

Yopal, 17 de enero de 2025

LA INTERVENTORÍA REDES Y DISEÑOS

CERTIFICA QUE:

LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL presentó el informe IN-004-CO-CAS-V01 Informe Actividades Proyectó cuyo objeto es ejecución CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No INTERNO 2834 de 2024, cuyo Objeto: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, el cual fue revisado detalladamente por esta interventoría y certifica el cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Corporación, lo cual se consigna cada uno de los puntos del informe **Aprobación del IN-004-CO-CAS-V04 Informe actividades proyecto ADC.**

La presente certificación se da a los Diecisiete (17) días del mes de enero del 2025.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
C. C. No. 80.026,917 de Bogotá D.C.
CALLE 82 N° 24 – 56 OF 101
aalvarado@redesydisenos.com.co
BOGOTA D.C.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO REQUERIMIENTO No. 2

210 190 45

Yopal, 22 de Enero del 2025

Señores:
REDES&DISEÑOS SAS
JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
Correo: aalvarado@redesydisenos.com.co
Dirección: Calle 82# 24-56 Bogotá

Asunto: REQUERIMIENTO No. 2

En mi calidad de supervisor del contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0035 DE 2024 y Número Interno 2834 del 29-11-2024, me permito solicitar sea corregido los puntos que se relacionan a continuación, debido a que se evidencia algunas discrepancias en el informe de Interventoría con número radicado No. 0000640 de fecha enero 17 de 2025 para efectos del primer pago de contrato

1. Actualización del Diagrama de Gantt relacionado teniendo en cuenta que el acta de inicio fue suscrita el día 30 de diciembre de 2024.
2. El informe contempla en el numeral 6 Anexo1. Obligaciones Específicas Administrativas donde la interventoría valida que se cumplió oportunamente con la presentación de roles y perfiles relacionando un total de nueve personas, sin embargo en el numeral 1.4 Validación de recursos y permisos la matriz relaciona solo cinco (5).
3. Se requiere que los ítems relacionados en la factura y el acta parcial sean descritos literalmente como se encuentran en la oferta económica presentada por el contratista.
4. El informe hace referencia a un plan de inversión del anticipo, sin embargo la Gobernación no realizo pago de anticipo.
5. El informe presenta un soporte fotográfico donde especifican las características técnicas de los equipos suministrado las cuales no son legibles

Así mismo es necesario adjuntar en medio digital y físico el informe del contratista que soporta el informe de interventoría.

Agradecemos su atención, para allegar la información remitirla al correo electrónico sistemas@casanare.gov.co y en la oficina de atención al ciudadano

Atentamente,

JAVIER FONSECA ROSAS
Director Técnico TIC
Dirección de Tecnología de la Información y las comunicaciones TIC.
Supervisión

Elaboró: Rosa Delia Hernández, Apoyo a la supervisión

1029

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
27 ENE 2025
Hora: 4:01 pm Edelmira
No. de Radicación: 0001278

Yopal, 27 de Enero de 2015

Ingeniero
JAVIER FONSECA ROSAS
Director Técnico TIC
Dirección de Tecnología de la Información y las comunicaciones TIC
Gobernación de Casanare
Supervisor Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036 DE 2024 y Número interno 2834 del 29-11-2024

REF: Respuesta al Requerimiento 2 – 210 190 45

Con la presente nos permitimos dar respuesta al Requerimiento No, 2 emitido por su despacho a fin de subsanar las discrepancias por usted evidenciadas en el informe de Interventoria con número radicado No. 0000840 de fecha enero 17 de 2025 para efectos del primer pago al Consorcio Colombia Digita, ejecutor del referido Contrato y el cual usted supervisa.

1. **Actualización del Diagrama de Gantt relacionado teniendo en cuenta que el acta de inicio fue suscrita el día 30 de diciembre de 2024:** En función del ajuste realizado al Diagrama de Gant presentado en el Informe de Actividades del Proyecto del Consorcio Colombia Digital, se procede a la corrección de las fechas acorde al Hito Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036 DE 2024, mismo que puede validarse en pg. 6 de nuestro informe.

2. **El informe contempla en el numeral 6 Anexo1. Obligaciones Específicas Administrativas donde la interventoria valida que se cumplió oportunamente con la presentación de roles y perfiles relacionando un total de nueve personas, sin embargo en el numeral 1.4 Validación de recursos y permisos la matriz relaciona solo cinco (5):** Se procede a hacer la actualización de la imagen de la pg. 11, la cual en el momento de la edición se recortó, efectivamente contiene ya los integrantes, tal como se dijo revisados rigurosamente por la Interventoría.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

3. Se requiere que los ítems relacionados en la factura y el acta parcial sean descritos literalmente como se encuentran en la oferta económica presentada por el contratista: Se subsana por parte de Colombia Digital y se incluye la factura en el presente informe.

4. El informe hace referencia a un plan de inversión del anticipo, sin embargo la Gobernación no realizo pago de anticipo: Efectivamente se incluye el cuadro presentado a la interventoría y describen el alcance acorde a la minuta del Contrato de Interventoría.

5. El informe presenta un soporte fotográfico donde especifican las características técnicas de los equipos suministrado las cuales no son legibles: Se hace los ajustes pertinentes para la correcta visualización de las fichas técnicas.

Atentamente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
C. C. No. 80.026,917 de Bogotá D.C.
CALLE 82 N° 24 – 56 OF 101
aalvarado@redesydisenos.com.co
Telefax N/A
BOGOTA D.C.